



Agenda de la Directiva Educativa

Miércoles 26 de enero de 2022



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE

RIALTO

FORMANDO FUTUROS A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN

Misión

La misión del Distrito Escolar Unificado de Rialto, el puente que conecta a los estudiantes a sus aspiraciones para el futuro, es asegurar que cada estudiante logre la realización personal y profesional dentro de una sociedad global, a través de un sistema vital distinguido por :

- Altas expectativas para el logro estudiantil
- Entornos de aprendizaje seguros e inclusivos
- Participación efectiva de la familia y comunidad
- Oportunidades de aprendizaje más allá del entorno educativo tradicional
- Apreciación por la diversidad cultural

Directiva Educativa

Sr. Edgar Montes, Presidente
Sra. Stephanie E. Lewis, Vicepresidenta
Sra. Nancy G. O'Kelley, Auxiliar
Sr. Joseph W. Martinez, Miembro
Sra. Dina Walker, Miembro
Julian Hunter, Estudiante Miembro

Superintendente de RUSD

Dr. Cuauhtémoc Avila

Fotografía de portada:

¿Quién tiene el espíritu? ¡Los *Tigers* lo tienen! La Asociación del Cuerpo Estudiantil (ASB por sus siglas en inglés) de la Escuela Secundaria Rialto patrocinó un baile de invierno vibrante, al aire libre en el patio de la escuela en diciembre. Los líderes de ASB y estudiantes de séptimo grado, **Vanessa Fuentes**, **Aryssa Lopez** y **Arleth Zuniga** tomaron un momento para disfrutar del baile, que incluyó juegos, un puesto de fotos, meriendas de venta y un DJ para bailar.

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO D RIALTO
Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas
182 East Walnut Avenue
Rialto, California

EDGAR MONTES
Presidente

NANCY G. O'KELLEY
Auxiliar

DINA WALKER
Miembro



CUAUHTÉMOC AVILA, Ed.D.
Superintendente

STEPHANIE E. LEWIS
Vicepresidenta

JOSEPH W. MARTINEZ
Miembro

JULIAN HUNTER
Estudiante Miembro

IMPORTANTE AVISO PÚBLICO

Las juntas de la Directiva han regresado a la asistencia en persona con adaptaciones limitadas para los miembros de la comunidad que desean hacer comentarios públicos. Las reuniones continuarán estando disponibles para el público a través de transmisión por YouTube.

Para los que deseen participar en la reunión o hacer comentarios públicos, por favor seguir los siguientes pasos:

- Para acceder a la transmisión en vivo, acceder a "Nuestra Directiva", bajar a "Videos de las Junta Directiva" y hacer clic en reproducir (*play*).
- Pueden acceder a la agenda en nuestro sitio web también en "Nuestra Directiva" y bajando a "Agendas y Actas".
- **Si desea hacer un comentario público, llegar cinco minutos antes de la reunión de la Junta escolar para tener tiempo de someter su solicitud de comentarios públicos. Recuerde que los comentarios están limitados a tres minutos sobre cada tema dentro o fuera de la agenda.**
- Aunque la Mesa Directiva aprecia su presencia, los comentarios y participación durante la reunión de la Directiva, no podemos extenderles la oportunidad para que permanezcan en el edificio después de su comentario debido a las limitaciones del espacio relacionados con los protocolos de COVID-19.
- Si tienen alguna pregunta, por favor comunicarse con Martha Degortari, Delegada Administrativa Ejecutiva a mdegorta@rialtousd.org o llamando al 1(909) 820-7700, ex. 2124.
- Para acceder a la versión en español de la reunión llamar: Estados Unidos +1(408) 418-9388 Código de acceso – 960 675 512 #.



**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
JUNTA ORDINARIA DE LA DIRECTIVA EDUCATIVA
AGENDA**

26 de enero de 2022

**Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas
182 East Walnut Avenue
Rialto, California**

Miembros de la Directiva:

**Edgar Montes, Presidente
Stephanie E. Lewis, Vicepresidenta
Nancy G. O'Kelley, Auxiliar
Joseph W. Martinez, Miembro
Dina Walker, Miembro
Julian Hunter, Estudiante Miembro**

Superintendente:

Cuauhtémoc Avila, Ed.D.

Cualquier persona que requiere adaptaciones o modificaciones relacionadas con una discapacidad, incluso accesorios y servicios auxiliares, con el fin de participar en la junta de la directiva debe comunicarse con el Superintendente o la persona designada por escrito.

Páginas

A. APERTURA

A.1. LLAMADA AL ORDEN - 6:00 p.m.

A.2. SESIÓN ABIERTA

A.2.1. Comentarios sobre artículos en la sesión cerrada de la agenda

Cualquier persona que desea hablar sobre cualquier artículo sobre la Sesión Cerrada de la agenda se le concederá tres minutos.

A.3. SESIÓN CERRADA

Moción _____

Secundada _____

Según lo provisto por la ley, los siguientes son los temas de debate y consideración en la sesión cerrada de la junta de la directiva.

Voto por Miembros de la Directiva para pasar a la Sesión Cerrada:

_____ Dina Walker, Miembro

_____ Joseph W. Martinez, Miembro

_____ Nancy G. O'Kelley, Auxiliar

_____ Stephanie E. Lewis, Vicepresidenta

_____ Edgar Montes, Presidente

Hora: _____

A.3.1. EMPLEADOS PÚBLICOS EMPLEO/DISCIPLINA/DESPIDO/REASIGNACIÓN DE EMPLEADOS (CÓDIGO DE GOBIERNO SECCIÓN 54957)

A.3.2. EXPULSIONES ESTUDIANTILES/REINCORPORACIÓN/EXPULSIÓN INSCRIPCIONES

A.3.3. CONFERENCIA CON NEGOCIADORES LABORALES

Representantes designados de la entidad: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente; Rhea McIver Gibbs, Ed.D., Delegada Líder, Servicios de Personal; y Rhonda Kramer, Delegada Líder, Servicios de Personal.

Sindicato de trabajadores: Asociación de Empleados Clasificados de California, Subsidiaria 203 (CSEA), Asociación Educativa de Rialto (REA), *Communications Workers of America (CWA)*.

A.4. CLAUSURA DE SESIÓN CERRADA

Moción _____

Secundada _____

Voto por Miembros de la Directiva para levantar la Sesión Cerrada:

_____ Dina Walker, Miembro

_____ Joseph W. Martinez, Miembro

_____ Nancy G. O’Kelley, Auxiliar

_____ Stephanie E. Lewis, Vicepresidenta

_____ Edgar Montes, Presidente

Hora: _____

A.5. REANUDACIÓN DE SESIÓN ABIERTA 7:00 p.m.

A.6. JURAMENTO A LA BANDERA

A.7. REPORTE DE SESIÓN CERRADA

A.8. ADOPCIÓN DE AGENDA

Moción _____

Secundada _____

Voto por miembros de la Directiva para adoptar la agenda:

_____ Dina Walker, Miembro

_____ Joseph W. Martinez, Miembro

_____ Nancy G. O’Kelley, Auxiliar

_____ Stephanie E. Lewis, Vicepresidenta

_____ Edgar Montes, Presidente

B. PRESENTACIONES

17

B.1. ESCUELA SECUNDARIA – COMITÉ CONSULTIVO ESTUDIANTIL DEL DISTRITO (DSAC por sus siglas en inglés)

B.2. AUDITORIA DEL REPORTE FINANCIERO ANUAL DEL AÑO FISCAL 2020-2021

Presentación por Eide Bailly LLP, de la auditoría respecto al Reporte Financiero Anual del año fiscal 2020-2021

B.3. LEY DE DERECHO AL VOTO DE CALIFORNIA – PRESENTACIÓN DE ESCENARIOS DEL ÁREA DE FIDEICOMISO

18

Presentación sobre la Ley de Derecho al Voto de California – Escenarios de áreas de fideicomiso por *Cooperative Strategies*.

C. COMENTARIOS

C.1. COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS NO EN LA AGENDA

En este momento, cualquier persona que desea hablar sobre cualquier tema no en la agenda se le concederá tres minutos.

C.2. COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS EN LA AGENDA

Cualquier persona que desea hablar sobre cualquier tema en la agenda se le concederá tres minutos.

C.3. COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DE LA DIRECTIVA EJECUTIVA DE ASOCIACIONES

Asociación Educativa de Rialto (REA), Asociación de Empleados Clasificados de California (CSEA), *Communications Workers of America* (CWA), Asociación de Administradores Escolares de Rialto (RSMA).

C.4. COMENTARIOS DEL ESTUDIANTE MIEMBRO DE LA DIRECTIVA

C.5. COMENTARIOS DEL SUPERINTENDENTE

C.6. COMENTARIOS DE MIEMBROS DE LA DIRECTIVA EDUCATIVA

D. AUDIENCIA PÚBLICA

37

D.1. APERTURA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Cualquier persona que desea hablar sobre el artículo de audiencia pública de la agenda se le otorgarán tres minutos.

Moción _____

Secundada _____

Voto por Miembros de la Directiva para abrir audiencia pública:

_____ Dina Walker, Miembro

_____ Joseph W. Martinez, Miembro

_____ Nancy G. O’Kelley, Auxiliar

_____ Stephanie E. Lewis, Vicepresidenta

_____ Edgar Montes, Presidente

Hora: _____

D.1.1. LEY DE DERECHO AL VOTO DE CALIFORNIA – AUDIENCIA PÚBLICA RESPECTO A LA COMPOSICIÓN PROPUESTA DE MAPAS DEL ÁREA DE FIDEICOMISO

38

D.2. CIERRE DE AUDIENCIA PÚBLICA

Moción _____

Secundada _____

Voto por Miembros de la Directiva para cerrar audiencia pública:

_____ Dina Walker, Miembro

_____ Joseph W. Martinez, Miembro

_____ Nancy G. O’Kelley, Auxiliar

_____ Stephanie E. Lewis, Vicepresidenta

_____ Edgar Montes, Presidente

Hora: _____

D.3. APERTURA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Cualquier persona que desea hablar sobre el artículo de audiencia pública de la agenda se le otorgarán tres minutos.

Moción _____

Secundada _____

Voto por Miembros de la Directiva para abrir audiencia pública:

_____ Dina Walker, Miembro

_____ Joseph W. Martinez, Miembro

_____ Nancy G. O'Kelley, Auxiliar

_____ Stephanie E. Lewis, Vicepresidenta

_____ Edgar Montes, Presidente

Hora: _____

**D.3.1. LEY DE DERECHO AL VOTO DE CALIFORNIA –
AUDIENCIA PÚBLICA RESPECTO A LA SOLICITUD DE
EXENCIÓN DEL REQUISITO PARA APROBACIÓN
ELECTORAL DE LA TRANSICIÓN A LAS ÁREAS DE
FIDEICOMISO (SB 442).**

D.4. CIERRE DE AUDIENCIA PÚBLICA

Moción _____

Secundada _____

Voto por Miembros de la Directiva para cerrar audiencia pública:

_____ Dina Walker, Miembro

_____ Joseph W. Martinez, Miembro

_____ Nancy G. O'Kelley, Auxiliar

_____ Stephanie E. Lewis, Vicepresidenta

_____ Edgar Montes, Presidente

Hora: _____

E. ARTÍCULOS AGENDADOS PARA APROBAR

57

Todos los artículos en la lista de artículos agendados para aprobarse se harán con una moción a menos que los miembros de la Directiva Educativa o el Superintendente los retiren para acción individual.

Moción _____

Secundada _____

Voto por Miembros de la Directiva para aprobar artículos agendados:

- _____ Dina Walker, Miembro
- _____ Joseph W. Martinez, Miembro
- _____ Nancy G. O'Kelley, Auxiliar
- _____ Stephanie E. Lewis, Vicepresidenta
- _____ Edgar Montes, Presidente

E.1. FUNCIONES GENERALES DE ARTÍCULOS AGENDADOS PARA APROBAR

E.1.1. SEGUNDA LECTURA DE LA NORMA DE LA DIRECTIVA REVISADA 3311.3; CONTRATOS DE DISEÑO-CONSTRUCCIÓN 58

Aprobar la segunda lectura de la Norma de la Directiva revisada 3311.5; Contratos de Diseño-Construcción.

E.1.2. SEGUNDA LECTURA DE LA NORMA DE LA DIRECTIVA REVISADA 3600; CONSULTORES 61

Aprobar la segunda lectura de la Norma de la Directiva revisada 3600; Consultores.

E.1.3. SEGUNDA LECTURA DE LA NORMA DE LA DIRECTIVA REVISADA 4112.42; PRUEBAS DE DROGA Y ALCOHOL PARA CONDUCTORES DE AUTOBUSES ESCOLARES 64

Aprobar la segunda lectura de la Norma de la Directiva revisada 4112.42; Pruebas de droga y alcohol para conductores de autobuses escolares.

E.1.4. SEGUNDA LECTURA DE LA NORMA DE LA DIRECTIVA REVISADA 5141.4; PREVENCIÓN Y DENUNCIA DEL ABUSO INFANTIL 69

Aprobar la segunda lectura de la Norma de la Directiva revisada 5141.4; Prevención y denuncia del abuso infantil.

E.2. ARTÍCULOS DE INSTRUCCIÓN PARA APROBAR – Ninguno

E.3. ARTÍCULOS COMERCIALES Y FINANCIEROS PARA APROBAR

E.3.1. LISTA DE ORDEN DE VENTA Y LISTA DE REGISTRO DE ORDEN DE COMPRA

Aprobar la orden de venta y registro de orden de compra de todos los fondos del 16 de diciembre de 2021 al 6 de enero de diciembre de 2022 (enviado en sobre aparte a los Miembros de la Directiva). Una copia para revisión pública estará disponible en el sitio web del Distrito.

E.3.2. DONACIONES

74

Aceptar la lista de donaciones de Joseph W. Martinez; DonorsChoose.org; y Clínica Redlands de Kaiser Permanente a la atención de Kalisha D. Markham y solicitar que una carta de agradecimiento se envíe a los donantes.

E.3.3. ENMIENDA AL ACUERDO PARA SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN EXTRACURRICULAR CON *CERTIFIED TRANSPORTATION SERVICES, INC., HOT DOGGER TOURS* (haciendo negocio con el nombre de *GOLD COAST TOURS*), *H & L CHARTER*, Y *VISSER BUS SERVICES*

75

Enmendar el acuerdo con *Certified Transportation Services, Inc., Hot Dogger Tours* (haciendo negocio con el nombre de Gold Coast Tours), H & L Charter y Visser Bus para incrementar el costo por \$45,000.00 para cada proveedor por un costo total sin exceder \$90,000.00, pagable a cada vendedor. Todos los otros términos del acuerdo seguirán igual. El costo general para todos los proveedores no debe exceder \$180,000.00 y para ser pagado por fondo general, Asociación del Cuerpo Estudiantil (ASB), organizaciones de padres y otras donaciones.

E.3.4. AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRA, GARANTÍA E INSTALACIÓN DE HARDWARE DE *DI TECHNOLOGY GROUP, INC.*, haciendo negocio con el nombre de *DATA IMPRESSIONS* UTILIZANDO LA PROGRAMACIÓN DE ADJUDICACIONES MÚLTIPLES (CMAS por sus siglas en inglés) NÚMERO 3-21-12-1000

76

Autorizar la compra, garantía e instalación de hardware de *DI Technology Group Inc.*, haciendo negocio con el nombre de *Data Impressions* utilizando la Programación de Adjudicaciones Múltiples (CMAS) Número 3-21-12-1000, por un costo a determinar al momento de la compra y para ser pagado por fondo general.

- E.3.5. EQUIPO Y ARTÍCULOS MISCELÁNEOS EXCEDENTES** 77
- Declarar específico equipo y artículos misceláneos excedentes como obsoletos e inoperables para el uso escolar y autorizar al Superintendente/designado vender o deshacerse de estos artículos como está especificado en las Secciones 17545 y 17546 del Código Educativo.
- E.3.6. ACUERDO CON ACTIVE EDUCATION – ESCUELA PRIMARIA KORDYAK** 78
- Aprobar un acuerdo con *Active Education* para proveer un programa Educativo de Carácter en la Escuela Primaria Kordyak, del 31 de enero de 2022 al 2 de junio de 2022, por un costo sin exceder \$14,025.00 y para ser pagado por fondo general (Título I).
- E.3.7. ACUERDO CON ACTIVE EDUCATION – ESCUELA PRIMARIA MYERS** 79
- Aprobar un acuerdo con *Active Education* para proveer un programa Educativo de Carácter en la Escuela Primaria Myers, del 27 de enero de 2022 al 2 de junio de 2022, por un costo sin exceder \$12,400.00 y para ser pagado por fondo general.
- E.3.8. ACUERDO CON CLÍNICA DE NEURO-RETROALIMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE CALIFORNIA SAN BERNARDINO** 80
- Enmendar el acuerdo con la Clínica de Neuro-retroalimentación de la Universidad Estatal de California San Bernardino para proveer evaluaciones y tratamiento a un estudiante adicional por un costo adicional sin exceder \$3,000.00 por un costo total sin exceder \$6,000.00, efectivo del 27 de enero de 2022 al 30 de junio de 2022 y para ser pagado por fondo general (fondo de Servicios Especiales). Todos los otros términos del acuerdo siguen igual.
- E.3.9. ACUERDO CON CURLS, COILS AND CROWNS** 81
- Aprobar la renovación del acuerdo con *Curls, Coils and Crowns* para proveer un programa de enriquecimiento para niñas afroamericanas y proveer talleres para padres en la Escuela Primaria Kordyak, del 31 de enero de 2022 al 2 de junio de 2022, por un costo sin exceder \$8,500.00 y para ser pagado por fondo general (Título I).

E.3.10.	ACUERDO CON <i>INDIVIDUALIZED EDUCATIONAL PSYCHOLOGY, INC.</i> (o Psicología Educativa Individualizada)	83
	Aprobar un acuerdo con <i>Individualized Educational Psychology Inc.</i> , psicólogo educacional licenciado, Dr. Jerry Turner para proveer una Evaluación Educativa Independiente (IEE), del 27 de enero de 2022 al 30 de junio de 2022, por un costo sin exceder \$17,400.00 y para ser pagado por fondo general (fondo de Servicios Especiales)	
E.3.11.	ACUERDO CON <i>MORNINGSTAR EDUCATIONAL & PSYCHOLOGICAL SERVICES, INC.</i>, (o Servicios Educativos y Psicológicos Morningstar)	84
	Aprobar un acuerdo con <i>Morningstar Educational & Psychological Services Inc.</i> , para proveer intervención neuro-retroalimentación para estudiantes, capacitación profesional y recursos para el personal durante el año escolar 2021-2022, del 27 de enero de 2022 al 30 de junio de 2022, por un costo sin exceder \$40,000.00 y para ser pagado por fondo general (fondo de Servicios Especiales)	
E.3.12.	ASOCIACIONES PARA TÉCNICO FARMACÉUTICO DE LA ESCUELA DE ADULTOS DE RIALTO	85
	Aprobar el programa de práctica/pasantía de Técnico Farmacéutico de la Escuela de Adultos de Rialto para poder hacer prácticas sin costo para el Distrito del 27 de enero de 2022 al 30 de junio de 2025, sin costo para el Distrito.	
E.4.	ARTÍCULOS DE PLANIFICACIÓN DE FACILIDADES PARA APROBAR - Ninguno	
E.5.	ARTÍCULOS DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA APROBAR	
E.5.1.	REPORTE DE PERSONAL NO. 1270 PARA EMPLEADOS CLASIFICADOS Y CERTIFICADOS	86
	Aprobar Reporte de Personal No. 1270 para empleados clasificados y certificados.	
E.6.	ACTA	95
E.6.1.	ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA DIRECTIVA EDUCATIVA DEL 12 DE ENERO DE 2022	96
	Aprobar el acta de la reunión ordinaria de la Directiva Educativa del 12 de enero de 2022.	

F. ARTÍCULOS DE DEBATE/ACCIÓN 114

F.1. AUDITORÍA DEL REPORTE FINANCIERO ANUAL 115

Moción _____

Secundada _____

Aceptar la auditoría del reporte financiero anual del año fiscal 2020-2021 completado por Eide Bailly LLP (o Sociedad de Responsabilidad Limitada).

Voto por Miembros de la Directiva:

_____ Dina Walker, Miembro

_____ Joseph W. Martinez, Miembro

_____ Nancy G. O’Kelley, Auxiliar

_____ Stephanie E. Lewis, Vicepresidenta

_____ Edgar Montes, Presidente

F.2. AUDITORÍA FINANCIERA Y RENDIMIENTO ANUAL DEL BONO DE OBLIGACIÓN GENERAL (G.O.), MEDIDA Y, DEL AÑO FISCAL 2020-2021 116

Moción _____

Secundada _____

Aceptar la auditoría financiera y rendimiento anual del Bono de Obligación General (G.O.), Medida Y por Eide Bailly LLP (o Sociedad de Responsabilidad Limitada).

Voto por Miembros de la Directiva:

_____ Dina Walker, Miembro

_____ Joseph W. Martinez, Miembro

_____ Nancy G. O’Kelley, Auxiliar

_____ Stephanie E. Lewis, Vicepresidenta

_____ Edgar Montes, Presidente

F.3. OTORGAR LICITACIÓN NO. 21-22-006 A SJD&B INC., PARA EL PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL EDIFICIO ANEXO AL CENTRO EDUCATIVO DR. JOHN R. KAZALUNAS (KEC)

117

Moción _____

Secundada _____

Otorgar licitación No. 21-22-006 para la renovación del edificio anexo al Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas (KEC) a SJD&B Inc., por un costo total sin exceder \$3,037.000.00 que incluye una asignación de \$100,000.00 para condiciones imprevistas y para ser pagado por Fondo 40 – Reserva Especial de Desembolso de Capital para Proyectos.

Voto por Miembros de la Directiva:

_____ Dina Walker, Miembro

_____ Joseph W. Martinez, Miembro

_____ Nancy G. O’Kelley, Auxiliar

_____ Stephanie E. Lewis, Vicepresidenta

_____ Edgar Montes, Presidente

F.4. ADOPCIÓN DE RESOLUCIÓN NO. 21-22-25 – APROBAR UN ACUERDO DEL SISTEMA DE PERSONAL DEL DISTRITO CON MANN INFOCOM INC., haciendo negocio con el nombre de HELIOS ED Y DELEGANDO LA AUTORIDAD PARA TOMAR ACCIONES RELACIONADAS

118

Moción _____

Secundada _____

Aprobar Resolución No. 21-22-25 – aprobar un acuerdo del Sistema de Personal del Distrito con *Mann InfoCom Inc.*, haciendo negocio con el nombre de *Helios Ed* y delegar la autoridad para tomar acciones relacionadas, por un costo sin exceder \$297,940.00 y para ser pagado por fondo general.

Voto por Miembros de la Directiva:

_____ Dina Walker, Miembro

_____ Joseph W. Martinez, Miembro

_____ Nancy G. O’Kelley, Auxiliar

_____ Stephanie E. Lewis, Vicepresidenta

_____ Edgar Montes, Presidente

F.5. RESOLUCIÓN NO. 21-22-26 – REMUNERACIÓN

122

Moción _____

Secundada _____

Adoptar Resolución 21-22-26 justificando la ausencia del miembro de la Mesa Directiva Dina Walker de la reunión ordinaria de la Directiva del miércoles 12 de enero de 2022.

Voto por Miembros de la Directiva:

_____ Dina Walker, Miembro

_____ Joseph W. Martinez, Miembro

_____ Nancy G. O’Kelley, Auxiliar

_____ Stephanie E. Lewis, Vicepresidenta

_____ Edgar Montes, Presidente

F.6. RESOLUCIÓN NO. 21-22-29 EN APOYO DEL PROYECTO DE LEY DE LA ASAMBLEA NO. 75, LEY DE BONOS PARA INSTALACIONES DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE KINDERGARTEN Y UNIVERSIDADES COMUNITARIAS DE 2022

123

Moción _____

Secundada _____

Adoptar Resolución No. 21-22-29 en apoyo del Proyecto de Ley de la Asamblea No. 75, Ley de Bonos para instalaciones de educación pública de kindergarten y universidades comunitarias de 2022.

Voto por Miembros de la Directiva:

_____ Dina Walker, Miembro

_____ Joseph W. Martinez, Miembro

_____ Nancy G. O’Kelley, Auxiliar

_____ Stephanie E. Lewis, Vicepresidenta

_____ Edgar Montes, Presidente

F.7. LEY DE DERECHO AL VOTO DE CALIFORNIA – ADOPCIÓN DEL MAPA DEL ÁREA DE FIDEICOMISO

Moción _____

Secundada _____

Adoptar el mapa del área de fideicomiso preferido.

Voto por Miembros de la Directiva:

_____ Dina Walker, Miembro

_____ Joseph W. Martinez, Miembro

_____ Nancy G. O’Kelley, Auxiliar

_____ Stephanie E. Lewis, Vicepresidenta

_____ Edgar Montes, Presidente

F.8. LEY DE DERECHO AL VOTO DE CALIFORNIA – ADOPCIÓN DE LA SECUENCIA DEL CALENDARIO DE ELECCIÓN

Moción _____

Secundada _____

Adoptar la secuencia del calendario de elección preferido para el mapa adoptado.

Voto por Miembros de la Directiva:

_____ Dina Walker, Miembro

_____ Joseph W. Martinez, Miembro

_____ Nancy G. O’Kelley, Auxiliar

_____ Stephanie E. Lewis, Vicepresidenta

_____ Edgar Montes, Presidente

F.9. RESOLUCIÓN NO. 21-22-27 – INICIACIÓN DE PROPUESTA AL COMITÉ DEL CONDADO DE SAN BERNARDINO SOBRE LA ORGANIZACIÓN DEL DISTRITO ESCOLAR PARA LA ADOPCIÓN DE ELECCIONES POR ÁREA DE FIDEICOMISO

125

Moción _____

Secundada _____

Adoptar Resolución No. 21-22-27 iniciación de propuesta al Comité del Condado de San Bernardino sobre la organización del distrito escolar para la adopción de elecciones por área de fideicomiso.

Voto por Miembros de la Directiva:

_____ Dina Walker, Miembro

_____ Joseph W. Martinez, Miembro

_____ Nancy G. O’Kelley, Auxiliar

_____ Stephanie E. Lewis, Vicepresidenta

_____ Edgar Montes, Presidente

F.10. RESOLUCIÓN NO. 21-22-28 – SOLICITAR AL COMITÉ DEL CONDADO UN REQUISITO DE EXENCIÓN PARA APROBACIÓN ELECTORAL DE LA TRANSICIÓN A LAS ELECCIONES DE ÁREA DE FIDEICOMISO

135

Moción _____

Secundada _____

Adoptar Resolución No. 21-22-28 solicitar al Comité del Condado un requisito de exención para aprobación electoral de la transición a las elecciones de área de fideicomiso (SB 442).

Voto por Miembros de la Directiva:

_____ Dina Walker, Miembro

_____ Joseph W. Martinez, Miembro

_____ Nancy G. O’Kelley, Auxiliar

_____ Stephanie E. Lewis, Vicepresidenta

_____ Edgar Montes, Presidente

F.11. REINCORPORACIÓN

Moción _____

Secundada _____

Números de casos:

19-20-52

18-19-29

Voto por Miembros de la Directiva:

_____ Dina Walker, Miembro

_____ Joseph W. Martinez, Miembro

_____ Nancy G. O’Kelley, Auxiliar

_____ Stephanie E. Lewis, Vicepresidenta

_____ Edgar Montes, Presidente

H. CLAUSURA

La próxima reunión ordinaria de la Directiva Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto se llevará a cabo el miércoles 9 de febrero de 2022 a las 7:00 p.m., en el Centro Educativo Dr. John Kazalunas, 182 East Walnut Ave., Rialto, California.

Materiales distribuidos o presentados a la Directiva Educativa en la junta de la directiva están disponibles a petición en la Oficina del Superintendente.

Moción _____

Secundada _____

Voto por Miembros de la Directiva para concluir la junta:

_____ Dina Walker, Miembro

_____ Joseph W. Martinez, Miembro

_____ Nancy G. O’Kelley, Auxiliar

_____ Stephanie E. Lewis, Vicepresidenta

_____ Edgar Montes, Presidente

Hora: _____

PRESENTACIONES



▸ **ESCENARIOS DEL
ÁREA DE
FIDEICOMISO**

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

26 de enero de 2022



COOPERATIVE
STRATEGIES
ASSESS • PLAN • FUND • BUILD

► PROCESO DEL ÁREA DE FIDEICOMISO

FECHA	ACTIVIDAD
22 de septiembre de 2021	Reunión de la Directiva: primera audiencia pública y presentación previa al mapa
6 de octubre de 2021	Reunión de la Directiva: segunda audiencia pública previa al mapa
Octubre-noviembre 2021	Preparación del borrador de los escenarios del área de fideicomiso
17 de noviembre de 2021	Reunión de la Directiva: primera audiencia pública sobre los escenarios del área de fideicomiso
15 de diciembre de 2021	Reunión de la Directiva: segunda audiencia pública sobre los escenarios del área de fideicomiso
26 de enero de 2022	Reunión de la Directiva: tercera audiencia pública sobre los escenarios del área de fideicomiso Selección de la Directiva del mapa del área de fideicomiso Consideración de la Directiva del cambio de método de elecciones
Enero – febrero de 2022	El Comité del Condado sobre la Organización del Distrito Escolar lleva a cabo una audiencia pública y considera la aprobación del cambio en el método de elección y el mapa del área de fideicomisos.
Noviembre de 2022	Primera elección se lleva a cabo utilizando el área de fideicomiso

► CONSIDERACIONES EN ÁREAS DE FIDEICOMISOS



Cada área deberá contener casi un número igual de habitantes



Siga las características geográficas naturales y creadas por el hombre, tanto como sea posible



Definido para cumplir con la Ley de Derechos Electorales Federal



Respete la incumbencia, si es posible



Compacta y contigua, tanto como sea posible

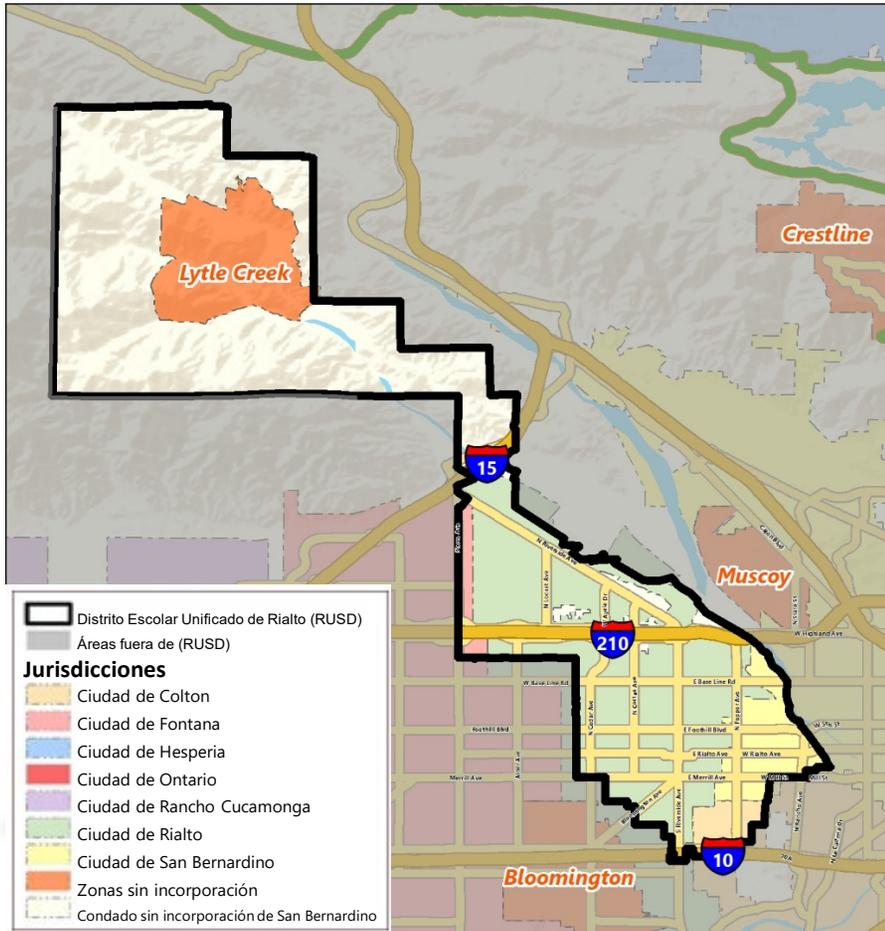


Otras consideraciones locales (es decir, límites escolares, ubicación de los planteles escolares)



Respete las comunidades de interés, tanto como sea posible.

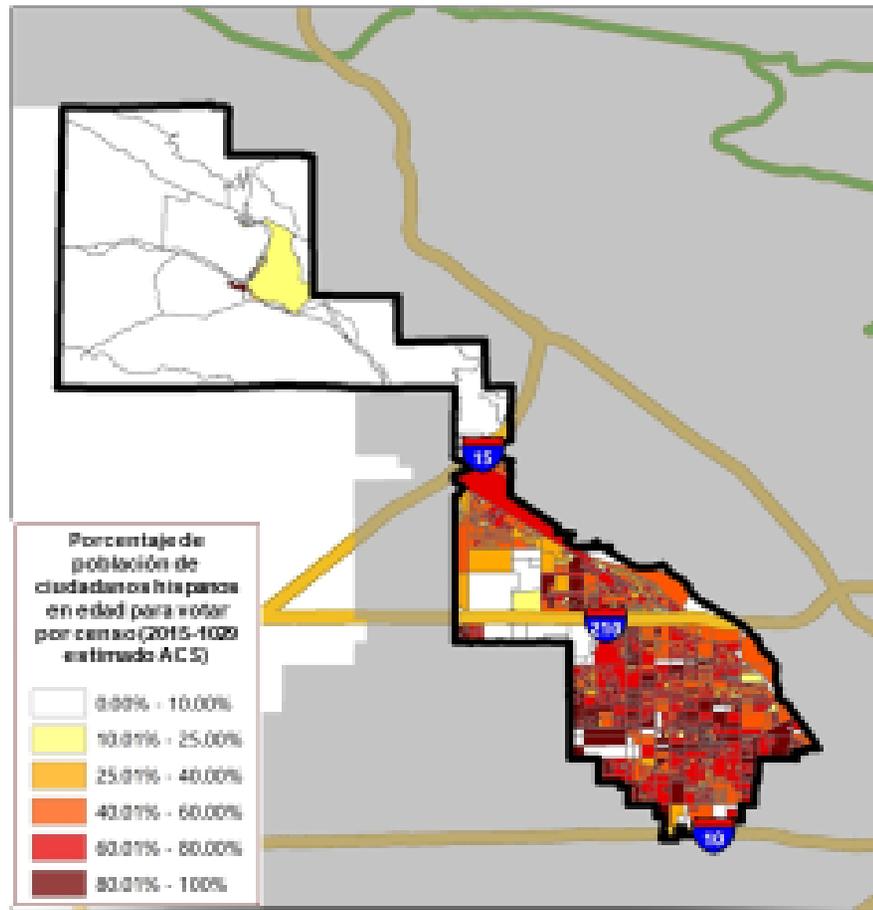
► **DEMOGRAFÍA DEL DISTRITO**
DATOS DEL CENSO DE 2020



Población	Población total		18 años de edad y mayores	
	Total	%	Total	%
Hispano/Latino	95,875	74.4%	67,040	71.5%
Negro/ Afroamericano	13,871	10.8%	11,076	11.8%
Blanco	12,144	9.4%	10,259	10.9%
Asiático	3,522	2.7%	2,937	3.1%
Dos o más razas	2,150	1.7%	1,451	1.5%
Otro	654	0.5%	462	0.3%
Nativo de Hawái / Islas del Pacífico	392	0.3%	250	0.3%
Indio americano/ Nativo de Alaska	341	0.3%	264	0.3%
Total	128,940	100%	93,739	100%

▸ **DEMOGRAFÍA DEL DISTRITO**

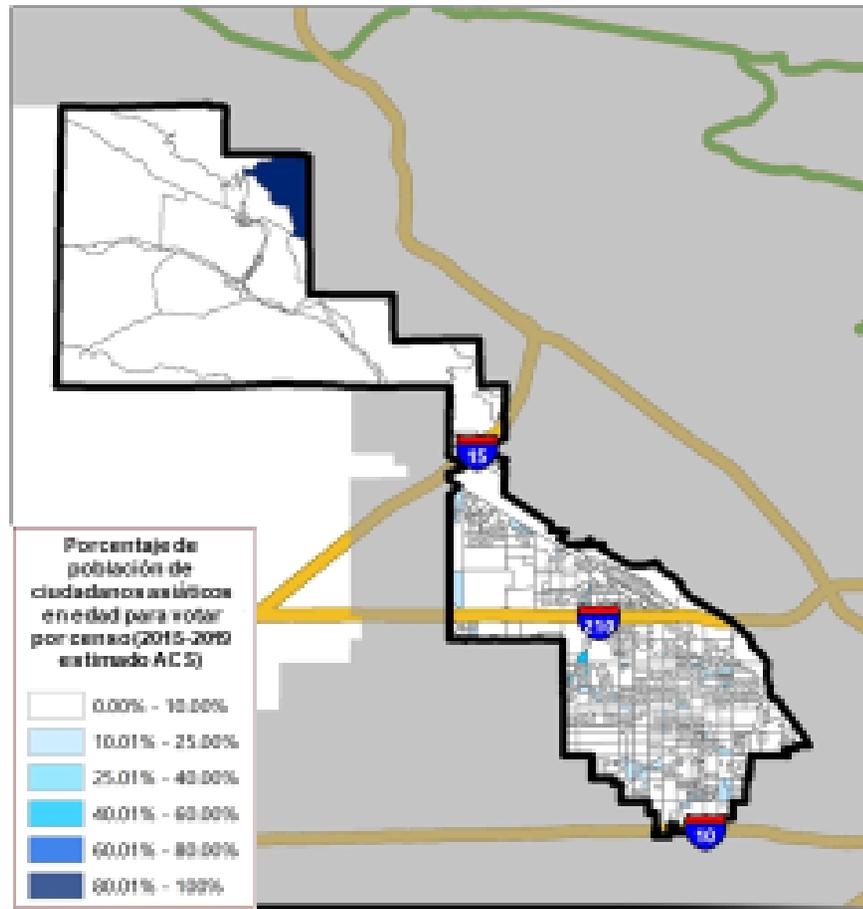
ESTIMADO DE POBLACIÓN DE CIUDADANOS HISPANOS EN EDAD PARA VOTAR



Población	2015-2019 CVAP	
	Total	%
Hispano/Latino	46,182	63.6%
Negro/ Afroamericano	12,227	16.8%
Blanco	11,027	15.2%
Asiático	2,194	3.0%
Dos o más razas	882	1.2%
Indio americano/ Nativo de Alaska	94	0.1%
Nativo de Hawái/ Islas del Pacífico	28	0.0%
Total	72,634	100%

▸ **DEMOGRAFÍA DEL DISTRITO**

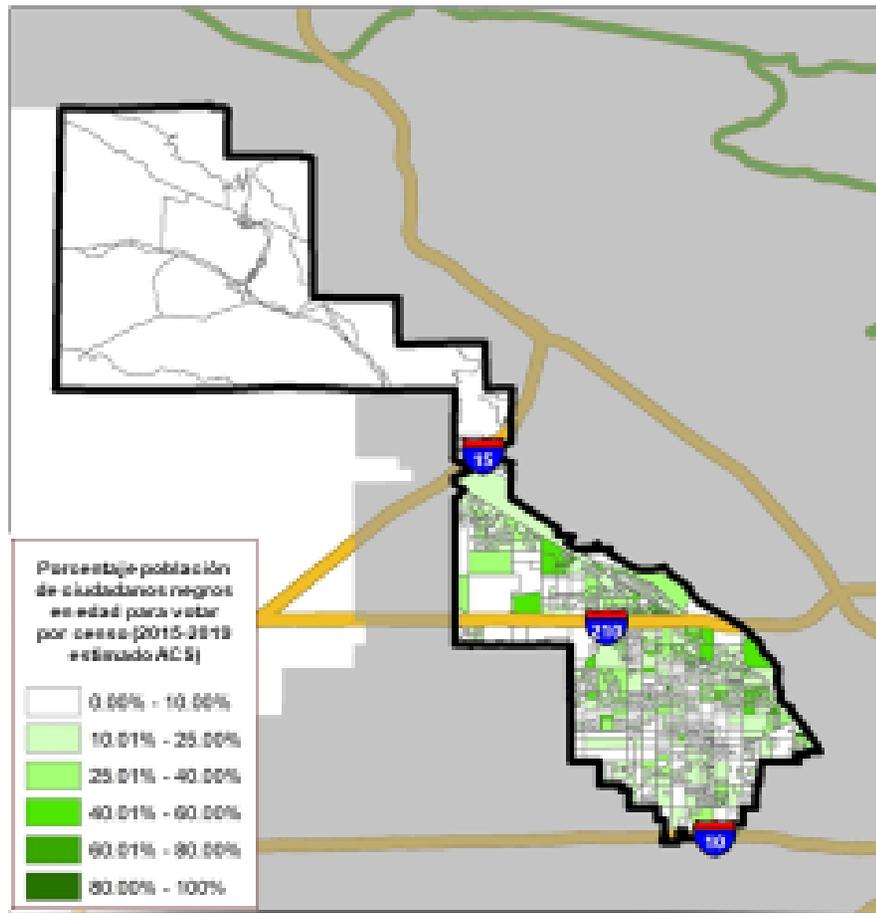
ESTIMADO DE POBLACIÓN DE CIUDADANOS ASIÁTICOS EN EDAD PARA VOTAR



Población	2015-2019 CVAP	
	Total	%
Hispano/Latino	46,182	63.6%
Negro/ Afroamericano	12,227	16.8%
Blanco	11,027	15.2%
Asiático	2,194	3.0%
Dos o más razas	882	1.2%
Indio americano/ Nativo de Alaska	94	0.1%
Nativo de Hawái/ Islas del Pacífico	28	0.0%
Total	72,634	100%

▸ DEMOGRAFÍA DEL DISTRITO

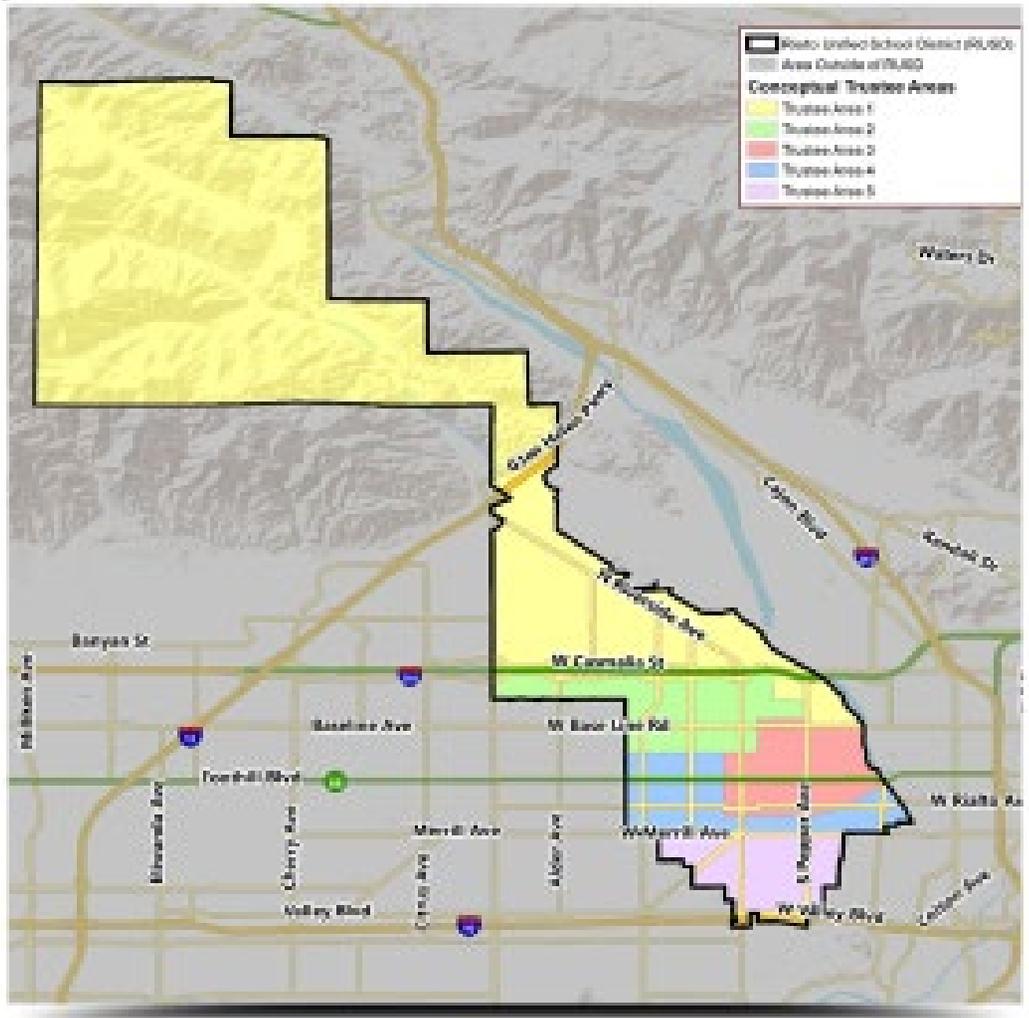
ESTIMADO DE POBLACIÓN DE CIUDADANOS NEGROS EN EDAD PARA VOTAR



Población	2015-2019 CVAP	
	Total	%
Hispano/Latino	46,182	63.6%
Negro/ Afroamericano	12,227	16.8%
Blanco	11,027	15.2%
Asiático	2,194	3.0%
Dos o más razas	882	1.2%
Indio americano/ Nativo de Alaska	94	0.1%
Nativo de Hawái/ Islas del Pacífico	28	0.0%
Total	72,634	100%



▸ ÁREAS CONCEPTUALES DE FIDEICOMISO
ESCENARIO 1

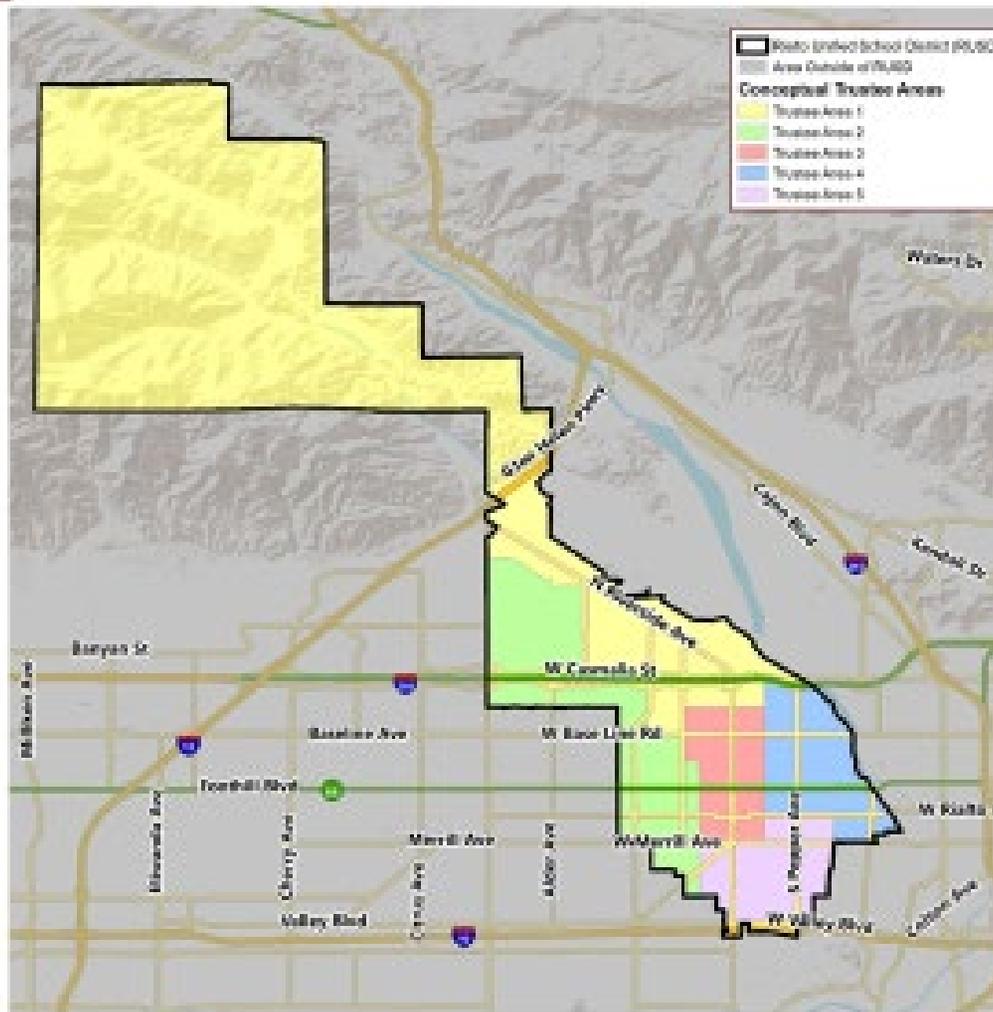


► **DEMOGRAFÍA**
ESCENARIO 1

Total Población:	128,940	Tamaño Ideal de Área fideicomiso:	25,788	Variante:	4.3%
-------------------------	---------	--	--------	------------------	------

ÁREA FIDEICOMISO	Área 1		Área 2		Área 3		Área 4		Área 5	
	TP*	CVAP**	TP	CVAP	TP	CVAP	TP	CVAP	TP	CVAP
Población	25,314	17,033	25,705	15,405	26,424	13,579	25,704	12,896	25,793	13,721
Población variante	-1.8%	N/A	-0.3%	N/A	2.5%	N/A	-0.3%	N/A	0.0%	N/A
Hispano/Latino	57.9%	51.1%	72.9%	64.5%	79.8%	65.9%	81.4%	73.4%	79.4%	66.5%
Blanco	18.8%	24.1%	7.4%	12.5%	7.3%	13.1%	6.5%	9.1%	7.4%	15.0%
Negro/Afroamericano	14.9%	20.2%	13.8%	18.8%	9.1%	16.5%	8.5%	14.6%	7.6%	12.8%
Asiático	4.2%	3.1%	3.1%	3.1%	1.5%	2.5%	1.5%	2.2%	3.4%	4.0%
Dos o más razas	2.7%	1.3%	1.8%	0.8%	1.3%	2.0%	1.3%	0.4%	1.3%	1.6%
Otro	0.8%	0.0%	0.4%	0.0%	0.4%	0.0%	0.4%	0.0%	0.5%	0.0%
Nativo de Hawái/ Islas del Pacífico	0.4%	0.2%	0.3%	0.0%	0.3%	0.0%	0.3%	0.0%	0.2%	0.0%
Indio Americano/ Nativo de Alaska	0.3%	0.0%	0.3%	0.2%	0.2%	0.0%	0.2%	0.3%	0.2%	0.1%

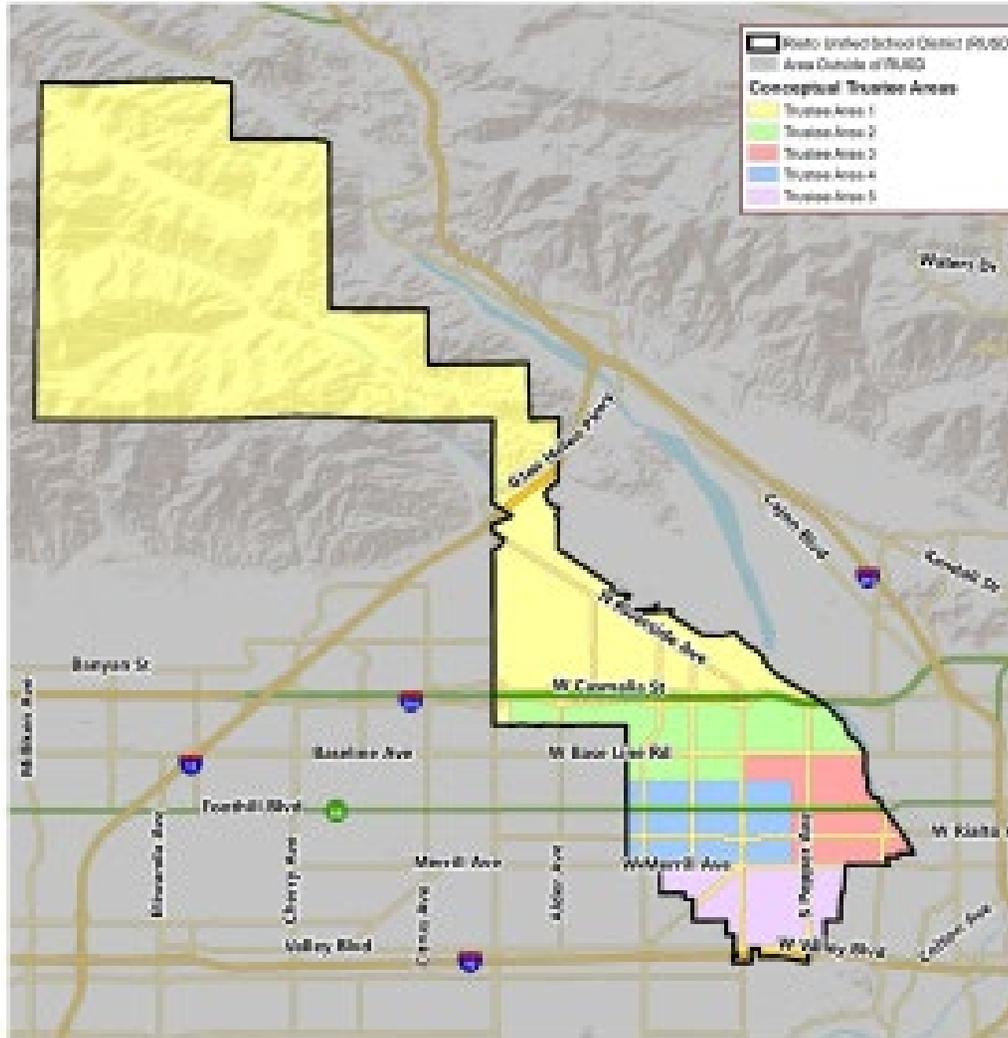
▸ **ÁREA CONCEPTUAL DE FIDEICOMISO**
ESCENARIO 2



► **DEMOGRAFÍA**
ESCENARIO 2

Total Población	128,940		Tamaño ideal de área de fideicomiso:	25,788		Variante:	4.4%			
ÁREA DE FIDEICOMISO	Área 1		Área 2		Área 3		Área 4		Área 5	
TP ^a vs. CVAP ^{**}	TP	CVAP	TP	CVAP	TP	CVAP	TP	CVAP	TP	CVAP
Población	26,194	18,059	25,838	14,785	25,457	13,232	25,157	12,574	26,294	13,984
Población variante	1.6%	N/A	0.2%	N/A	-1.3%	N/A	-2.4%	N/A	2.0%	N/A
Hispano/Latino	61.5%	54.5%	71.6%	65.2%	79.0%	69.3%	79.8%	63.9%	80.2%	68.0%
Blanco	16.0%	20.3%	10.3%	14.9%	6.6%	12.4%	6.6%	11.4%	7.4%	14.9%
Negro/Afroamericano	15.2%	21.5%	11.4%	15.2%	10.3%	14.9%	9.7%	20.0%	7.2%	11.6%
Asiático	3.7%	2.6%	3.3%	3.7%	1.7%	2.0%	1.7%	2.9%	3.2%	3.9%
Dos o más razas	2.4%	1.0%	2.1%	0.8%	1.3%	1.3%	1.2%	1.8%	1.3%	1.4%
Otro	0.6%	0.0%	0.5%	0.0%	0.4%	0.0%	0.4%	0.0%	0.5%	0.0%
Indio americano/Nativo de Alaska	0.3%	0.1%	0.3%	0.2%	0.3%	0.2%	0.2%	0.0%	0.2%	0.1%
Nativo de Hawái/Islas del Pacífico	0.3%	0.1%	0.4%	0.0%	0.3%	0.0%	0.4%	0.0%	0.1%	0.0%

▸ **ÁREA CONCEPTUAL DE FIDEICOMISO**
ESCENARIO 3



► **DEMOGRAFÍA**
ESCENARIO 3

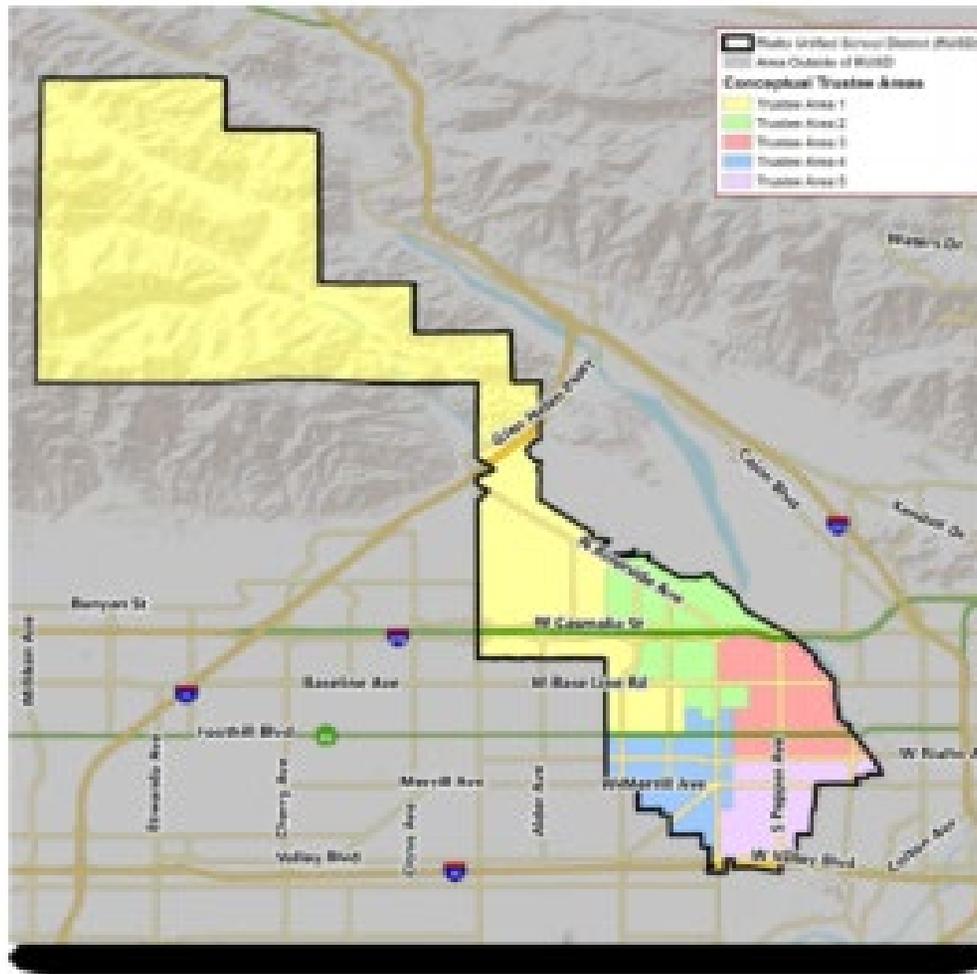
Total Población:	123,940	Tamaño ideal del área de fideicomiso:	25,788	Variantes:	4.7%					
ÁREA DE FIDEICOMISO	Área 1		Área 2		Área 3		Área 4		Área 5	
TP* vs. CVAP**	TP	CVAP	TP	CVAP	TP	CVAP	TP	CVAP	TP	CVAP
Población	25,274	16,820	25,347	15,280	26,044	13,151	26,482	13,662	25,793	13,721
Población variante	-2.0%	N/A	-1.7%	N/A	1.0%	N/A	2.7%	N/A	0.0%	N/A
Hispano/Latino	57.9%	51.7%	72.5%	63.0%	80.3%	66.5%	81.2%	73.2%	79.4%	66.5%
Blanco	19.0%	24.2%	7.2%	12.4%	7.0%	12.6%	6.8%	10.0%	7.4%	15.0%
Negro/Afroamericano	14.7%	19.5%	14.3%	20.4%	8.9%	16.4%	8.5%	14.1%	7.6%	12.8%
Asiático	4.3%	3.1%	3.0%	3.2%	1.7%	3.0%	1.3%	1.7%	3.4%	4.0%
Dos o más razas	2.7%	1.3%	1.8%	0.8%	1.2%	1.6%	1.4%	0.8%	1.3%	1.6%
Otro	0.8%	0.0%	0.4%	0.0%	0.4%	0.0%	0.4%	0.0%	0.5%	0.0%
Indio americano/Nativo de Alaska	0.4%	0.0%	0.3%	0.2%	0.2%	0.0%	0.2%	0.3%	0.2%	0.1%
Nativo de Hawái/Islas del Pacífico	0.3%	0.2%	0.4%	0.0%	0.3%	0.0%	0.3%	0.0%	0.2%	0.0%

► **DEMOGRAFÍA**
ESCENARIO 4

Total Población:	128,940	Tamaño ideal del área de fideicomiso:	25,788	Variante:	9.4%
------------------	---------	---------------------------------------	--------	-----------	------

ÁREA DE FIDEICOMISO	Área 1		Área 2		Área 3		Área 4		Área 5	
	TP*	CVAP**	TP	CVAP	TP	CVAP	TP	CVAP	TP	CVAP
Población	24,393	16,515	26,349	15,804	26,806	13,419	25,599	13,175	25,793	13,721
Población variante	-5.4%	N/A	2.2%	N/A	3.9%	N/A	-0.7%	N/A	0.0%	N/A
Hispano/Latino	57.4%	51.0%	71.1%	63.5%	80.5%	66.7%	81.3%	73.2%	79.4%	66.5%
Blanco	19.2%	24.5%	8.0%	12.2%	6.8%	12.1%	6.3%	10.5%	7.4%	15.0%
Negro/Afroamericano	14.9%	19.8%	14.5%	20.0%	8.8%	16.6%	8.1%	13.6%	7.6%	12.8%
Asiático	0.3%	0.0%	0.3%	0.2%	0.2%	0.0%	0.2%	0.3%	3.4%	0.1%
Dos o más razas	4.3%	3.2%	3.3%	3.7%	1.6%	2.9%	1.1%	1.1%	1.3%	4.0%
Otro	0.3%	0.2%	0.5%	0.0%	0.4%	0.0%	0.2%	0.0%	0.5%	0.0%
Indio americano/Nativo de Alaska	0.8%	0.0%	0.5%	0.0%	0.4%	0.0%	0.4%	0.0%	0.2%	0.0%
Nativo de Hawái/Islas del Pacífico	2.7%	1.3%	1.9%	0.4%	1.2%	1.6%	1.4%	1.3%	0.2%	1.6%

▸ **ÁREA CONCEPTUAL DE FIDEICOMISO**
ESCENARIO 5A



► **DEMOGRAFÍA**
ESCENARIO 5A

Total Población:	128,940	Tamaño ideal del área de fideicomiso:	25,788	Variante:	4.8%
------------------	---------	---------------------------------------	--------	-----------	------

ÁREA DE FIDEICOMISO	Área 1		Área 2		Área 3		Área 4		Área 5	
	TP	CVAP								
Población	26,411	16,282	15,999	15,999	25,736	13,840	25,606	12,813	26,002	13,700
Población variante	2.1%	N/A	-2.3%	N/A	-0.2%	N/A	-0.7%	N/A	0.8%	N/A
Hispano/Latino	62.6%	55.6%	70.0%	62.3%	78.4%	63.6%	79.8%	68.9%	81.1%	69.5%
Blanco	15.5%	21.1%	10.2%	16.3%	7.2%	11.3%	7.2%	11.4%	6.8%	14.3%
Negro/Afroamericano	13.2%	17.3%	14.2%	18.5%	10.3%	20.6%	9.0%	15.2%	7.1%	12.1%
Asiático	0.4%	0.1%	0.3%	0.0%	0.2%	0.1%	0.3%	0.3%	0.2%	0.1%
Dos o más razas	5.0%	4.8%	2.2%	1.8%	1.8%	2.7%	1.7%	2.5%	2.9%	3.2%
Otro	0.4%	0.1%	0.3%	0.1%	0.4%	0.0%	0.2%	0.0%	0.2%	0.0%
Indio americano/Nativo de Alaska	0.6%	0.0%	0.6%	0.0%	0.4%	0.0%	0.3%	0.0%	0.5%	0.0%
Nativo de Hawái/Islas del Pacífico	2.3%	1.0%	2.0%	1.1%	1.4%	1.7%	1.5%	1.6%	1.1%	0.8%



PREGUNTAS

AUDIENCIA PÚBLICA

Distrito Escolar Unificado de Rialto

182 East Walnut Ave
Rialto, CA 92376

**** POR FAVOR PUBLICAR ****

AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA

El Distrito Escolar Unificado de Rialto llevará a cabo una segunda audiencia pública el 15 de diciembre de 2021, para recabar opiniones del público con respecto a la posible composición del área de fideicomisos.

La Directiva Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto se elige actualmente en virtud de un sistema electoral "general", donde los miembros de la Directiva son elegidos por los votantes de todo el Distrito. El 25 de agosto de 2021, la Directiva adoptó la Resolución No. 20-21-09, señalando su intención de hacer la transición a las elecciones del área de fideicomisos tras la publicación de los datos del Censo Federal de 2020. En un sistema de elección de área de fideicomiso, cada miembro de la Directiva debe residir dentro del límite del área de fideicomiso designado y es elegido solo por los votantes en esa área de fideicomiso.

El 22 de septiembre de 2021, los demógrafos del Distrito, *Cooperative Strategies*, presentaron información sobre el proceso y los criterios potenciales para crear los mapas del área de fideicomiso, y la Directiva celebró una audiencia requerida por ley para recibir comentarios de la comunidad sobre el proceso de la creación del mapa del área de fideicomiso, de conformidad con la sección 10010 (a) (1) del Código Electoral.

El 6 de octubre de 2021, los demógrafos del distrito, *Cooperative Strategies*, presentaron nuevamente información sobre el proceso y los criterios para crear los mapas del área de fideicomisos. Después de la presentación, la Directiva celebró la segunda de las dos audiencias requeridas por ley para recibir comentarios de la comunidad sobre el proceso de creación del mapa del área de fideicomisos, de conformidad con la sección 10010 (a) (1) del Código Electoral.

El 10 de noviembre de 2021, el Distrito publicó oportunamente los mapas propuestos del área de fideicomiso y la posible secuencia de elecciones en el sitio web del Distrito para que la Directiva y la comunidad los consideren. El 17 de noviembre de 2021, los demógrafos del Distrito presentaron a la Directiva los mapas propuestos del área de fideicomiso. Después de la presentación, la Directiva celebró la primera de las dos audiencias públicas requeridas por ley para recibir comentarios de la comunidad sobre los mapas del área de fideicomiso propuestos, de conformidad con la sección 10010 (a) (2) del Código Electoral.

El 8 de diciembre de 2021, el Distrito volvió a publicar oportunamente los mapas propuestos para el área de fideicomiso y la posible secuencia de elecciones en el sitio web del Distrito para que la Directiva y la comunidad los consideren. El 15 de diciembre de 2021, los demógrafos del Distrito presentarán a la Directiva los mapas propuestos del área del fideicomiso. Después de la presentación, la Directiva celebrará la segunda audiencia pública requerida por ley para recibir comentarios de la comunidad sobre los mapas propuestos del área de fideicomiso, de conformidad con la sección 10010 (a) (2) del Código Electoral.

El 19 de enero de 2022, el Distrito volvió a publicar oportunamente los mapas propuestos para el área de fideicomiso y la posible secuencia de elecciones en el sitio web del Distrito para que la Directiva y la comunidad los consideren. El 16 de enero de 2022 los demógrafos del Distrito presentarán a la Directiva los mapas propuestos del área del fideicomiso. Después de la presentación, la Directiva celebrará la tercera audiencia pública requerida por ley para recibir comentarios de la comunidad sobre los mapas propuestos del área de fideicomiso, de conformidad con la sección 10010 (a) (2) del Código Electoral.

La audiencia pública está programada de la siguiente manera:

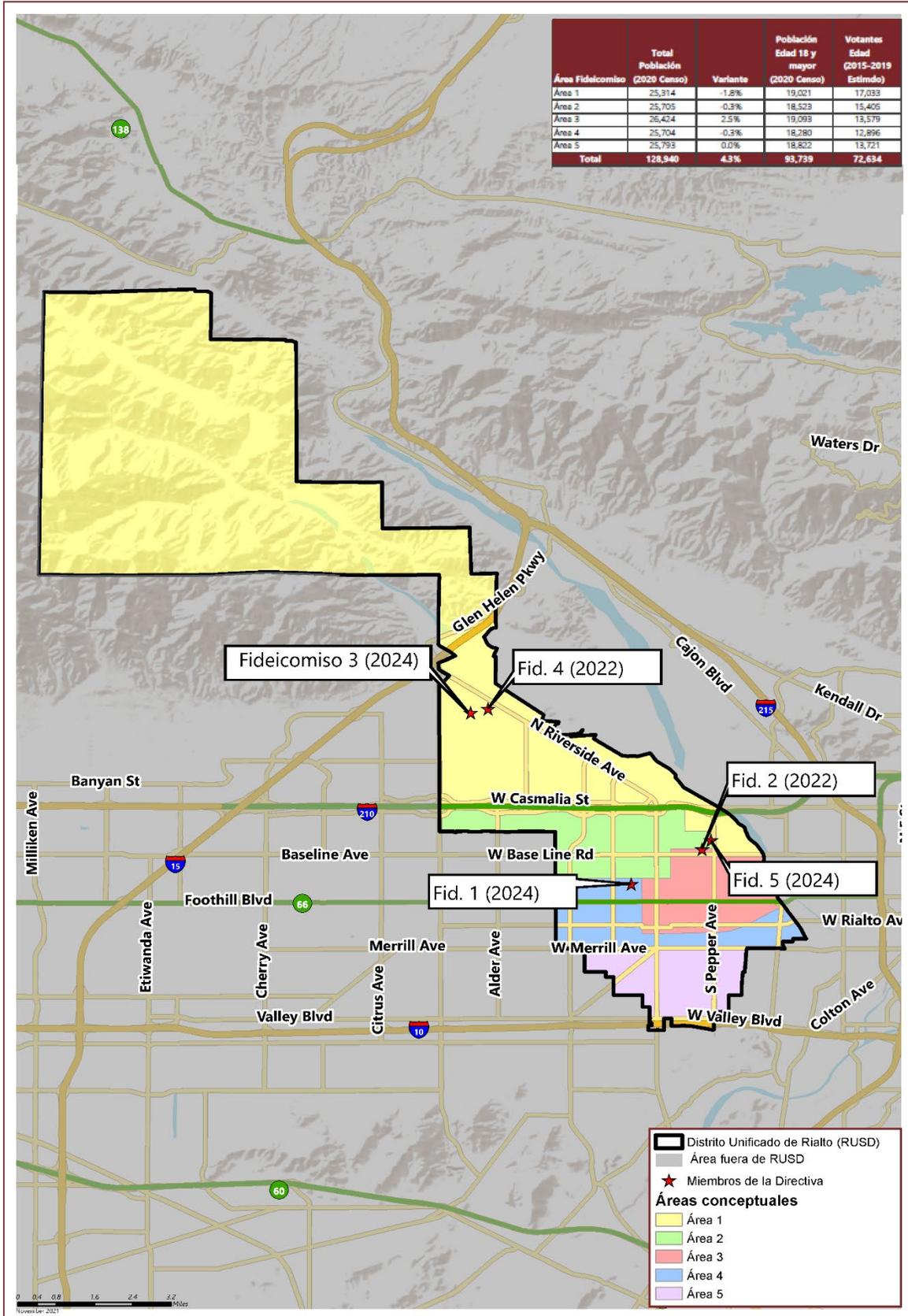
<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>UBICACIÓN</u>
Miércoles 26 de enero de 2022	6:00 p.m. o posteriormente	Sala de la Junta del Distrito Escolar Unificado de Rialto 182 East Walnut Ave Rialto, CA 92376.

Se invita al público a participar y hacer comentarios durante la audiencia pública. Las personas pueden asistir a esta audiencia pública en persona o ver la reunión utilizando la transmisión en vivo de la reunión del Distrito en el siguiente enlace: <https://kec.rialto.k12.ca.us/domain/1197>

Si tiene alguna pregunta con respecto a esta audiencia pública, comuníquese con Martha Degortari, Delegada Administrativa Ejecutiva, Oficina del Superintendente al (909) 820-7700, ex. 2124, o mdegorta@rialtousd.org.

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

ÁREAS CONCEPTUALES DE FIDEICOMISO - ESCENARIO 1



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

ÁREAS CONCEPTUALES DE FIDEICOMISO - ESCENARIO 1

Población total:	128,940	Población ideal:	25,788	Variante:	4.3%
-------------------------	----------------	-------------------------	---------------	------------------	-------------

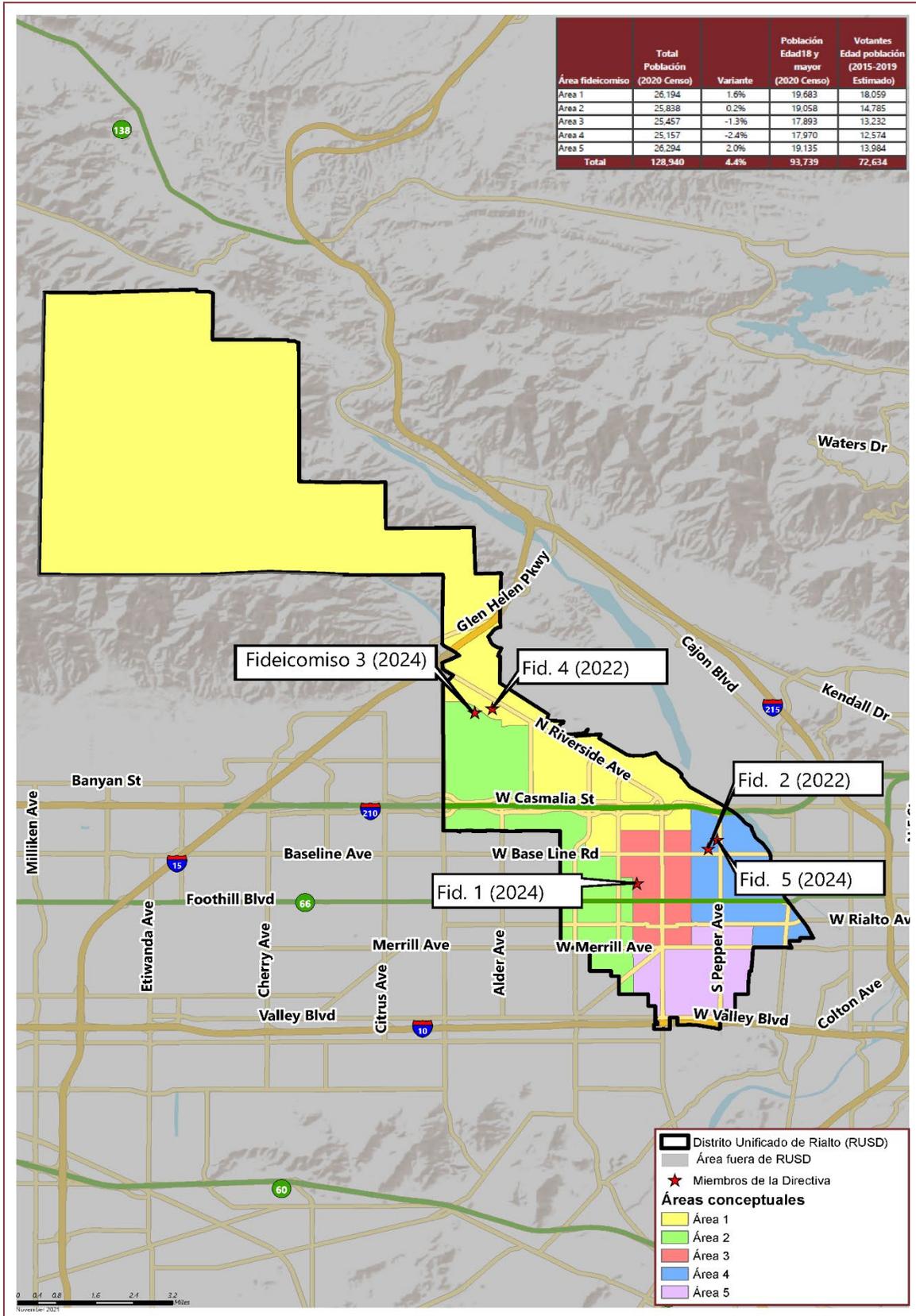
Población total (2020 Censo)					
	Area 1	Area 2	Area 3	Area 4	Area 5
Población	25,314	25,705	26,424	25,704	25,793
Población variante	-474	-83	636	-84	5
	-1.8%	-0.3%	2.5%	-0.3%	0.0%
Hispano/Latino	57.9%	72.9%	79.8%	81.4%	79.4%
Blanco	18.8%	7.4%	7.3%	6.5%	7.4%
Negro/ Afroamericano	14.9%	13.8%	9.1%	8.5%	7.6%
Indio americano/ Nativo de Alaska	0.3%	0.3%	0.2%	0.2%	0.2%
Asiático	4.2%	3.1%	1.5%	1.5%	3.4%
Nativo de Háiwai/Otras Islas del Pacífico	0.4%	0.3%	0.3%	0.3%	0.2%
Otro	0.8%	0.4%	0.4%	0.4%	0.5%
Dos o más razas	2.7%	1.8%	1.3%	1.3%	1.3%

Población de 18 y mayores (2020 Censo)					
	Area 1	Area 2	Area 3	Area 4	Area 5
Población	19,021	18,523	19,093	18,280	18,822
Hispano/Latino	54.5%	70.4%	77.0%	79.4%	76.6%
Blanco	20.8%	8.6%	8.8%	7.9%	8.5%
Negro/ Afroamericano	16.5%	14.9%	10.2%	8.8%	8.5%
Indio americano/ Nativo de Alaska	0.3%	0.3%	0.3%	0.2%	0.3%
Asiático	4.6%	3.5%	1.7%	1.8%	4.1%
Nativo de Háiwai/Otras Islas del Pacífico	0.3%	0.2%	0.3%	0.3%	0.2%
Otro	0.8%	0.4%	0.4%	0.4%	0.5%
Dos o más razas	2.3%	1.7%	1.3%	1.2%	1.3%

Estimado de población ciudadana por edad de voto (2015-2019)					
	Area 1	Area 2	Area 3	Area 4	Area 5
Población	17,033	15,405	13,579	12,896	13,721
Hispano/Latino	51.1%	64.5%	65.9%	73.4%	66.5%
Blanco	24.1%	12.5%	13.1%	9.1%	15.0%
Negro/ Afroamericano	20.2%	18.8%	16.5%	14.6%	12.8%
Indio americano/Nativo de Alaska	0.0%	0.2%	0.0%	0.3%	0.1%
Asiático	3.1%	3.1%	2.5%	2.2%	4.0%
Nativo de Háiwai/Otras Islas del Pacífico	0.2%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Otro	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Dos o más razas	1.3%	0.8%	2.0%	0.4%	1.6%

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

ÁREAS CONCEPTUALES DE FIDEICOMISO - ESCENARIO 2



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

ÁREAS CONCEPTUALES DE FIDEICOMISO - ESCENARIO 2

Población total:	128,940	Población ideal:	25,788	Variante:	4.4%
-------------------------	----------------	-------------------------	---------------	------------------	-------------

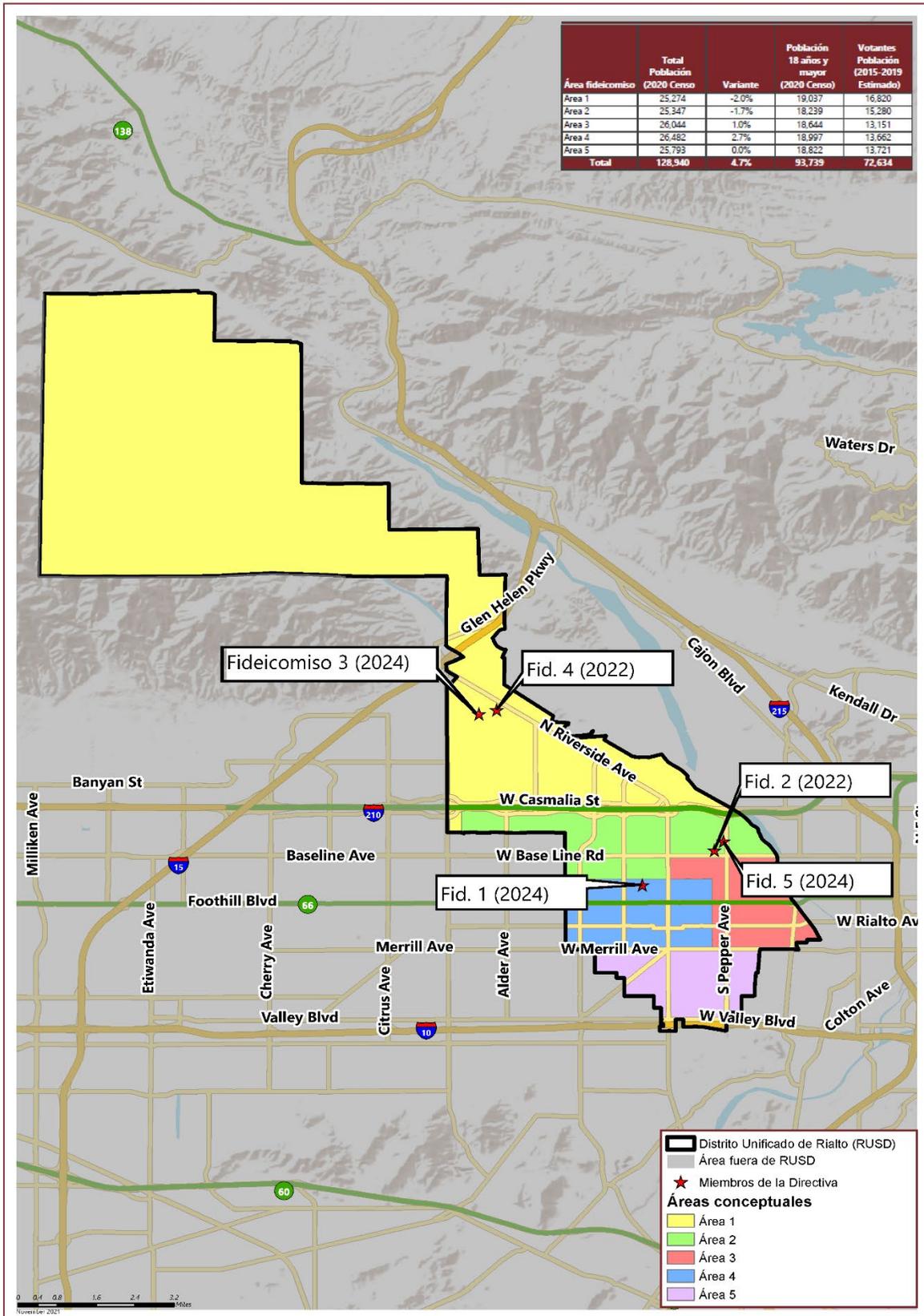
Población total (2020 Censo)					
	Area 1	Area 2	Area 3	Area 4	Area 5
Población	26,194	25,838	25,457	25,157	26,294
Población variante	406	50	-331	-631	506
	1.6%	0.2%	-1.3%	-2.4%	2.0%
Hispano/Latino	61.5%	71.6%	79.0%	79.8%	80.2%
Blanco	16.0%	10.3%	6.6%	6.6%	7.4%
Negro/ Afroamericano	15.2%	11.4%	10.3%	9.7%	7.2%
Indio americano/ Nativo de Alaska	0.3%	0.3%	0.3%	0.2%	0.2%
Asiático	3.7%	3.3%	1.7%	1.7%	3.2%
Nativo de Háiwai/Otras Islas del Pacífico	0.3%	0.4%	0.3%	0.4%	0.1%
Otro	0.6%	0.5%	0.4%	0.4%	0.5%
Dos o más razas	2.4%	2.1%	1.3%	1.2%	1.3%

Población 18 y mayor (2020 Censo)					
	Area 1	Area 2	Area 3	Area 4	Area 5
Población	19,683	19,058	17,893	17,970	19,135
Hispano/Latino	57.9%	69.5%	76.7%	77.2%	77.4%
Blanco	17.9%	11.5%	8.1%	8.0%	8.6%
Negro/ Afroamericano	16.9%	12.2%	10.9%	10.7%	8.0%
Indio americano/ Nativo de Alaska	0.3%	0.3%	0.3%	0.2%	0.3%
Asiático	4.1%	3.7%	2.0%	2.1%	3.7%
Nativo de Háiwai/Otras Islas del Pacífico	0.2%	0.3%	0.3%	0.4%	0.2%
Otro	0.6%	0.5%	0.4%	0.4%	0.5%
Dos o más razas	2.1%	1.9%	1.4%	1.1%	1.2%

Estimado de población ciudadana votante por edad (2015-2019)					
	Area 1	Area 2	Area 3	Area 4	Area 5
Población	18,059	14,785	13,232	12,574	13,984
Hispano/Latino	54.5%	65.2%	69.3%	63.9%	68.0%
Blanco	20.3%	14.9%	12.4%	11.4%	14.9%
Negro/ Afroamericano	21.5%	15.2%	14.9%	20.0%	11.6%
Indio americano/ Nativo de Alaska	0.1%	0.2%	0.2%	0.0%	0.1%
Asiático	2.6%	3.7%	2.0%	2.9%	3.9%
Nativo de Háiwai/Otras Islas del Pacífico	0.1%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Otro	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Dos o más razas	1.0%	0.8%	1.3%	1.8%	1.4%

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

ÁREAS CONCEPTUALES DE FIDEICOMISO - ESCENARIO 3



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

ÁREAS DE FIDEICOMISO CONCEPTUALES - ESCENARIO 3

Total población:	128,940	Población ideal:	25,788	Variante:	4.7%
-------------------------	----------------	-------------------------	---------------	------------------	-------------

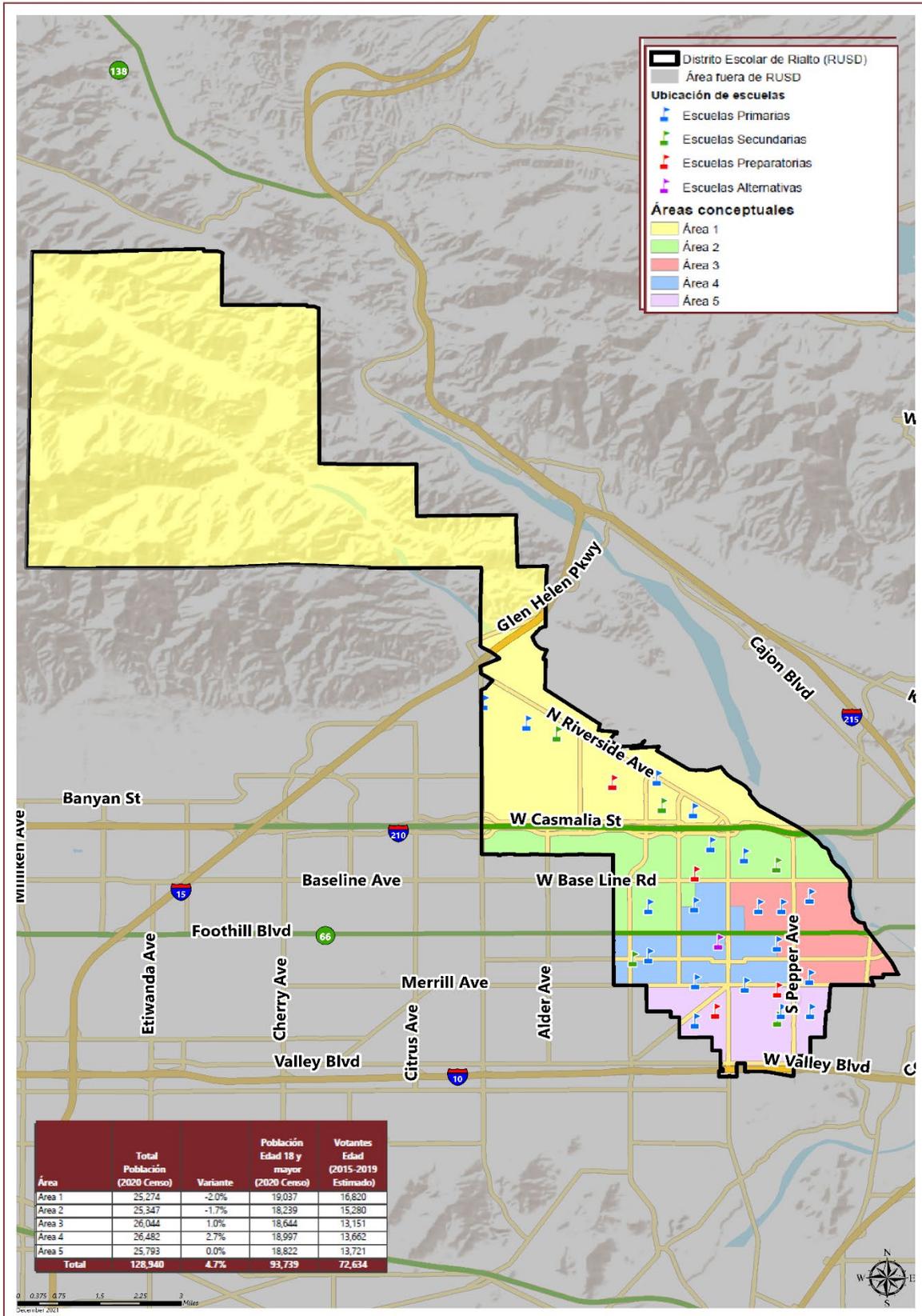
Total población 2020 Censo					
	Area 1	Area 2	Area 3	Area 4	Area 5
Población	25,274	25,347	26,044	26,482	25,793
Población variante	-514	-441	256	694	5
	-2.0%	-1.7%	1.0%	2.7%	0.0%
Hispano/Latino	57.9%	72.5%	80.3%	81.2%	79.4%
Blanco	19.0%	7.2%	7.0%	6.8%	7.4%
Negro/ Afroamericano	14.7%	14.3%	8.9%	8.5%	7.6%
Indio americano/ Nativo de Alaska	0.4%	0.3%	0.2%	0.2%	0.2%
Asiático	4.3%	3.0%	1.7%	1.3%	3.4%
Nativo de Háiwaii/Otras Islas del Pacífico	0.3%	0.4%	0.3%	0.3%	0.2%
Otro	0.8%	0.4%	0.4%	0.4%	0.5%
Dos o más razas	2.7%	1.8%	1.2%	1.4%	1.3%

Población 18 años y mayor (2020 Censo)					
	Área 1	Area 2	Area 3	Area 4	Area 5
Población	19,037	18,239	18,644	18,997	18,822
Hispano/Latino	54.6%	69.9%	77.7%	79.0%	76.6%
Blanco	21.0%	8.5%	8.6%	8.1%	8.5%
Negro/ Afroamericano	16.2%	15.5%	9.7%	9.1%	8.5%
Indio americano/ Nativo de Alaska	0.4%	0.3%	0.3%	0.2%	0.3%
Asiático	4.6%	3.5%	1.9%	1.5%	4.1%
Nativo de Háiwaii/Otras Islas del Pacífico	0.2%	0.3%	0.3%	0.3%	0.2%
Otro	0.8%	0.3%	0.4%	0.4%	0.5%
Dos o más razas	2.3%	1.7%	1.1%	1.3%	1.3%

Estimado de población ciudadana votante (2015-2019)					
	Area 1	Area 2	Area 3	Area 4	Area 5
Población	16,820	15,280	13,151	13,662	13,721
Hispano/Latino	51.7%	63.0%	66.5%	73.2%	66.5%
Blanco	24.2%	12.4%	12.6%	10.0%	15.0%
Negro/ Afroamericano	19.5%	20.4%	16.4%	14.1%	12.8%
Indio americano/ Nativo de Alaska	0.0%	0.2%	0.0%	0.3%	0.1%
Asiático	3.1%	3.2%	3.0%	1.7%	4.0%
Nativo de Háiwaii/Otras Islas del Pacífico	0.2%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Otro	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Dos o más razas	1.3%	0.8%	1.6%	0.8%	1.6%

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

ÁREAS CONCEPTUALES DE FIDEICOMISO - ESCENARIO 4



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
 ÁREAS CONCEPTUALES DE FIDEICOMISO - ESCENARIO 4

Total población:	128,940	Ideal población:	25,788	Variante:	9.4%
-------------------------	----------------	-------------------------	---------------	------------------	-------------

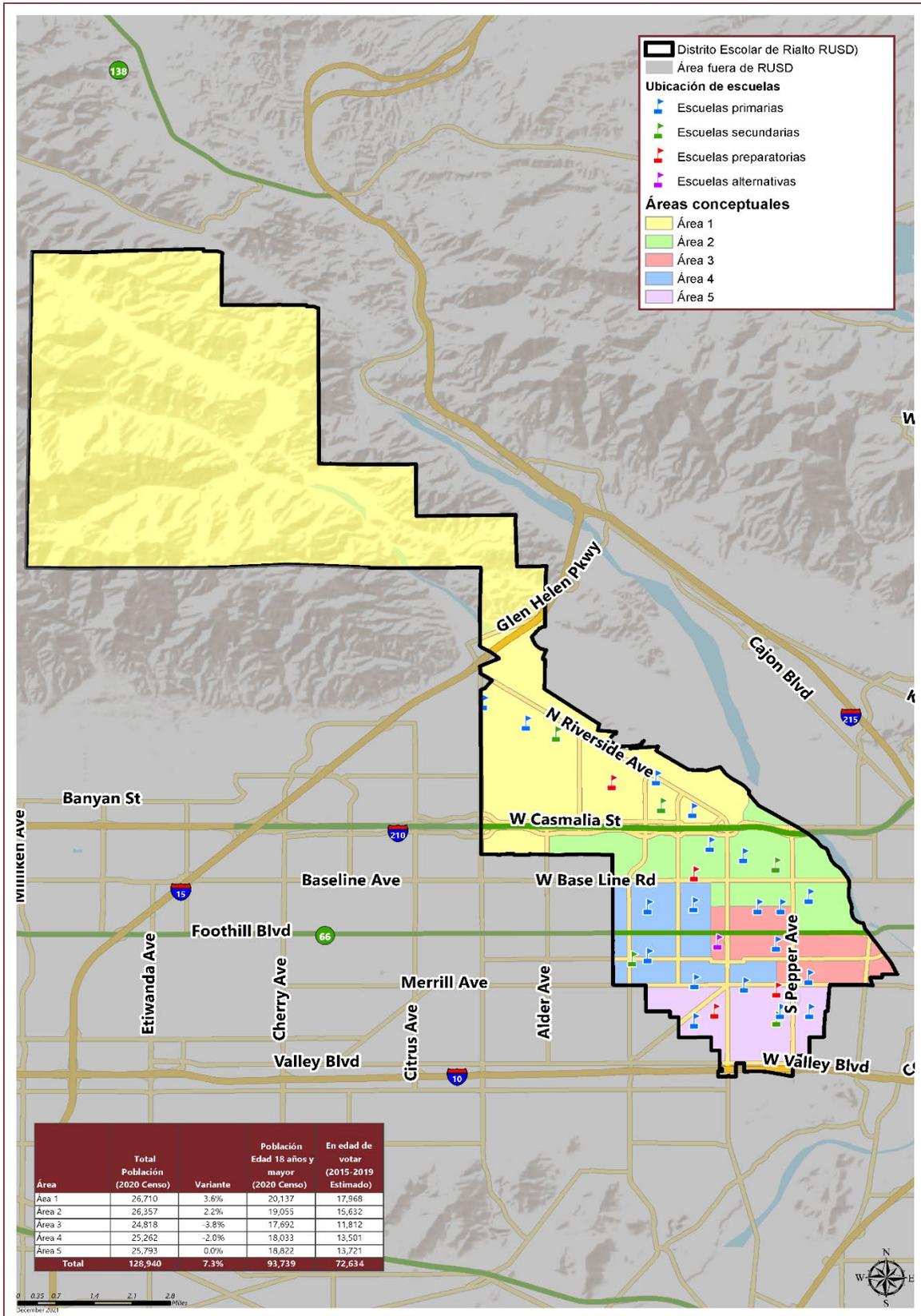
Total Población (2020 Censo)					
	Área 1	Área 2	Área 3	Área 4	Área 5
Población	24,393	26,349	26,806	25,599	25,793
Población variante	-1,395	561	1,018	-189	5
	-5.4%	2.2%	3.9%	-0.7%	0.0%
Hispano/Latino	57.4%	71.1%	80.5%	82.3%	79.4%
Blanco	19.2%	8.0%	6.8%	6.3%	7.4%
Negro/ Afroamericano	14.9%	14.5%	8.8%	8.1%	7.6%
Indio americano/ Nativo de Alaska	0.3%	0.3%	0.2%	0.2%	0.2%
Asiático	4.3%	3.3%	1.6%	1.1%	3.4%
Nativo de Hawái/Otras Islas del Pacífico	0.3%	0.5%	0.4%	0.2%	0.2%
Otro	0.8%	0.5%	0.4%	0.4%	0.5%
Dos o más razas	2.7%	1.9%	1.2%	1.4%	1.3%

Población 18 años y mayor (2020 Censo)					
	Área 1	Área 2	Área 3	Área 4	Área 5
Población	18,374	19,293	19,125	18,125	18,822
Hispano/Latino	54.1%	68.5%	78.0%	80.3%	0.0%
Blanco	21.1%	9.3%	8.4%	7.6%	8.5%
Negro/ Afroamericano	16.5%	15.7%	9.6%	8.6%	8.5%
Indio americano/ Nativo de Alaska	0.3%	0.3%	0.2%	0.2%	0.3%
Asiático	4.6%	3.7%	1.9%	1.3%	4.1%
Nativo de Hawái/ Otras Islas del Pacífico	0.3%	0.4%	0.3%	0.2%	0.2%
Otro	0.8%	0.4%	0.4%	0.4%	0.5%
Dos o más razas	2.3%	1.8%	1.1%	1.3%	1.3%

Estimado de población por edad de voto (2015-2019)					
	Área 1	Área 2	Área 3	Área 4	Área 5
Población	16,515	15,804	13,419	13,175	13,721
Hispano/Latino	51.0%	63.5%	66.7%	73.2%	66.5%
Blanco	24.5%	12.2%	12.1%	10.5%	15.0%
Negro/ Afroamericano	19.8%	20.0%	16.6%	13.6%	12.8%
Indio americano/ Nativo de Alaska	0.0%	0.2%	0.0%	0.3%	0.1%
Asiático	3.2%	3.7%	2.9%	1.1%	4.0%
Nativo de Hawái/ Otras Islas del Pacífico	0.2%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Otro	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Dos o más razas	1.3%	0.4%	1.6%	1.3%	1.6%

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

ÁREAS CONCEPTUALES DE FIDEICOMISO - ESCENARIO 5A



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

ÁREAS CONCEPTUALES DE FIDEICOMISO - ESCENARIO 5A

Total población:	128,940	Ideal población:	25,788	Variante:	7.3%
-------------------------	----------------	-------------------------	---------------	------------------	-------------

Total Población (2020 Censo)					
	Área 1	Área 2	Área 3	Área 4	Área 5
Población	26,710	26,357	24,818	25,262	25,793
Población variante	922	569	-970	-526	5
	3.6%	2.2%	-3.8%	-2.0%	0.0%
Hispano/Latino	58.1%	73.5%	82.9%	78.9%	79.4%
Blanco	18.5%	7.3%	7.0%	6.4%	7.4%
Negro/ Afroamericano	14.8%	13.9%	6.8%	10.2%	7.6%
Indio americano/ Nativo de Alaska	0.4%	0.2%	0.2%	0.3%	0.2%
Asiático	4.6%	2.3%	1.2%	2.0%	3.4%
Nativo de Hawái/Otras Islas del Pacífico	0.3%	0.5%	0.3%	0.3%	0.2%
Otro	0.8%	0.4%	0.4%	0.4%	0.5%
Dos o más razas	2.6%	1.9%	1.1%	1.4%	1.3%

Población 18 años y mayor (2020 Censo)					
	Área 1	Área 2	Área 3	Área 4	Área 5
Población	20,137	19,055	17,692	18,033	18,822
Hispano/Latino	55.0%	70.5%	80.8%	76.6%	76.6%
Blanco	20.3%	8.9%	8.3%	7.8%	8.5%
Negro/ Afroamericano	16.3%	15.3%	7.6%	10.7%	8.5%
Indio americano/ Nativo de Alaska	0.4%	0.2%	0.2%	0.3%	0.3%
Asiático	4.9%	2.6%	1.4%	2.4%	4.1%
Nativo de Hawái/Otras Islas del Pacífico	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.2%
Otro	0.7%	0.4%	0.4%	0.4%	0.5%
Dos o más razas	2.2%	1.8%	1.0%	1.3%	1.3%

Estimado de población por edad de voto (2015-2019)					
	Área 1	Área 2	Área 3	Área 4	Área 5
Población	17,968	15,632	11,812	13,501	13,721
Hispano/Latino	52.5%	61.5%	72.1%	70.2%	66.5%
Blanco	23.4%	12.8%	11.9%	10.1%	15.0%
Negro/ Afroamericano	19.2%	21.4%	13.2%	15.6%	12.8%
Indio americano/ Nativo de Alaska	0.0%	0.1%	0.0%	0.4%	0.1%
Asiático	3.4%	2.6%	2.0%	2.9%	4.0%
Nativo de Hawái/Otras Islas del Pacífico	0.1%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Otro	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Dos o más razas	1.3%	1.5%	0.8%	0.8%	1.6%

Distrito Escolar Unificado de Rialto
Calendario potencial de secuenciación de elecciones

A continuación, se encuentran el posible calendario de secuenciación de elecciones para cada mapa preliminar del área de fideicomiso. Actualmente, las elecciones de la Directiva están secuenciadas de modo que dos escaños estén disponibles para elecciones en 2022 y tres escaños para elecciones en 2024. Las opciones que se proporcionan a continuación mantienen esta secuencia. Estos no abarcan todos los programas de secuenciación posibles, pero incluyen los programas más evidentes.

Áreas de fideicomiso conceptuales -Escenario 1

Calendario de secuencia propuesta	
Opción 1	2022 elección <ul style="list-style-type: none">• Área 1• Área 3 2024 elección <ul style="list-style-type: none">• Área 2• Área 4• Área 5
Opción 2	2022 elección <ul style="list-style-type: none">• Área 3• Área 5 2024 elección <ul style="list-style-type: none">• Área 1• Área 2• Área 4

Áreas de fideicomiso conceptuales -Escenario 2

Calendario de secuencia propuesta	
Opción 1	2022 elección <ul style="list-style-type: none">• Área 1• Área 4 2024 elección <ul style="list-style-type: none">• Área 2• Área 3• Área 5
Opción 2	2022 elección <ul style="list-style-type: none">• Área 1• Área 5 2024 elección <ul style="list-style-type: none">• Área 2• Área 3• Área 4

Áreas de fideicomiso conceptuales -Escenario 3

Calendario de secuencia propuesta	
Opción 1	2022 elección <ul style="list-style-type: none">• Área 1• Área 2 2024 elección <ul style="list-style-type: none">• Área 3• Área 4• Área 5
Opción 2	2022 elección <ul style="list-style-type: none">• Área 1• Área 3 2024 elección <ul style="list-style-type: none">• Área 2• Área 4• Área 5
Opción 3	2022 elección <ul style="list-style-type: none">• Área 1• Área 5 2024 elección <ul style="list-style-type: none">• Área 2• Área 3• Área 4
Opción 4	2022 elección <ul style="list-style-type: none">• Área 2• Área 3 2024 elección <ul style="list-style-type: none">• Área 1• Área 4• Área 5

Opción 5	2022 elección <ul style="list-style-type: none">• Área 2• Área 5 2024 elección <ul style="list-style-type: none">• Área 1• Área 3• Área 4
Opción 6	2022 elección <ul style="list-style-type: none">• Área 3• Área 5 2024 elección <ul style="list-style-type: none">• Área 1• Área 2• Área 4

Áreas de fideicomiso conceptuales -Escenario 4

Calendario de secuencia propuesta	
Opción 1	2022 elección <ul style="list-style-type: none">• Área 1• Área 2 2024 elección <ul style="list-style-type: none">• Área 3• Área 4• Área 5
Opción 2	2022 elección <ul style="list-style-type: none">• Área 1• Área 3 2024 elección <ul style="list-style-type: none">• Área 2• Área 4• Área 5
Opción 3	2022 elección <ul style="list-style-type: none">• Área 1• Área 5 2024 elección <ul style="list-style-type: none">• Área 2• Área 3• Área 4
Opción 4	2022 elección <ul style="list-style-type: none">• Área 2• Área 3 2024 elección <ul style="list-style-type: none">• Área 1• Área 4• Área 5

Opción 5	2022 elección <ul style="list-style-type: none">• Área 2• Área 5 2024 elección <ul style="list-style-type: none">• Área 1• Área 3• Área 4
Opción 6	2022 elección <ul style="list-style-type: none">• Área 3• Área 5 2024 elección <ul style="list-style-type: none">• Área 1• Área 2• Área 4

Áreas de fideicomiso conceptuales -Escenario 5A

Calendario de secuencia propuesta	
Opción 1	2022 elección <ul style="list-style-type: none">• Área 1• Área 2 2024 elección <ul style="list-style-type: none">• Área 3• Área 4• Área 5
Opción 2	2022 elección <ul style="list-style-type: none">• Área 1• Área 3 2024 elección <ul style="list-style-type: none">• Área 2• Área 4• Área 5
Opción 3	2022 elección <ul style="list-style-type: none">• Área 1• Área 5 2024 elección <ul style="list-style-type: none">• Área 2• Área 3• Área 4
Opción 4	2022 elección <ul style="list-style-type: none">• Área 2• Área 3 2024 elección <ul style="list-style-type: none">• Área 1• Área 4• Área 5

Opción 5	2022 elección <ul style="list-style-type: none">• Área 2• Área 5 2024 elección <ul style="list-style-type: none">• Área 1• Área 3• Área 4
Opción 6	2022 elección <ul style="list-style-type: none">• Área 3• Área 5 2024 elección <ul style="list-style-type: none">• Área 1• Área 2• Área 4

ARTÍCULOS AGENDADOS PARA APROBAR



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Operaciones comerciales y no educativas

BP 3311.3(a)

CONTRATOS DE DISEÑO-CONSTRUCCIÓN

La **Mesa Directiva de Fideicomisarios** puede aprobar un contrato con una sola entidad para el diseño y la construcción de cualquier instalación escolar que supere los \$1,000,000, otorgando el contrato a la licitación más baja o al mejor valor según lo determinado por la evaluación del objetivo de criterios. (Código de Educación 17250.20)

(cf.3311 - Licitaciones)

(cf.3312 - Contratos)

(cf.7110 - Plan Maestro de Instalaciones)

(cf.7140 - Servicios de arquitectura e ingeniería)

Los documentos de diseño y construcción no deben incluir disposiciones para operaciones de proyectos a largo plazo, pero pueden incluir operaciones durante un período de capacitación o transición. (Código de Educación 17250.25)

Procedimientos para la adjudicación del contrato

El proceso de adquisiciones para proyectos de diseño y construcción será el siguiente: (Código de Educación 17250.25, 17250.35; **Código de Contrato Público 2600**)

1. **Especificaciones de desempeño:** El distrito preparará un conjunto de documentos que establezcan el alcance y el precio estimado del proyecto. Los documentos pueden incluir, entre otros:
 - a. El tamaño, tipo y carácter de diseño deseado del proyecto.
 - b. Especificaciones de rendimiento que cubren la calidad de los materiales, el equipo y la mano de obra.
 - c. Planos preliminares o diseños de edificios.
 - d. Cualquier otra información que se considere necesaria para describir adecuadamente las necesidades del distrito.

Las especificaciones de desempeño y los planos serán preparados por un profesional de diseño debidamente autorizado y registrado en California.

2. **Precalificación:** El distrito preparará y emitirá una solicitud de calificaciones para precalificar, o desarrollar una lista corta de las entidades de diseño-construcción cuyas propuestas serán evaluadas para la selección final. La solicitud de calificaciones debe incluir, entre otros, todos los siguientes elementos:
 - a. Identificación del alcance y las necesidades básicas del proyecto o contrato, el rango de costo esperado, la metodología que será utilizada por el distrito para evaluar las propuestas, el procedimiento para la selección final de la entidad de diseño-construcción y cualquier otra información que considere necesaria el distrito para informar a las partes interesadas de la oportunidad de contratación
 - b. Factores importantes que el distrito espera razonablemente considerar al evaluar las calificaciones, incluido el diseño técnico y la experiencia en construcción, un historial de seguridad aceptable y todos los demás factores no relacionados con el precio.
 - c. Una solicitud de plantilla estándar para declaraciones de calificaciones preparada por el distrito, que deberá contener toda la información requerida de conformidad con el Código de Educación 17250.25

CONTRATOS DE DISEÑO-CONSTRUCCIÓN

d. Un aviso de que el proyecto está sujeto a los requisitos de mano de obra calificada y capacitada especificados en el Código de Contrato Público 2600-2603

El Distrito también puede identificar tipos específicos de subcontratistas que deben incluirse en la declaración de calificaciones y propuesta.

3. **Solicitud de propuestas:** El distrito preparará una solicitud de propuestas (RFP) que invita a las entidades precalificadas o preseleccionadas a presentar propuestas competitivas selladas de la manera prescrita por el distrito. La RFP incluirá la información identificada en los puntos 2a, y 2b y 2d anteriores y la importancia relativa o el peso asignado a cada uno de los factores. Si el distrito utiliza un método de selección de mejor valor para un proyecto, el distrito puede reservarse el derecho de solicitar revisiones de la propuesta y mantener discusiones y negociaciones con los proponentes receptivos, en cuyo caso el distrito lo especificará en la solicitud de propuestas y publicará por separado o incorporar en la solicitud de propuestas los procedimientos aplicables a ser observados por el distrito para asegurar que cualquier discusión o negociación se lleve a cabo de buena fe.
4. **Selección basada en licitación baja:** Para aquellos proyectos que utilicen licitación baja como método de selección final, el proceso de licitación resultará en ofertas de suma global por parte de las entidades de diseño y construcción precalificadas o preseleccionadas, y el contrato se adjudicará al postor responsable más bajo.
5. **Selección basada en el mejor valor:** Para aquellos proyectos que utilizan el mejor valor como método de selección, se utilizarán los siguientes procedimientos:
 - a. Las propuestas competitivas se evaluarán utilizando únicamente los criterios y procedimientos de selección específicamente identificados en la solicitud de propuestas. Los criterios se ponderarán según lo considere apropiado el distrito y, como mínimo, incluirán el precio, a menos que se especifique una suma estipulada; experiencia en diseño técnico y construcción; y costos del ciclo de vida de más de 15 años o más.
 - b. Después de cualquier discusión o negociación con los proponentes receptivos y la finalización del proceso de evaluación, los proponentes receptivos se clasificarán según una determinación de valor proporcionada, siempre que no se requiera clasificar a más de tres proponentes.
 - c. El contrato se adjudicará a la entidad responsable cuya propuesta el distrito determine que ha ofrecido el mejor valor al público.
 - d. El Distrito anunciará públicamente la adjudicación del contrato, identificando la entidad a la que se otorga la adjudicación y la base de la adjudicación. Esta declaración y el archivo del contrato deben proporcionar información suficiente para cumplir con una auditoría externa.

Mano de obra calificada y capacitada

Una entidad de diseño y construcción no deberá ser precalificada o preseleccionada a menos que la entidad proporcione un compromiso ejecutable con el distrito de que la entidad y sus subcontratistas en cada nivel utilizarán una fuerza laboral capacitada y capacitada, como se define en el Código de Educación 17250.25, para realizar todo trabajo en el proyecto o contrato que cae dentro de una ocupación de aprendiz en los oficios de la construcción. La entidad puede demostrar dicho compromiso a través de un acuerdo laboral del proyecto, al convertirse en parte del acuerdo laboral del proyecto del distrito, o mediante un acuerdo con el distrito para proporcionar evidencia de cumplimiento mensualmente durante la ejecución del proyecto o contrato. **(Código de Educación 17250.25; Código de Contrato Público 2602)**

CONTRATOS DE DISEÑO-CONSTRUCCIÓN

Mano de obra calificada y capacitada significa que todos los trabajadores que realizan el trabajo son jornaleros calificados o aprendices registrados en un programa de aprendizaje aprobado por el estado. Al menos el 60 por ciento de los jornaleros calificados empleados para realizar el trabajo deberán ser graduados de un programa de aprendizaje para la ocupación correspondiente o al menos el 60 por ciento de las horas trabajadas por los jornaleros calificados serán realizadas por graduados de un programa de aprendizaje, con la excepción de ciertas ocupaciones especificadas en el Código de Contrato Público 2601 que están sujetas a un límite del 30 por ciento. (Código de Contrato Público 2601)

Si el contratista no proporciona el informe mensual que demuestra el cumplimiento de los requisitos de la fuerza laboral entrenada y capacitada o proporciona un informe incompleto, el distrito retendrá los pagos adicionales hasta que se proporcione un informe completo. Si un informe no demuestra el cumplimiento de los requisitos de la fuerza laboral entrenada y capacitada, el distrito retendrá los pagos adicionales hasta que el contratista proporcione un plan suficiente para lograr un cumplimiento sustancial con respecto a la ocupación de aprendiz relevante, antes de completar el contrato o proyecto. Además, el distrito enviará al Comisionado Laboral una copia del informe mensual, cualquier plan para lograr el cumplimiento y la respuesta del distrito a ese plan. (Código de Contrato Público 2602)

Descargo de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden ser parte de la política en sí, ni indican la base o autoridad de la Directiva para promulgar esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
Código Ed. 17250.10-17250.55	<u>Contratos de diseño-construcción</u>
Recursos administrativos	Descripción
Sitio web	<u>Asociación de California de Negocios Escolares Oficiales</u>
Sitio web	<u>Departamento de Educación de California, Instalaciones Escolares</u>
Sitio web	<u>CSBA</u>

Referencias comparativas

Código	Descripción
3311	<u>Licitudes</u>
3311	<u>Licitudes</u>
3312	<u>Contratos</u>
7000	<u>Conceptos y funciones</u>
7110	<u>Plan maestro de instalaciones</u>
7110	<u>Plan maestro de instalaciones</u>
7140	<u>Servicios de arquitectura e ingeniería</u>

Política
adoptada: 22 de febrero de 2017
Revisada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Operaciones comerciales y no educativas

BP 3600(a)

CONSULTORES

La Directiva Educativa autoriza el uso de consultores y otros contratistas independientes para brindar asesoramiento profesional experto o servicios técnicos o de capacitación especializados que no son necesarios de manera continua y que el personal del distrito no puede proporcionar debido a limitaciones de tiempo, experiencia o conocimiento. Las personas, empresas u organizaciones empleadas como contratistas independientes pueden ayudar a la administración con decisiones o desarrollo de proyectos relacionados con asuntos financieros, económicos, contables, de ingeniería, legales, administrativos, de instrucción u otros.

Como parte del proceso del contrato, el Superintendente o su designado determinará que la persona firma u organización esté debidamente clasificada como contratista independiente.

Una persona, ~~empresa u organización~~ **que proporcione mano de obra o servicios a cambio de una remuneración** se considerará un empleado en lugar de un contratista independiente, a menos que el distrito pueda demostrar que se han cumplido todas las condiciones siguientes: (Código Laboral 2750.3 2775)

1. La persona o ~~entidad~~ está libre del control y la dirección del distrito en relación con el desempeño del trabajo.
2. La persona o ~~entidad~~ está realizando un trabajo que está fuera del curso habitual del distrito que proporciona servicios educativos.
3. La persona o ~~entidad~~ se dedica habitualmente a un comercio, ocupación o negocio establecido independientemente de la misma naturaleza que el trabajo a realizar.
~~Pueden aplicarse excepciones legales específicas a este análisis para la determinación de si una persona, empresa u organización es un contratista independiente. (Código Laboral 2750.3)~~ **La determinación de si una persona que actúa como propietario único o una empresa u otra organización comercial es un contratista independiente se hará de acuerdo con el Código Laboral 2775-2785, según corresponda.**

Todos los contratos de consultores se llevarán a la Directiva para su aprobación, **según lo considere necesario el Superintendente o su designado.**

A todos los contratistas independientes calificados se les otorgará igualdad de oportunidades para los contratos, independientemente de su raza, **origen étnico**, ~~color, origen nacional o étnico, edad o discapacidad~~, origen nacional, ascendencia, edad, credo religioso, estado civil, embarazo, discapacidad física o mental, condición médica, información genética, ~~militar~~ **estado militar** y veterano, sexo, orientación sexual, género, identidad de género, expresión de género, estado migratorio o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas. (Código de Educación 220; Código de Gobierno 12940)

Los contratistas independientes deberán presentar una declaración de conflicto de intereses por escrito que revele los intereses financieros según lo determine necesario el Superintendente o la persona designada, dependiendo de la gama de funciones a realizar por el consultor. El Superintendente o su designado deberá considerar esta declaración al decidir si recomendará la aprobación del contrato.

Cualquier consultor contratado por el Distrito que esté sujeto a los requisitos de presentación en el código de conflicto de intereses del Distrito deberá presentar una Declaración de Intereses Económicos dentro del período de tiempo requerido por la ley. (Código de gobierno 87302)

CONSULTORES

(cf. 9270 – Conflicto de intereses)

Cuando los empleados de una universidad pública, oficina de educación del condado u otra agencia pública sirvan como consultores o contratistas independientes en otras capacidades para el distrito, deberán certificar como parte del acuerdo que no recibirán salario o remuneración que no sea el pago de vacaciones de cualquier otra agencia pública para los días específicos en que trabajan para el distrito.

La Directiva prohíbe el acoso de un contratista independiente por parte de cualquier empleado del distrito o por cualquier otra persona con quien el contratista independiente entre en contacto durante el curso del empleo con el distrito. Además, la Directiva prohíbe el acoso de un empleado del distrito por parte de un contratista independiente. Cualquier queja de acoso será investigada y resuelta de acuerdo con los procedimientos de quejas del distrito aplicables. (Código de gobierno 12940)

(cf.4119.11 / 4219.11 / 4319.11 - Acoso sexual)

(cf.4119.12 / 4219.12 / 4319.12 - Procedimientos de denuncia de acoso sexual del Título IX)

Descargo de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden ser parte de la política en sí, ni indican la base o autoridad de la junta para promulgar esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
2 CCR 18700-18760	<u>Conflictos de intereses</u>
Código educacional 10400-10407	<u>Programas cooperativos de mejora</u>
Código educacional 17596	<u>Límites en continuación de contratos</u>
Código educacional 220	<u>Prohibición de discriminación</u>
Código educacional 35010	<u>Control del distrito; prescripción y ; aplicación y cumplimiento de reglas</u>
Código educacional 35172	<u>Actividades promocionales</u>
Código educacional 35204	<u>Contrato con abogado en práctica privada</u>
Código educacional 44925	<u>Lectores de tiempo parcial empleados como contratistas independientes</u>
Código educacional 45103	<u>Servicio clasificado en distritos no incorporando el sistema de mérito</u>
Código educacional 45103.5	<u>Contratos para administradores de servicios de consultores; restricciones</u>
Código educacional 45134-45135	<u>Empleo de empleados clasificados retirados</u>
Código educacional 45256	<u>Distritos con sistema de mérito; servicio clasificado; puestos establecidos para expertos profesionales de manera provisional</u>
Código gubernamental 12940-12952	<u>Prácticas ilegales de empleo</u>
Código gubernamental 53060	<u>Servicios especiales y asesoría</u>
Código gubernamental 82019	<u>Definición, empleado designado</u>
Código gubernamental 87300-87313	<u>Código de conflicto de intereses</u>

CONSULTORES**Estado**

Código laboral 2750.3

Código seguro desempleo 606.5

Código seguro desempleo 621

Recursos administrativos

Decisión de la corte

Decisión de la corte

Referencias comparativas

Código

0410

3312

3470

3515.6

3515.6

4030

4030

4112.23

4112.23

4117.14

4119.11

4119.11

4132

4219.11

4219.11

4232

4319.11

4319.11

4332

9270

Política

adoptada: 23 de junio de 1999

Revisada: 8 de abril de 2020

DescripciónABC prueba tres partes: empleados y contratistas independientesDeterminación de estatus de empleoEmpleador y empleado definidos**Descripción**Dynamex Operations West, Inc. v. Corte Superior de Los Ángeles (2018) 4 Cal. 5th 903S.G. Borello & Sons, Inc. v. Departamento de Relaciones Industriales (1989) 48 Cal. 3d 341**Descripción**No discriminación en programas y actividades del distritoContratosEmisión y gestión de deudasVerificación de antecedentes criminales para contratistasVerificación de antecedentes criminales para contratistasNo discriminación en empleoNo discriminación en empleoPersonal de Educación EspecialPersonal de Educación EspecialEmpleo después del retiroAcoso sexualAcoso sexualPublicación o creación de materialesAcoso sexualAcoso sexualPublicación o creación de materialesAcoso sexualAcoso sexualPublicación o creación de materialesConflicto de intereses**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO**

Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Estudiantes

BP 4112.42(a)

Pruebas de drogas y alcohol para conductores de autobuses escolares

La Mesa Directiva desea garantizar que el transporte proporcionado por el distrito sea seguro para los estudiantes, el personal y el público. Con ese fin, el Superintendente o su designado establecerá un programa de pruebas de drogas y alcohol diseñado para prevenir la operación de autobuses o el desempeño de otras funciones sensibles a la seguridad por parte de un conductor que está bajo la influencia de drogas o alcohol, incluido un conductor de un autobús escolar, autobús de actividades estudiantiles u otro vehículo de transporte escolar o cualquier otro empleado que tenga una licencia de conducir comercial que sea necesaria para realizar tareas relacionadas con el empleo del distrito.

Un conductor no se presentará a trabajar ni permanecerá de servicio cuando **el conductor** haya consumido alguna de las drogas enumeradas en 21 CFR 1308.11. También se prohíbe que el conductor se presente al servicio o permanezca en servicio cuando **el conductor** haya usado alguna droga enumerada en 21 CFR 1308.12-1308.15, a menos que **el conductor** esté usando la droga bajo la dirección de un médico que le haya informado que la sustancia no afecta negativamente la capacidad del conductor para operar un autobús de manera segura. **(49 CFR 382.213)**

Además, un conductor no debe consumir alcohol mientras esté de servicio **o realizando funciones sensibles a la seguridad**, o durante cuatro horas antes del tiempo de servicio. **(49 CFR 382.201-382.209, 382.213 382.205, 382.207)** **Los conductores deberán someterse a pruebas de detección de drogas y alcohol según lo exige la ley federal y se especifica en el reglamento administrativo adjunto.** El programa de pruebas del distrito para los conductores incluirá pruebas de detección de drogas previas al empleo y pruebas de sospecha razonable, aleatorias, posteriores a accidente, de regreso al servicio y de seguimiento de las pruebas de detección de drogas y alcohol de los conductores. (49 USC 31306; 49 CFR 382.301-382.311)

La Directiva contratará servicios de prueba al verificar que el personal esté debidamente calificado o certificado y que los procedimientos de prueba se ajusten a las regulaciones federales.

Salvo que la ley disponga lo contrario, el Superintendente o su designado no divulgarán los resultados de las pruebas individuales o la información médica sobre un conductor a un tercero sin el consentimiento específico por escrito del conductor. (49 CFR 40.321)

Consecuencias basadas en los resultados de la prueba

Ningún conductor será retirado temporalmente del desempeño de funciones sensibles a la seguridad basándose únicamente en un informe de laboratorio de una prueba positiva confirmada **para una droga o metabolito** de una droga antes de que el oficial de revisión médica certificado haya completado la verificación de los resultados de la prueba, a menos que el distrito haya obtenido una exención **de la Administración Federal de Seguridad de Autotransportistas**. (49 CFR 40.3, 40.21, 382.107, 382.119)

Cualquier conductor **por quien el distrito reciba un resultado positivo verificado en una prueba de drogas que se niegue a tomar una prueba de drogas o alcohol requerida, o que dé positivo en una prueba de drogas o que tenga un nivel de concentración de alcohol en sangre que exceda los niveles especificados en la ley de 0.04 o superior** deberá ser retirado **inmediatamente** de la realización de funciones sensibles a la seguridad de acuerdo con 49 CFR 40.23 y 382.211. **Una concentración de alcohol entre 0.01 y 0.04 requiere la remoción temporal del conductor del autobús por un período de 24 horas después de la prueba. Cualquier conductor que se niegue a tomar una prueba de drogas o alcohol requerida no podrá realizar o continuar desempeñando funciones sensibles a la seguridad. (49 CFR 40.23, 382.211)**

A más tardar cinco días después de recibir la notificación del resultado de la prueba o la negativa a cumplir, el Superintendente o su designado informará cualquier negativa, incumplimiento o resultado positivo de la prueba al Departamento de Vehículos Motorizados de California (DMV) utilizando un formulario aprobado por el DMV. (Código de vehículo 13376)

Un conductor que haya incumplido las regulaciones federales sobre drogas y alcohol puede estar sujeto a una acción disciplinaria que puede llegar hasta el despido de acuerdo con la ley, las regulaciones administrativas y el acuerdo de negociación colectiva del distrito.

Pruebas de drogas y alcohol para conductores de autobuses escolares

~~Cualquier conductor que se niegue, no cumpla o tenga un resultado positivo en la prueba puede ser referido a un programa de educación y tratamiento que cumpla con los requisitos de 49 CFR 40.281–40.313.~~ **Cualquier conductor que tenga la oportunidad de regresar a un deber sensible a la seguridad después de una infracción será evaluado por un profesional calificado en abuso de sustancias y completará las recomendaciones de evaluación antes de regresar a dicha función. (49 CFR 40.289)**

Si el profesional de abuso de sustancias recomienda que se necesiten servicios **adicionales y** continuos para ayudar al conductor a mantener la sobriedad o la abstinencia del uso de drogas, el superintendente o la persona designada exigirá al conductor que participe en los servicios recomendados como parte de un acuerdo de regreso al trabajo y monitoreará ~~su~~ el cumplimiento por parte **del conductor**. Cualquier baja de un programa de rehabilitación o de regreso al servicio o un resultado positivo posterior de una prueba se informará al DMV. (Código de vehículo 13376; 49 CFR 40.285, 40.287, 40.303, 382.605)

~~Un conductor que haya incumplido las regulaciones federales sobre drogas y alcohol puede estar sujeto a una acción disciplinaria que puede llegar hasta el despido de acuerdo con la ley, las regulaciones administrativas y el acuerdo de negociación colectiva del distrito.~~

Autoidentificación voluntaria

Siempre que un conductor admita el uso indebido de alcohol o drogas bajo el programa de autoidentificación voluntaria del distrito, el Superintendente o la persona designada se asegurará de todo lo siguiente: (49 CFR 382.121)

1. El distrito no tomará ninguna acción adversa contra el conductor.
2. Se le dará al conductor la oportunidad suficiente para buscar evaluación, educación o tratamiento para establecer control sobre ~~su~~ el problema de drogas o alcohol.
3. El conductor solo podrá participar en funciones sensibles a la seguridad después de:
4. Completar con éxito un programa de educación o tratamiento, según lo determine un experto en evaluación de abuso de drogas y alcohol, como un profesional de asistencia al empleado, un profesional de abuso de sustancias o un consejero calificado en drogas y alcohol.
 - a. Someterse a una prueba de regreso al trabajo con un resultado que indique una concentración de alcohol de menos de 0.02-1 o un resultado negativo verificado para el uso de drogas
Un conductor que admita el uso indebido de alcohol o drogas no estará sujeto a los requisitos federales relacionados con la derivación, la evaluación y el tratamiento, siempre que ~~él/ella~~ **el conductor** no se identifique a sí mismo para evitar pruebas de drogas o alcohol, haga la admisión antes a realizar una función sensible a la seguridad, y no realiza una función sensible a la seguridad hasta que ~~él/ella~~, **el conductor**, haya sido evaluado y haya completado con éxito los requisitos de educación o tratamiento de acuerdo con las pautas del programa. (49 CFR 382.121)

Descargo de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden ser parte de la política en sí, ni indican la base o autoridad de la junta para promulgar esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Pruebas de drogas y alcohol para conductores de autobuses escolares

Estado	Descripción
13 CCR 1200-1293	<u>Seguridad de autotransporte</u>
13 CCR 1212-1228	<u>Requisitos de conductores de autobuses escolares</u>
Código educacional 35160	<u>Autoridad de las mesas directivas</u>
Código gubernamental 8355	<u>Certificación de lugar de trabajo libre de drogas, incluso notificación</u>
Código vehicular 13376	<u>Certificados de conductores; anulación, suspensión</u>
Código vehicular 34500-34520.5	<u>Regulaciones de seguridad</u>
Federal	Descripción
21 CFR 1308.11-1308.15	<u>Sustancias controladas</u>
41 USC 8101-8106	<u>Ley contra la droga dependencia en el lugar de trabajo</u>
49 CFR 382.101-382.605	<u>Sustancias controladas y uso del alcohol y pruebas</u>
49 CFR 382.205	<u>Uso en servicio</u>
49 CFR 382.207	<u>Uso previo al servicio</u>
49 CFR 382.209	<u>Uso después de un accidente</u>
49 CFR 40.1-40.413	<u>Procedimientos para transportar programas de pruebas de drogas y alcohol en el lugar de trabajo</u>
49 USC 31306	<u>Pruebas de alcohol y drogas</u>
Recursos administrativos	Descripción
Publicación de Patrulla de Carreteras de California	<u>Lista de cumplimiento, 2007 de pruebas para sustancias controladas y alcohol</u>
Publicación de Patrulla de Carreteras de California	<u>¿Qué es CSAT? Prueba de sustancias controladas y alcohol, 2005</u>
Sitio web	<u>Patrulla de Carreteras de California</u>
Sitio web	<u>Administración Federal de Seguridad de Autotransportes</u>
Sitio web	<u>Departamento de Transportación de EE.UU., Oficina de Políticas y Cumplimiento de Drogas y Alcohol</u>
Referencias comparativas	
Código	Descripción
3530	<u>Gestión de Riesgos/Seguro</u>
3530	<u>Gestión de Riesgos/Seguro</u>
3540	<u>Transportación</u>
3540	<u>Transportación</u>
3542	<u>Conductores de Autobuses Escolares</u>

Pruebas de drogas y alcohol para conductores de autobuses escolares

Código	Descripción
3543	<u>Seguridad y emergencias de transportación</u>
3580	<u>Registros del Distrito</u>
3580	<u>Registros del Distrito</u>
4020	<u>Lugar de trabajo libre de droga y alcohol</u>
4020-E(1)	<u>Lugar de trabajo libre de droga y alcohol</u>
4112.41	<u>Pruebas de drogas para empleados</u>
4112.41	<u>Pruebas de drogas para empleados</u>
4112.9	<u>Notificaciones para empleados</u>
4112.9-E(1)	<u>Notificaciones para empleados</u>
4118	<u>Despido/Suspensión/Acción disciplinaria</u>
4118	<u>Despido/Suspensión/Acción disciplinaria</u>
4119.21	<u>Estándares profesionales</u>
4119.21-E(1)	<u>Estándares profesionales</u>
4161	<u>Excedencias</u>
4161.1	<u>Excedencia por enfermedad/lesión personal</u>
4161.1	<u>Excedencia por enfermedad/lesión personal</u>
4161.8	<u>Excedencia o ausencia para cuidado de familia o médica</u>
4161.8	<u>Excedencia o ausencia para cuidado de familia o médica</u>
4161.9	<u>Programa de excedencia por catástrofe</u>
4161.9	<u>Programa de excedencia por catástrofe</u>
4212.41	<u>Pruebas de drogas para empleados</u>
4212.41	<u>Pruebas de drogas para empleados</u>
4212.9	<u>Notificaciones para empleados</u>
4212.9-E(1)	<u>Notificaciones para empleados</u>
4218	<u>Despido/Suspensión/Acción disciplinaria</u>
4219.21	<u>Estándares profesionales</u>
4261	<u>Excedencias</u>
4261.1	<u>Excedencia por enfermedad/lesión personal</u>
4261.8	<u>Excedencia o ausencia para cuidado de familia o médica</u>

Pruebas de drogas y alcohol para conductores de autobuses escolares

Código	Descripción
4261.8	<u>Excedencia o ausencia para cuidado de familia o médica</u>
4261.9	<u>Programa de excedencia por catástrofe</u>
4261.9	<u>Programa de excedencia por catástrofe</u>
4312.41	<u>Prueba de drogas para empleados</u>
4312.41	<u>Prueba de drogas para empleados</u>
4312.9	<u>Notificaciones para empleados</u>
4312.9-E(1)	<u>Notificaciones para empleados</u>
4319.21	<u>Estándares profesionales</u>
4319.21	<u>Estándares profesionales</u>
4319.21-E(1)	<u>Estándares profesionales</u>
4361	<u>Excedencias</u>
4361.8	<u>Excedencia o ausencia para cuidado de familia o médica</u>
4361.8	<u>Excedencia o ausencia para cuidado de familia o médica</u>
4361.9	<u>Programa de excedencia por catástrofe</u>
4361.9	<u>Programa de excedencia por catástrofe</u>

Política
adoptada: 28 de julio de 1999
Revisada: 24 de septiembre de 2014
Revisada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Estudiantes

BP 5141.4(a)

Prevención y denuncia del abuso infantil

La ~~Junta Educativa~~ **Directiva Administrativa** está comprometida a apoyar la seguridad y el bienestar de los estudiantes del Distrito y desea facilitar la prevención y respuesta al abuso y negligencia infantil. El Superintendente o su designado desarrollará e implementará estrategias para prevenir, reconocer y reportar de inmediato el abuso y la negligencia infantil conocida o sospechada.

El superintendente o la persona designada puede proporcionar a un estudiante que es víctima de abuso servicios de salud mental en la escuela u otros servicios de apoyo o puede recomendar al estudiante los recursos disponibles dentro de la comunidad según sea necesario.

~~(cf.1020 - Servicios para jóvenes)~~

(cf.1400 - Relaciones entre otras agencias gubernamentales y las escuelas)

(cf.5141.5 - Salud mental)

(cf.5141.6 - Servicios de salud escolar)

(cf.6164.2 - Servicios de orientación / asesoramiento)

Prevención del abuso infantil

El programa de instrucción del distrito ~~incluirá~~ **puede proveer** un currículo de prevención del abuso infantil apropiado para la edad y culturalmente sensible. ~~Este currículo debe~~ **que** explique el derecho de los estudiantes a vivir libres de abuso, incluye instrucción en las habilidades y técnicas necesarias para identificar situaciones inseguras y reaccionar de manera apropiada y rápida, ~~informe~~ **a** los estudiantes sobre los recursos de apoyo disponibles y les ~~enseñe~~ **cómo** obtener ayuda y divulgar incidentes de abuso.

(cf.6142.8 - Educación integral para la salud)

(cf.6143 - **Cursos de estudio** ~~de servicios para jóvenes~~)

El programa del Distrito también puede incluir un plan de estudios apropiado para la edad sobre el abuso sexual y la concientización y prevención de la agresión sexual. A solicitud por escrito del padre/tutor del estudiante, el estudiante deberá ser excusado de tomar tal instrucción. (Código de Educación 51900.6)

El superintendente o la persona designada puede exhibir carteles en las áreas del plantel donde los estudiantes se congregan con frecuencia, notificando a los estudiantes el número de teléfono apropiado para llamar para reportar abuso o negligencia infantil. (Código de Educación 33133.5)

Además, las tarjetas de identificación de los estudiantes en los grados 7-12 deben incluir el número de teléfono de la Línea Nacional de Violencia Doméstica. (Código de Educación 215.5)

(cf.5142 - Seguridad)

El Superintendente o su designado, en la medida de lo posible, buscará incorporar recursos de la comunidad en los programas de prevención del abuso infantil del Distrito y podrá utilizar estos recursos para proporcionar a los padres/tutores instrucción en habilidades parentales y prevención del abuso infantil.

Prevención y denuncia del abuso infantil

Denuncias de abuso infantil

El Superintendente o su designado establecerá procedimientos para la identificación y reporte de abuso y negligencia infantil conocidos y sospechados de acuerdo con la ley.

(cf.4119.21 / 4219.21 / 4319.21 - Normas profesionales)

(cf.5145.7 - Acoso sexual)

(cf.5145.71 - Procedimientos de denuncia de acoso sexual del Título IX)

Los procedimientos para informar el abuso infantil se incluirán en el plan de seguridad integral del distrito o la escuela. (Código de Educación 32282)

(cf.0450 - Plan de seguridad integral)

Los empleados del distrito, que son informantes obligatorios, según lo define la ley y el reglamento administrativo, están obligados a informar todos los incidentes conocidos o sospechados de abuso y negligencia infantil.

El Superintendente o su designado proporcionará capacitación sobre los deberes de reportar de los informantes obligatorios **según lo requiere la ley y como se especifica en el reglamento administrativo adjunto. (Código de Educación 44691; Código Penal 11165.7)**

Descargo de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden ser parte de la política en sí, ni indican la base o autoridad de la junta para promulgar esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
5 CCR 4650	<u>Presentar quejas ante el CDE, estudiantes de educación especial</u>
Código educacional 32280-32289	<u>Planes de seguridad escolar</u>
Código educacional 33195	<u>Escuelas patrimoniales, informantes obligatorios</u>
Código educacional 33308.1	<u>Guías sobre el procedimiento para presentar denuncias de abuso infantil</u>
Código educacional 44252	<u>Acreditación de maestros</u>
Código educacional 44691	<u>Capacitación del personal en la detección de abuso y negligencia infantil</u>
Código educacional 44807	<u>Deberes de los maestros con respecto a la conducta de los estudiantes</u>
Código educacional 48906	<u>Notificación cuando el estudiante se entrega al oficial del orden público</u>
Código educacional 48987	<u>Difusión de las pautas para la presentación de informes a los padres</u>
Código educacional 49001	<u>Prohibición del castigo corporal</u>
Código educacional 51220.5	<u>Educación para padres</u>

Prevención y denuncia del abuso infantil

Estado

Código educacional 51900.6

Código penal 11164-11174.3

Código penal 152.3

Código penal 273a

Código penal 288

Código W&I 15630-15637

Descripción

Sensibilización y prevención del abuso sexual y agresión sexual

Ley de denuncia de abuso y negligencia infantil

Deber de denunciar asesinato, violación o acto obsceno o lascivo

Crueldad intencional o castigo injustificable de un niño; poner en peligro la vida o la salud

Definición de acto obsceno o lascivo que requiere denuncia

Reportando abuso de adultos dependientes

Federal

42 USC 11434a

Descripción

Ley de asistencia para personas sin hogar McKinney-Vento; definiciones

Recursos administrativos

Publicación Departamento de Educación de California

Descripción

Estándares de contenido de educación sobre la salud para las escuelas públicas de California, desde kindergarten hasta el grado doce

Publicación Departamento de Educación de California

Marco de salud para las escuelas públicas de California, desde kindergarten hasta el grado doce

Decisión de la corte

Camreta v. Greene (2011) 131 S.Ct. 2020

Sitio web

Departamento de Servicios Sociales de California, División de Servicios para niños y familias

Sitio web

Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE.UU., Portal de información sobre bienestar infantil

Sitio web

COficina del Fiscal General de California, Formulario de denuncia de sospecha de abuso infantil

Sitio web

Departamento de Educación de California, Escuelas seguras

Referencias comparativas

Código

0450

Descripción

Plan de seguridad integral

0450

Plan de seguridad integral

1312.1

Quejas relacionadas a empleados del distrito

1312.1

Quejas relacionadas a empleados del distrito

1312.1-E(1)

Quejas relacionadas a empleados del distrito

Prevención y denuncia del abuso infantil

Código	Descripción
1312.3	<u>Procedimientos uniformes de quejas</u>
1312.3	<u>Procedimientos uniformes de quejas</u>
1400	<u>Relaciones entre otras agencias gubernamentales y las escuelas</u>
3530	<u>Gestión de Riesgos/Seguros</u>
3530	<u>Gestión de Riesgos/Seguros</u>
4119.23	<u>Divulgación no autorizada de información confidencial/privilegiada</u>
4127	<u>Entrenadores de equipos atléticos provisionales</u>
4127	<u>Entrenadores de equipos atléticos provisionales</u>
4131	<u>Capacitación del personal</u>
4131	<u>Capacitación del personal</u>
4219.21	<u>Estándares profesionales</u>
4219.23	<u>Divulgación no autorizada de información confidencial/privilegiada</u>
4227	<u>Entrenadores de equipos atléticos provisionales</u>
4227	<u>Entrenadores de equipos atléticos provisionales</u>
4317.7	<u>Reportes de estatus laboral</u>
4319.21	<u>Estándares profesionales</u>
4319.21	<u>Estándares profesionales</u>
4319.21-E(1)	<u>Estándares profesionales</u>
4319.23	<u>Divulgación no autorizada de información confidencial/privilegiada</u>
4327	<u>Entrenadores de equipos atléticos provisionales</u>
4327	<u>Entrenadores de equipos atléticos provisionales</u>
5131.7	<u>Armas y objetos peligrosos</u>
5131.7	<u>Armas y objetos peligrosos</u>
5141.52	<u>Prevención del suicidio</u>
5141.52	<u>Prevención del suicidio</u>
5141.6	<u>Servicios de salud escolar</u>
5141.6	<u>Servicios de salud escolar</u>

Prevención y denuncia del abuso infantil

Código	Descripción
5142	<u>Seguridad</u>
5142	<u>Seguridad</u>
5144	<u>Disciplina</u>
5144	<u>Disciplina</u>
5145.11	<u>Interrogatorio y aprehensión por parte de las fuerzas del orden</u>
5145.11-E(1)	<u>Interrogatorio y aprehensión por parte de las fuerzas del orden</u>
5145.3	<u>No discriminación/acoso</u>
5145.3	<u>No discriminación/acoso</u>
5145.7	<u>Acoso sexual</u>
5145.7	<u>Acoso sexual</u>
6142.8	<u>Educación integral de salud</u>
6142.8	<u>Educación integral de salud</u>
6164.2	<u>Servicios de orientación/consejería</u>
6164.2	<u>Servicios de orientación/consejería</u>

Política
 adoptada: 8 de septiembre de 1999
 Revisada: 20 de abril de 2016

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
 Rialto, California



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 26 de enero de 2022

PARA: Directiva Educativa
DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente
ARTÍCULO: DONACIONES

DONACIONES MONETARIAS	Lugar/Descripción	Cantidad
Joseph W. Martinez	19 Escuelas Primarias/Libros	\$2,000.00

DONACIONES NO MONETARIAS	Lugar/Descripción
DonorsChoose.org	Primaria Trapp/set se revistas para los salones de clase de Scholastic News, Read All About It, Science Spin
Clínica Redlands de Kaiser Permanente a la atención de Kalisha D. Markham	Primaria Trapp/juguetes y ropa para estudiantes 65 juguetes nuevos, 31 chaquetas nuevas de invierno, 28 zapatos nuevos

Recomendación: Aceptar la lista de donaciones y solicitar que se envíe una carta de agradecimiento a los siguientes donantes: Joseph W. Martinez; DonorsChoose.org; y Clínica Redlands de Kaiser Permanente a la atención de Kalisha D. Markham.

<u>RESUMEN DEL DISTRITO</u>	<u>TOTAL</u>
Donaciones monetarias – 26 de enero de 2022	\$ 2,000.00
Donaciones – Acumulación anual fiscal	\$ 24,395.81

Sometido y revisado por: Diane Romo



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 26 de enero de 2022

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **ENMIENDA AL ACUERDO PARA SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN EXTRACURRICULAR CON *CERTIFIED TRANSPORTATION SERVICES, INC., HOT DOGGER TOURS* (haciendo negocio con el nombre de *GOLD COAST TOURS*), *H & L CHARTER Y VISSER BUS SERVICES***

Introducción: El 11 de agosto de 2021, la Directiva Educativa aprobó acuerdos con *Certified Transportation Services, Inc., Hot Dogger Tours* (haciendo negocio con el nombre de *Gold Coast Tours*), *H & L Charter y Visser Bus Services*. El término de los acuerdos es por un (1) año, a partir del 1 de septiembre de 2021 hasta el 30 de junio de 2022, para la prestación de servicios de transporte para eventos extracurriculares y servicio auxiliar de apoyo de transporte para estudiantes "según sea necesario" por un costo total del acuerdo que no exceda los \$45,000.00 por proveedor.

Razonamiento: Se requiere una enmienda a los acuerdos para aumentar el impacto fiscal en \$45,000.00 por proveedor para un nuevo costo total que no exceda los \$90,000.00 por proveedor debido a los efectos de COVID-19 en la asistencia y otros factores.

Recomendación: Enmendar el acuerdo con *Certified Transportation Services, Inc., Hot Dogger Tours* (haciendo negocio con el nombre de *Gold Coast Tours*), *H & L Charter y Visser Bus* para incrementar el costo por \$45,000.00 para cada proveedor por un costo total sin exceder \$90,000.00, pagable a cada proveedor. Todos los demás términos del acuerdo seguirán siendo los mismos.

Impacto fiscal: Sin exceder \$180,000.00 – Fondo General, Asociación del Cuerpo Estudiantil (ASB), organizaciones de padres y otras donaciones.

Sometido por: Derek Harris
Revisado por: Diane Romo



PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRA, GARANTÍA E INSTALACIÓN DE HARDWARE DE *DI TECHNOLOGY GROUP INC.*, haciendo negocio con el nombre de *DATA IMPRESSIONS* UTILIZANDO LA PROGRAMACIÓN DE ADJUDICACIONES MÚLTIPLES (CMAS por sus siglas en inglés) NÚMERO 3-21-12-1000**

Introducción: El propósito de este punto de la agenda es solicitar la autorización de la Directiva para utilizar el contrato CMAS otorgado a DI Technology Group Inc., haciendo negocio con el nombre de Data Impressions. El Distrito puede, sin presentar una licitación, utilizar dichos contratos de conformidad con las Secciones 20118 y 10298 del Código de Contratos Públicos de California. El personal del Distrito revisó los contratos disponibles para uso del Distrito a través de CMAS, NASPO y otorgó contratos acumulables de otros Distritos y determinó que los precios del contrato ofrecidos por DI Technology Group Inc., haciendo negocio con el nombre de Data Impressions bajo el Acuerdo CMAS No. 3-21-12-1000, son justos, razonables y competitivos.

Razonamiento: El acuerdo de CMAS con DI Technology Group Inc., haciendo negocio con el nombre de Data Impressions permitirá que el Distrito compre e instale accesorios de computadora, equipo de seguridad de red, mobiliario general para el salón de clase y mobiliario de laboratorio según sea necesario en todo el Distrito. Los contratos CMAS garantizan que el único instalador local financieramente sólido y receptivo específicamente capacitado y aprobado por el fabricante podrá instalar los materiales comprados a través del contrato CMAS.

Los contratos CMAS son utilizados en todo el estado por las agencias gubernamentales estatales y locales de California bajo la autoridad delegada del Departamento de Servicios Generales, División de Adquisiciones, de acuerdo con el Código de Contratos Públicos (PCC) Secciones 10290, et. seq., y la Sección 12101.5. No hay tarifa de administración ya que todos los costos se evalúan al proveedor.

Recomendación: Autorizar la compra, garantía e instalación de hardware de *DI Technology Group Inc.*, haciendo negocio con el nombre de *Data Impressions* utilizando la Programación de Adjudicaciones Múltiples (CMAS) Número 3-21-12-1000.

Impacto fiscal: A determinar al momento de la compra y para ser pagado por fondo general.

Sometido por: Ricardo G. Salazar

Revisado por: Diane Romo



PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: EQUIPO Y ARTÍCULOS MISCELÁNEOS EXCEDENTES

Cantidad	Descripción
54	Procesadores o CPU de escritorio
18	Ordenadores portátiles
6	Proyectores
15	Cámara de documentos
88	Chromebook
1	Presentador digital
17	Monitores
1	Silla de oficina
1	Teclado y ratón, caja
4	Autobús, Carpenter Crown año 1997
3	Autobús, Blue Bird año 2000
3	Estantes
2	Impresoras

Se recomienda que la Directiva Educativa declare el equipo sobrante o excedente especificado y artículos misceláneos como obsoletos y no aptos para uso escolar, y autorice al Superintendente/designado a vender o deshacerse de estos artículos como se especifica en las Secciones 17545 y 17546 del Código de Educación.

Sometido por: Ricardo G. Salazar
Revisado por: Diane Romo



PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **ACUERDO CON ACTIVE EDUCATION (o Educación Activa) – ESCUELA PRIMARIA KORDYAK**

Introducción: La Escuela Primaria Kordyak continúa sus esfuerzos para construir su programa de Aprendizaje Social y Emocional (SEL) a través de un acuerdo con Active Education. Active Education proporcionará a los estudiantes de Kordyak un programa que abarca un plan de estudios atractivo basado en actividades combinado con aprendizaje social y emocional y las mejores prácticas de Intervenciones y apoyos positivos (PBIS). El programa brinda desarrollo de carácter a los estudiantes a través de una combinación de métodos que incluyen asambleas de estudiantes y el reconocimiento del tema "Forjando mentes jóvenes" que se beneficiará de la siguiente manera: Reducción de problemas disciplinarios, niveles más altos de actividad física, mayor rendimiento académico, mayor asistencia escolar, mejora de habilidades sociales y emocionales, un clima más positivo, modelos a seguir positivos y tutoría con datos de seguimiento a través de encuestas de clima estudiantil una (1) vez al año.

Razonamiento: SEL proporciona una base para un aprendizaje seguro y positivo y mejora la capacidad de los estudiantes para tener éxito en la escuela, la carrera y la vida. Este artículo se relaciona con las metas 1 y 3 de planificación estratégica de nuestro Distrito: asegurar que cada estudiante se destaque al más alto nivel y asegurar que cada estudiante logre el éxito en los esfuerzos de vida que eligió. Los servicios de Active Education apoyan a los estudiantes en su crecimiento y comprensión de SEL al reducir los incidentes de disciplina y aumentar la participación de los estudiantes. Los servicios de Active Education incluirán:

- Capacitación educativa del carácter para los estudiantes y el personal
- Asesoramiento, asistencia y seguimiento en el plantel
- Currículo basado en actividades integrales
- Actividades de aprendizaje socioemocional
- Mejores prácticas de PBIS para estudiantes y personal
- Asambleas mensuales de educación del carácter en toda la escuela
- Currículo basado en actividades integrales y actividades de aprendizaje socioemocional (SEL) durante los recreos de almuerzo de cada nivel de grado, cuatro (4) días por semana para todos los estudiantes en 1-5 grados.

Recomendación: Aprobar un acuerdo con *Active Education* para proveer un programa de Educación de Carácter en la Escuela Primaria Kordyak del 31 de enero de 2022 al 2 de junio de 2022.

Impacto fiscal: Sin exceder \$14,025.00 – Fondo general (Título I).

Sometido por: Ebony Kemp, Ed.D.

Revisado por: Patricia Chavez, Ed.D.



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 26 de enero de 2022

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **ACUERDO CON ACTIVE EDUCATION (o Educación Activa) – ESCUELA PRIMARIA MYERS**

Introducción: La escuela primaria Myers ha estado trabajando para desarrollar un entorno de aprendizaje socioemocional (SEL). Parte de esta jornada ahora incluirá un acuerdo con Active Education. Active Education brinda a las escuelas un programa que abarca un plan de estudios atractivo basado en actividades combinado con aprendizaje social y emocional y las mejores prácticas de Intervenciones y apoyos conductuales positivos (PBIS). El programa se beneficiará en la reducción de problemas disciplinarios, mayores niveles de actividad física, mayor rendimiento académico, mayor asistencia escolar, mejores habilidades sociales y emocionales y un clima escolar más positivo.

Razonamiento: Este artículo se relaciona con las metas 1 y 3 de planificación estratégica del Distrito: garantizar que cada estudiante se destaque al más alto nivel y garantizar que cada estudiante logre el éxito en sus esfuerzos de vida elegidos. Los servicios de ACTIVE Education apoyan a los estudiantes en su crecimiento y comprensión de SEL al reducir los incidentes de disciplina y aumentar la participación de los estudiantes. ACTIVE Education incluirá:

- Desarrollo de la educación del carácter para los estudiantes y personal
- Entrenamiento, asistencia y monitoreo en el plantel
- Currículo atractivo basado en actividades
- Actividades de aprendizaje socioemocional
- Mejores prácticas de PBIS para estudiantes y personal
- Asambleas mensuales de educación del carácter en toda la escuela

Recomendación: Aprobar un acuerdo con Active Education para proveer un Programa Educativo de Carácter en la Escuela Primaria Myers, del 27 de enero de 2022 al 2 de junio de 2022.

Impacto Fiscal: Sin exceder \$12,400.00 – Fondo general

Sometido por: Alberto Camarena
Revisado por: Patricia Chavez, Ed.D.



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 26 de enero de 2022

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **ACUERDO CON CLÍNICA DE NEURO-RETROALIMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE CALIFORNIA SAN BERNARDINO**

Introducción: El 14 de julio de 2021, la Directiva Educativa aprobó un acuerdo con la Clínica de Neuro-retroalimentación de la Universidad Estatal de California San Bernardino para proporcionar tratamiento de neuro-retroalimentación para apoyar las necesidades académicas y socioemocionales de un estudiante.

Razonamiento: Para garantizar que el Distrito cumple con los Programas de Educación Individualizada y los acuerdos de conciliación.

Recomendación: Enmendar el acuerdo con la Clínica de Neuro-retroalimentación de la Universidad Estatal de California San Bernardino para proveer evaluaciones y tratamiento a un estudiante adicional por un costo adicional sin exceder \$3,000.00 por un costo total sin exceder \$6,000.00, efectivo del 27 de enero de 2022 al 30 de junio de 2022. Todos los otros términos del acuerdo siguen igual.

Impacto fiscal: Sin exceder \$3,000.00 – Fondo general (Fondo de Servicios Especiales)

Sometido por: Bridgette Ealy
Revisado por: Patricia Chavez, Ed.D.



PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: ACUERDO CON CURLS, COILS AND CROWNS

Introducción: Curls, Coils, and Crowns (CCC) se implementó virtualmente durante el año escolar 2020-2021 para las estudiantes afroamericanas en la Escuela Primaria KorDYak. El propósito de este programa es enriquecer las vidas de las jóvenes afroamericanas mientras se enfoca en el amor propio, la autoestima y la autoeficacia. Los estudiantes en este programa recibieron tutoría continua y apoyo socioemocional.

Las estudiantes afroamericanas que asistieron a Curls, Coils y Crowns tuvieron un incremento promedio de 19 puntos en el diagnóstico de lectura iReady y un promedio de 13 puntos en el diagnóstico de matemáticas iReady (incremento entre el diagnóstico de lectura y matemáticas iReady de invierno y primavera). Según las encuestas de estudiantes del año escolar académico 2020-2021, el 71 % de los estudiantes mostró un aumento en la participación estudiantil y la competencia social. El 71% de los estudiantes mostró un aumento en la autoeficacia y la autoeficacia académica. El 71% de los estudiantes sintieron que el programa ayudó a su amor propio y su propia imagen. El 100% de los alumnos manifestaron disfrutar del programa. Por último, el 100% de los estudiantes afirmaron sentirse representados y su autoestima ha aumentado desde que son parte del programa.

Razonamiento: Los jóvenes en la sociedad actual pasan una cantidad sustancial de tiempo involucrados en el consumo de medios de comunicación. La definición de belleza de la sociedad y los estándares de la apariencia femenina han llevado a que las niñas cuestionen su identidad y renuncien a su cultura a edades tan tempranas como los cinco (5) años. Curls, Coils, and Crowns cree que esto puede estar directamente relacionado con una representación desproporcionadamente escasa de mujeres afroamericanas en los medios. También existe la tergiversación a menudo basada en estereotipos negativos. Combinado con la falta de representación y contenido relacionado en el sistema escolar, hay poca o ninguna base para que las jóvenes afroamericanas construyan una identidad o aprendan a valerse por sí mismas. Esto es fundamental para la salud social y emocional de las niñas mientras intentan tener un año escolar académico exitoso.

Curls, Coils, and Crowns se esfuerza por aumentar las competencias socioemocionales entre las niñas afroamericanas. Hacemos esto al comprender los cinco grupos de competencias sociales y emocionales básicas interrelacionadas identificadas por la Colaborativa para el Aprendizaje Social y Emocional Académico (CASEL). El apoyo socioemocional conduce a una participación positiva de los estudiantes y a un mayor rendimiento académico de los estudiantes.

El proveedor trabajará con hasta 25 estudiantes afroamericanas después de clases una vez a la semana durante una hora en persona (o virtualmente según el aumento de COVID).

Todo este trabajo está alineado con el Marco del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles (MTSS) de Kordyak y el Objetivo 4 del Plan Individual para el Rendimiento Estudiantil (Bienestar Social Emocional y Salud Mental con un Enfoque Equitativo).

Recomendación: Aprobar la renovación del acuerdo con *Curls, Coils and Crowns* para proveer un programa de enriquecimiento para niñas afroamericanas y proveer talleres para padres en la Escuela Primaria Kordyak, del 31 de enero de 2022 al 2 de junio de 2022.

Impacto fiscal: Sin exceder \$8,500.00 – Fondo general (Título I)

Sometido por: Ebony Kemp, Ed.D.
Revisado por: Patricia Chavez, Ed.D.



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 26 de enero de 2022

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **ACUERDO CON *INDIVIDUALIZED EDUCATIONAL PSYCHOLOGY INC.* (o Psicología Educativa Individualizada)**

Introducción: Dr. Jerry Turner, Individualized Educational Psychology, Inc., llevará a cabo una Evaluación Educativa Independiente (IEE) en el área de Evaluación Psicoeducativa para los estudiantes actuales según su Programa de Educación Individualizada (IEP) o acuerdo de conciliación para el resto del año escolar 2021-2022.

Razonamiento: Alineado a través de la Estrategia 2 Plan 6 del plan estratégico del Distrito, esta evaluación es aplicable para estudiantes con condiciones neurológicas. Estas evaluaciones incluyen la elegibilidad para los servicios de Educación Especial, e incluyen la revisión de registros, recomendaciones y objetivos de servicios para que el equipo del Programa de Educación Individualizada (IEP, por sus siglas en inglés) los considere.

Recomendación: Aprobar un acuerdo con *Individualized Educational Psychology Inc.*, psicólogo educacional licenciado, Dr. Jerry Turner para proveer una Evaluación Educativa Individualizada (IEE), del 27 de enero de 2022 al 30 de junio de 2022.

Impacto fiscal: Sin exceder \$17,400.00 - Fondo general (Fondo de Servicios Especiales).

Sometido por: Bridgette Ealy
Revisado por: Patricia Chavez, Ed.D.



PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **ACUERDO CON *MORNINGSTAR EDUCATIONAL & PSYCHOLOGICAL SERVICES, INC.* (o Servicios Educativos y Psicológicos Morningstar)**

Introducción: Los servicios educativos y psicológicos de Morningstar se especializan en el uso de neuro-retroalimentación para tratar el trastorno por déficit de atención con hiperactividad (ADHD por sus siglas en inglés), la ansiedad, el trauma, la depresión y más. La terapia de neuro-retroalimentación se enfoca en cambiar los síntomas subyacentes al volver a entrenar el cerebro. Se ha demostrado científicamente que la tecnología de neuro-retroalimentación trata eficazmente los síntomas centrales subyacentes de problemas cerebrales como el Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad (ADHD por sus siglas en inglés) y el Trastorno por Déficit de Atención (ADD por sus siglas en inglés). Neuro-retroalimentación también se ha utilizado para aumentar el funcionamiento académico. Los niños que utilizan neuro-retroalimentación entrenan sus cerebros para trabajar a su máximo potencial. Están entrenando al cerebro para que funcione mejor a través de sus mecanismos naturales, aumentando la memoria, la atención y la velocidad de procesamiento mental. Neuro-retroalimentación es un método no invasivo y sin drogas para enseñar al cerebro a funcionar de una manera más equilibrada y saludable. Incluye sensores de electroencefalograma (EEG por sus siglas en inglés) que monitorean las ondas cerebrales y una computadora para brindar retroalimentación. Existen numerosas formas de recibir comentarios, como videojuegos, escuchar música o ver un video.

Razonamiento: Los servicios y la capacitación están alineados con la Estrategia 6, Plan 1 y 2 del plan estratégico del Distrito. La intervención de neuro-retroalimentación ayudará a nuestros estudiantes que requieren servicios más intensivos. Los Servicios Educativos y psicológicos de Morningstar también capacitarán a nuestro personal y proporcionarán los recursos necesarios para brindar servicios de neuro-retroalimentación.

Recomendación: Aprobar un acuerdo con *Morningstar Educational & Psychological Services Inc.*, para proveer intervención de neuro-retroalimentación para estudiantes, capacitación profesional y recursos para el personal durante el año escolar 2021-2022, del 27 de enero de 2022 al 30 de junio de 2022.

Impacto fiscal: Sin exceder \$40,000.00 - Fondo general (Fondo de Servicios Especiales).

Sometido por: Bridgette Ealy
Revisado por: Patricia Chavez, Ed.D.



PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **ASOCIACIONES PARA TÉCNICO FARMACÉUTICO DE LA ESCUELA DE ADULTOS DE RIALTO**

Introducción: La Escuela de Adultos de Rialto se asociará con farmacias en varias ciudades para completar las prácticas/pasantía de estudiantes. En consecuencia, 95% de participantes han completado el programa y continúan para convertirse en técnicos farmacéuticos certificados.

Razonamiento: La Escuela de Adultos de Rialto tiene hasta treinta estudiantes adultos entrenándose para convertirse en técnicos farmacéuticos. La Escuela de Adultos de Rialto solicita la aprobación de asociaciones para completar la práctica con las siguientes compañías. Enumeradas a continuación están las sedes corporativas de las compañías, por las cuales las prácticas se establecerán localmente.

Kaiser- 393 East Walnut Street 7th floor SW, Pasadena, CA 91188-8116

Target/CVS- One CVS Drive, Woonsocket, RI 02895

Walgreens Pharmacies- 711 W. Kimberly Ave. unit 200 Placentia, CA 92270

Brand New Pharmacy- 1819 W Redlands Blvd. Ste 101 Redlands, CA 92373

Corona Drug- 221 E 3rd Street, Corona, CA 92879

Family Pharmacy- 1033 N. Waterman Ave, San Bernardino, CA 92410

iCaremore Pharmacy- 9493 Garfield Street, Riverside, CA 92503

Loma Linda Health Pharmacy- 11382 Mt. View Dr., Loma Linda, CA 92354

Mt. View Pharmaceuticals- 11255 Mt. View Ave Suite A, Loma Linda, CA 92354

North Rialto Drug- 531 East Foothill Blvd. Rialto, CA 92376

Cucamonga Comm. Pharmacy- 8237 Rochester Ave, Rancho Cucamonga, CA 91730

Colton Pharmacy- 518 W Valley Blvd. Colton, CA 92324

Recomendación: Aprobar el programa de práctica/pasantía de Técnico Farmacéutico de la Escuela de Adultos de Rialto para poder hacer prácticas, del 27 de enero de 2022 al 30 de junio de 2025.

Impacto fiscal: No impacto fiscal.

Sometido por: Kimberly Watson

Revisado por: Patricia Chavez, Ed.D.



Fecha de Junta de la Directiva: 26 de enero de 2022

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **EMPLEADOS CLASIFICADOS EXENTOS – REPORTE DE PERSONAL # 1270**

ANTECEDENTES/VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES SE HAN COMPLETADO, CONFORME LA LEY, A TODOS LOS INDIVIDUOS RECOMENDADOS PARA EMPLEO.

AYUDANTES DEL ALMUERZO

Egbule, Jennifer	Escuela Primaria Werner	01/11/2022	\$15.00 por hora
Palmer, Phyllis	Escuela Primaria Kordyak	01/11/2022	\$15.00 por hora
Rivera, Deissi	Escuela Primaria Kordyak	01/11/2022	\$15.00 por hora

ENTRENADORES NO CERTIFICADOS

Una búsqueda del personal certificado del Distrito Escolar Unificado de Rialto no ha cumplido con las necesidades de entrenamiento del Distrito. De conformidad con el Título 5 del Código de Regulaciones de California, Sección 5531, esto es para certificar que los siguientes entrenadores no certificados empleados por el Distrito Escolar Unificado de Rialto son competentes en primeros auxilios y procedimientos de emergencia relacionados con las técnicas de entrenamiento en los deportes a los que son asignados:

Escuela Preparatoria Carter

Russi, Anthony	Líder 9º gr. Béisbol	2021/2022	\$ 3,567.00
Valadez, Jessic	Líder JV, Lucha libre, femenina	01/12/2022	\$ 808.39

Escuela Preparatoria Rialto

Goodloe, Robert	Líder JV, Pista femenina	2021/2022	\$ 3,567.00
-----------------	--------------------------	-----------	-------------

Sometido y revisado por: Rhea McIver Gibbs, Ed.D. y Rhonda Kramer



PARA: Directiva Educativa
DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente
ARTÍCULO: EMPLEADOS CLASIFICADOS – REPORTE DE PERSONAL #1270

PROMOCIONES

Braun, Heather M.	A:	Analista Fiscal*** Servicios Fiscales	01/31/2022	A:	27-5 \$71,758 por año Escala de salario administrativo (8 horas, 225 días)
	De:	Técnico de Nóminas Servicios Fiscales		De:	42-5 \$32.08 por hora (8 horas, 12 meses)
Estrella, Valeria (Repl. N. Albiso)	A:	Analista Fiscal**** Servicios Fiscales	01/24/2022	A:	27-5 \$71,758.00 por año Escala de salario administrativo (8 horas, 225 días)
	De:	Asistente de Servicios Fiscales**** Servicios Fiscales		De:	26-5 \$67,816.00 por año Escala de salario administrativo (8 horas, 225 días)
Garcia, Samantha	A:	Asistente Conductual Escuela Primaria Werner	01/22/2022	A:	31-2 \$21.02 por hora (7 horas, 203 días)
	De:	Ayudante Instruccional II-SE (RSP/SDC) Escuela Primaria Curtis		De:	26-3 \$19.49 por hora (6.25 horas, 203 días)

EMPLEO

Archie, Tonia (Repl. A. Mckenzie)	Trabajador I Nutrición Cocina Central	01/18/2022	20-1	\$15.16 por hora (3 horas, 203 días)
Avila, Marisol (Repl. A. Hartsell)	Ayudante Instruccional II-SE (RSP/SDC) Escuela Secundaria Kolb	01/11/2022	26-1	\$17.65 por hora (3 horas, 203 días)
Castanon, Diana (Repl. L. Aceves)	Oficinista de Salud Escuela Primaria Garcia/ Escuela Primaria Kelley	12/10/2021	31-1	\$20.01 por hora (6.5 horas, 237 días)
Cuevas, Luis (Repl. R. Aguilar)	Conserje I** Escuela Primaria Casey	01/12/2022	23-1	\$21.4 por hora (8 horas, 12 meses)

EMPLEO (Continuación)

Duran-Montes, Lyvette (Repl. J. Zelayanida-Ayala)	Ayudante Instruccional III-SE (SED/MH/AUTISMO) Escuela Preparatoria Carter	12/17/2021	29-1	\$19.03 por hora (7 horas, 203 días)
Leyva, Jeenyfer	Asistente Conductual Escuela Primaria Kelley	01/11/2022	31-1	\$20.01 por hora (7 horas, 203 días)
Loza, Eduardo	Trabajador I Terrenos Mantenimiento & Operaciones	01/11/2022	32-1	\$22.52 por hora (8 horas, 12 meses)
Nava, Frank (Repl. L. Moore)	Ayudante Instruccional III-SE (SED/MH/AUTISMO) Escuela Secundaria Jehue	01/11/2022	29-1	\$19.03 por hora (6 horas, 203 días)
Rodriguez, Monica (Repl. H. Diaz)	Asistente Conductual Escuela Primaria Kordyak	01/11/2022	31-1	\$20.01 por hora (7 horas, 203 días)
Rubio-Hernandez, Abimael (Repl. F. Nava)	Ayudante Instruccional Escuela Primaria Casey	01/11/2022	25-1	\$17.21 por hora (3 horas, 203 días)
Sandoval, Ivan (Repl. M. Tiscareno)	Ayudante Instruccional II-SE (RSP/SDC) Escuela Secundaria Rialto	01/11/2022	26-1	\$17.65 por hora (3 horas, 203 días)
Siebel, Keith (Repl. J. Ajca)	Repartidor/Trabajador Almacén de Servicio de Nutrición Servicios de Nutrición	01/11/2022	36-1	\$22.12 por hora (8 horas, 203 días)
Winfrey, Rosa (Repl. J. Lopez-Cueva)	Ayudante Instruccional II-SE (RSP/SDC) Escuela Primaria Henry	01/13/2022	26-1	\$17.65 por hora (3 horas, 203 días)
Xia, Cheng	Ayudante Instruccional II-SE (RSP/SDC) Escuela Primaria Preston	01/11/2022	26-1	\$17.65 por hora (3 horas, 203 días)

RENUNCIAS

Diaz, Henry	Asistente Conductual Escuela Primaria Kordyak	01/03/2022
Georgie, Miguel	Ayudante Instruccional II-SE (RSP/SDC) Escuela Primaria Casey	01/11/2022
Goodson, Isaura	Secretaria II Escuela Preparatoria Eisenhower	01/07/2022

RENUNCIAS (Continuación)

Nava, Frank	Ayudante Instruccional II/B.B. Escuela Primaria Casey	01/10/2022
Nyberg-Randle, Stacy	Asistente Conductual Escuela Primaria Kordyak	01/03/2022

COLOCACIÓN EN LA LISTA DE REEMPLIO DE 39 MESES

Barajas, Yvonne	Conserje I Escuela Secundaria Kolb	02/05/2022
Espinoza, Senaida	Oficinista de Proyectos Categóricos Escuela Primaria Casey	01/29/2022

ASIGNACIÓN DE CORTO PLAZO

Apoyo de oficina	Oficinista Bienestar y Asistencia Estudiantil (Sin exceder 195 horas)	01/27/2022- 06/30/2022	\$19.03 por hora
Apoyo de oficina	Oficinista Escuela Preparatoria Rialto (sin exceder 595 horas)	01/27/2022- 06/03/2022	\$19.03 por hora

SUSTITUTOS

Anderson, Veverly	Guardia peatonal	01/11/2022	\$15.00 por hora
Concha, Veronica	Oficinista I	01/11/2022	\$19.03 por hora
Torres Montes, Christina	Trabajador I Servicio de Nutrición	01/12/2022	\$15.16 por hora

ADICIÓN DE ESTIPENDIO BILINGÜE (2.75% de salario base)

Faddis, Clarin	Oficinista II	09/30/2021
Gamiz, Evelyn	Oficinista II	09/30/2021
Rubio-Hernandez, Abimael	Ayudante Instruccional II/B.B.	01/11/2022
Santos, Brian	Ayudante Instruccional II/B.B.	01/12/2022
Velarde, Marcos	Oficinista II	09/30/2021

TRANSFERENCIA LATERAL VOLUNTARIA E INCREMENTO EN HORAS DE TRABAJO

Aguayo, Ivette (Repl. A. Mckenzie)	A: Trabajador I Servicio de Nutrición Cocina Central	01/11/2022	20-2	\$15.00 por hora 4.25 horas, 203 días
	De: Trabajador I Servicio de Nutrición Cocina Central		20-2	\$15.94 por hora 3.75 horas, 203 días

TRANSFERENCIA LATERAL VOLUNTARIA E INCREMENTO EN HORAS DE TRABAJO (continuación)

Alcantar, Maryloys (Repl. M. Petris De Terrazas)	A: Trabajador I Servicio de Nutrición Cocina Central	01/06/2022	20-5	\$18.46 por hora 4.5 horas, 203 días
	De: Trabajador I Servicio de Nutrición Cocina Central		20-5	\$18.46 por hora 4 horas, 203 días
Floriano, Eulalia (Repl. S. Uribe)	A: Trabajador I Servicio de Nutrición Escuela Secundaria Kolb	01/06/2022	20-5	\$18.46 por hora 5 horas, 203 días
	De: Trabajador I Servicio de Nutrición Cocina Central		20-5	\$18.46 por hora 4.5 horas, 203 días
McKenzie, Ashley (Repl. E. Floriano)	A: Trabajador I Servicio de Nutrición Cocina Central	01/06/2022	20-5	\$18.46 por hora 4.5 horas, 203 días
	De: Trabajador I Servicio de Nutrición Cocina Central		20-5	\$18.46 por hora 4.25 horas, 203 días
Mendoza, Disiree (Repl. M. Gomez)	A: Trabajador I Servicio de Nutrición Escuela Secundaria Kucera	01/11/2022	20-3	\$16.74 por hora 3.75 horas, 203 días
	De: Trabajador I Servicio de Nutrición Escuela Secundaria Frisbie		20-3	\$16.74 por hora 2.5 horas, 203 días
Munoz, Cancelaria (Repl. E. Floriano)	A: Trabajador I Servicio de Nutrición Escuela Secundaria Kucera	01/11/2022	20-5	\$18.46 por hora 3.75 horas, 203 días
	De: Trabajador I Servicio de Nutrición Escuela Preparatoria Carter		20-5	\$18.46 por hora 3.5 horas, 203 días
Ramos Valdovinos, Leticia (Repl. A. Plaza)	A: Trabajador I Servicio de Nutrición Escuela Secundaria Kucera	01/11/2022	20-3	\$16.74 por hora 3 horas, 203 días
			20-3	\$16.74 por hora 2 horas, 203 días

DESPIDO DE EMPLEADO PERMANENTE

Empleado #2464212 Ayudante del Almuerzo 01/19/2022

DESPIDO DE EMPLEADO CLASIFICADO PROBATORIO

Empleado #2933532 Conserje I 01/13/2022

LISTA DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD – Carpintero/Ebanista

Elegible: 01/27/2022
Vence: 07/27/2022

LISTA DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD – Oficinista de Proyectos Categóricos

Elegible: 01/27/2022
Vence: 07/27/2022

LISTA DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD – Analista Fiscal

Elegible: 01/27/2022

Vence: 07/27/2022

LISTA DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD – Trabajador I Servicio de Nutrición

Elegible: 01/27/2022

Vence: 07/27/2022

**Posición refleja el equivalente a un rango de incremento por turno diferencial nocturno

***Posición refleja un estipendio de \$50.00 mensual por posición confidencial

Sometido y revisado por: Rhea McIver Gibbs, Ed.D. y Rhonda Kramer



Fecha de junta de la Directiva: 26 de enero de 2022

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: EMPLEADOS CERTIFICADOS – REPORTE DE PERSONAL # 1270

ANTECEDENTES/VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES SE HAN COMPLETADO, CONFORME LA LEY, A TODOS LOS INDIVIDUOS RECOMENDADOS PARA EMPLEO.

SUSTITUTOS (Para usar como se necesite a la tarifa apropiada diaria, efectivo el 27 de enero de 2022, a menos que se indique una fecha anterior)

Baca, Phillip	01/19/2022
Dalbeck, Maria	01/11/2022
Dalton, Katelyn	01/12/2022
Estrada Perez, Edith	01/08/2022
Galope, Regene	01/11/2022
Kellmer, Randall	01/10/2022
Mooney, Patrick	01/10/2022
Muñoz, Samantha	01/13/2022

EMPLEO

Billings, Jamie	Terapeuta de Habla	01/11/2022	I-8	\$123,300.00
-----------------	--------------------	------------	-----	--------------

RENUNCIA

Mendoza, Victor	Maestro de primaria Escuela Primaria Morris	01/14/2022
-----------------	--	------------

PERMISO DE AUSENCIA SIN PAGO

Centty, Rosario	Preescolar de Trapp	01/24/2022- 05/14/2022
-----------------	---------------------	---------------------------

SERVICIOS SUPLEMENTARIOS (Maestro retirado para proveer un programa de 18 semanas de intervención a grupos pequeños de estudiantes en inglés artes de lenguaje y matemáticas en la Escuela Primaria Dollahan del 27 de enero de 2022 al 19 de mayo de 2022, a una tarifa por hora de \$47.30, sin exceder 135 horas, para ser pagado por Fondos de Aprendizaje Ampliado)

Franco, Rose

COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA (Maestros de la Escuela Preparatoria Carter para participar e implementar el programa Creando Activos, Reduciendo Riesgos (BARR por sus siglas en inglés) del 11 de enero de 2022 al 3 de junio de 2022, a una tarifa por hora de \$47.30, sin exceder 11 horas por semana/maestro, para ser pagado por Fondos de Título I)

Aguilera Lopez,	Jose Castro, Lisa	Lawrence-Hennessy, Erin	Othon, Michael
Arrieta, Nina	Collins, Caroline	Miller III, David	Sanchez, Raquel
Avilar, Alicia	Herrera, Cassandra	Nasraty, Yamma	

COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA (Maestro de la Escuela Secundaria Frisbie para administrar y mantener el sitio web escolar durante el año escolar 2021/2022, a una hora tarifa por hora de \$47.30, sin exceder 30 horas, para ser pagado por fondo general)

Godinez, John

COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA (Maestros de la Escuela Primaria Werner para participar en oportunidades académicas y de enriquecimiento para promover la cultura escolar a través del Sistema de Apoyos Múltiples (MTSS), Aprendizaje Socioemocional (SEL) e Intervenciones y Apoyo de Conducta Positiva (PBIS) durante el año escolar 2021/2022 a una tarifa por hora de \$47.30 sin exceder 50 horas, para ser pagado por fondos de Título I)

Baeza, Sol	Gonzalez, Betsy	McParland, Vanessa	Rubin Marleisha
Bauman, Tracey	Hague, Elizabeth	Miller, Meghan	Ruiz, Brandon
Bigler, Julie	Hanks-Grandia, Shannon	Monge, Graciela	Santibanez Torres, Davonne
Bond, Craig	Hunter, Holly	Navarrete, Fernando	Sindar, Michelle
Cabrera, Deanna	Jones, Robin	New, Donald	Smith, Tami
Carpenter, Maritess	Kendall, Michelle	Ochoa, Nicole	Willis, Tonia
Coleman, Tanisha	Lilibridge, Caroline	Pawley, Alysa	Yoshimitsu, Eric
Flinn, Michelle	Macias, Leticia	Pedroza, Nora	
Garcia, Sheri	Marshall, Tatiana	Rowley, Erik	

COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA (Asignación adicional de clase a la tarifa diaria de 1/6 o \$47.30 por hora, el que sea mayor, para el semestre de primavera del año escolar 2021/2022, para ser pagado por fondo general)

Escuela Preparatoria Eisenhower

Atkinson, Eric	Arte	01/11/2022
Ressa, Vincent	Arte	01/11/2022

Escuela Preparatoria Rialto

Anderson, Denedra	Matemáticas	01/11/2022
Baldwin, Jennifer	Inglés	01/11/2022
Gilbreth, Kevin	Educación Física	01/11/2022
Oliveros-Valenzuela, Cynthia	APEX	01/11/2022
Pearne, Scott	Educación Física	01/11/2022
Schneider, Laura	Inglés	01/11/2022

ENTRENADORES CERTIFICADOS

Escuela Secundaria Frisbie

Valadez, Kathryn	Voleibol	2021/2022	\$ 489.00
------------------	----------	-----------	-----------

Escuela Preparatoria Carter

De La Torre, Evelia	JV Líder, Pista femenina	2021/2022	\$ 3,567.00
De La Torre, Jorge	Asist. Varsity, Béisbol	2021/2022	\$ 3,322.00
Rosalez, Joseph	Líder Varsity, Béisbol	2021/2022	\$ 4,446.00

Escuela Preparatoria Rialto

Rosales, Steve	Líder Varsity, Bádminton	2021/2022	\$ 3,616.00
----------------	--------------------------	-----------	-------------

Sometido y revisado por: Rhea McIver Gibbs, Ed.D. y Rhonda Kramer

ACTA

ACTA

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

12 de enero de 2021
Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas
182 East Walnut Avenue
Rialto, California

Miembros de la

Directiva

presentes:

Edgar Montes, Presidente
Stephanie E. Lewis, Vicepresidenta
Nancy G. O'Kelley, Auxiliar
Joseph W. Martinez, Miembro

Miembros de la

Directiva

ausentes:

Dina Walker, Miembro
Julian Hunter, Estudiante Miembro de la Directiva

Administradores

presentes:

Darren McDuffie, Ed.D., Delegado Líder Estratégico,
Estrategias, Congruencia y Justicia Social
Patricia Chavez, Ed.D. Delegada Líder Innovación
Diane Romo, Delegada Líder Servicios Financieros
Rhonda Kramer, Delegada Líder Personal
Martha Degortari, Delegada Ejecutiva Administrativa

Administradores

ausentes:

Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

A. APERTURA

A.1. LLAMADA AL ORDEN - 6:00 p.m.

La junta regular de la Directiva Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto fue iniciada a las 6:01 p.m. por el presidente Edgar Montes en el Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas, en el 182 E. Walnut Avenue, Rialto, California 92376.

A.2. SESIÓN ABIERTA

A.2.1. Comentarios sobre artículos en la sesión cerrada de la agenda

Cualquier persona que desea hablar sobre cualquier artículo sobre la Sesión Cerrada de la agenda se le concederá tres minutos.

Ninguno.

A.3. SESIÓN CERRADA

Moción por Vicepresidenta Lewis

Secundada por Auxiliar O'Kelley

Según lo provisto por la ley, los siguientes son los temas de debate y consideración en la sesión cerrada de la junta de la directiva.

Miembro Walker se encontraba ausente. Voto por Miembros de la Directiva para pasar a la Sesión Cerrada:

Hora: 6:02 p.m.

Aprobado unánimemente por 4 a 0 votos.

A.3.1. EMPLEADOS PÚBLICOS EMPLEO/DISCIPLINA/DESPIDO/REASIGNACIÓN DE EMPLEADOS (CÓDIGO DE GOBIERNO SECCIÓN 54957)

A.3.2. EXPULSIONES ESTUDIANTILES/REINCORPORACIÓN/EXPULSIÓN INSCRIPCIONES

A.3.3. CONFERENCIA CON NEGOCIADORES LABORALES

Representantes designados de la entidad: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente; Rhea McIver Gibbs, Ed.D., Delegada Líder, Servicios de Personal; y Rhonda Kramer, Delegada Líder, Servicios de Personal.

Sindicato de trabajadores: Asociación de Empleados Clasificados de California, Subsidiaria 203 (CSEA), Asociación Educativa de Rialto (REA), *Communications Workers of America (CWA)*.

A.3.4. REVISIÓN DE RECLAMO DE RESPONSABILIDAD No. 21-22-02

A.3.5. REVISIÓN DE RECLAMO DE RESPONSABILIDAD NO. 21-22-05

A.4. CLAUSURA DE SESIÓN CERRADA

Moción por Auxiliar O'Kelley
Secundada por Vicepresidenta Lewis

Miembro Walker se encontraba ausente. Voto por Miembros de la Directiva para levantar la Sesión Cerrada:

Hora: 7:04 p.m.

Aprobado unánimemente por 4 a 0 votos.

A.5. REANUDACIÓN DE SESIÓN ABIERTA 7:00 p.m.

La sesión abierta se reanudó a las 7:04 p.m.

A.6. JURAMENTO A LA BANDERA

Auxiliar de la Directiva, O'Kelley, dirigió el saludo a la bandera.

A.7. REPORTE DE SESIÓN CERRADA

Moción por Miembro Martinez
Secundada por Auxiliar O'Kelley

La Directiva Educativa denegó la petición para un permiso de ausencia sin pago para empleado clasificado #2875432, del 13 de enero de 2022 al 3 de junio de 2022.

Miembro Walker se encontraba ausente. Voto por Miembros de la Directiva:

Aprobado unánimemente por 4 a 0 votos.

A.8. ADOPCIÓN DE AGENDA

Moción por Vicepresidenta Lewis
Secundada por Auxiliar O'Kelley

Antes de la adopción de la agenda, la Directiva hizo las siguientes correcciones:

Debido a las consideraciones de seguridad, la presentación por el Comité Consultivo Estudiantil de Preparatoria fue extraído de la agenda.

Artículo para aprobar E.3.12. Comerciales y Financieros, página 49 – Acuerdo con *Scale Education and Research Foundation* se corrigió como sigue:

Aprobar la renovación del acuerdo con *Scale Education and Research Foundation* para proveer un programa de mejora académica de 8 semanas para 275 estudiantes aprendices de inglés durante y después de clases en las escuelas primarias **Hughbanks Bemis**, Garcia, Henry, Kordyak y Werner del 15 de enero de 2022 al 10 de marzo de 2022 por un costo de \$11,756.25 para cada escuela, por un costo total sin exceder \$58,781.25 y para ser pagado por fondo general (Título I).

Miembro Walker se encontraba ausente. Voto por Miembros de la Directiva para adoptar agenda enmendada:

Aprobado unánimemente por 4 a 0 votos.

B. PRESENTACIONES

B.1. ESCUELA PREPARATORIA – COMITÉ CONSULTIVO ESTUDIANTIL DEL DISTRITO (DSAC por sus siglas en inglés)

Debido a las consideraciones de seguridad, la presentación por el Comité Consultivo Estudiantil de Preparatoria fue extraído de la agenda.

C. COMENTARIOS – PARTE I

C.1. COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS EN LA AGENDA

En este momento, cualquier persona que desea hablar sobre cualquier tema en la agenda se le concederá tres minutos.

Ninguno.

El presidente de la Directiva, Montes, solicitó que todos los comentarios públicos se escucharan en este momento por el bien de los miembros de la comunidad que necesitaban regresar a casa con sus familias.

C.2. COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DE LA DIRECTIVA EJECUTIVA DE ASOCIACIONES

Asociación Educativa de Rialto (REA), Asociación de Empleados Clasificados de California (CSEA), *Communications Workers of America* (CWA), Asociación de Administradores Escolares de Rialto (RSMA).

Miesha Calloway, presidenta de la Asociación Educativa de Rialto (REA) les deseó a todos un feliz año nuevo y dijo que era genial verlos de regreso. Quería que todos supieran que el Distrito está tratando de mantener a los estudiantes y al personal lo más seguros posible.

Chris Cordasco, presidente de la Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA), compartió que los Servicios de Nutrición experimentaron una gran cantidad de ausencias de empleados la semana pasada debido a problemas relacionados con COVID-19. Este problema ha estado presente durante la pandemia, lo que ha provocado que administradores hacen trabajos clasificados. Se pregunta si esto se debe a que no cuenta con el personal adecuado y tiene una gran cantidad de vacantes. Dijo que los líderes de los Servicios de Nutrición han pasado incontables horas entrevistando a posibles empleados, pero se han negado a contratarlos. Dijo que esto tiene que parar y pidió que se le dé la oportunidad de ocupar estos puestos a Servicios de Personal que está completamente calificado. El Sr. Cordasco compartió que hay personas altamente calificadas disponibles para hacer estos trabajos. Indicó que esto ha tenido un impacto negativo en la distribución de comidas a los estudiantes. Solicitó que estos puestos sean ocupados

El Sr. Cordasco también compartió que durante una visita a la Escuela Secundaria Kolb, se encontró con un árbol de Navidad construido con libros de su biblioteca. Estaba muy impresionado de que un empleado clasificado se hubiera tomado el tiempo para hacer esto. Vio que era un trabajo muy detallado y tedioso y hecho con mucho corazón para los alumnos. Tomó una foto y la compartió con algunos administradores y luego se alegró mucho de ver que se había agregado a la página de Facebook del distrito.

El Sr. Cordasco también compartió una experiencia personal que tuvo mientras trabajaba en la Escuela Secundaria Jehue la semana pasada mientras el personal se preparaba para el regreso de los estudiantes. Dijo que un maestro se le acercó y le agradeció personalmente por el trabajo que estaba haciendo. Estaba muy agradecido y aprecia el trabajo que el personal está haciendo en la Escuela Secundaria Jehue.

C.3. COMENTARIOS DEL PÚBLICO SOBRE TEMAS NO EN LA AGENDA

Cualquier persona que desea hablar sobre cualquier tema no en la agenda se le concederá tres minutos.

Gil Navarro, defensor educativo o representante no fiscal, indicó que, al trabajar con el personal, encuentra que Rialto es un distrito escolar muy progresista, donde si algo no funciona, se mueven para cambiarlo. Compartió algunas actualizaciones del proyecto de ley 552 de la Asamblea enmendado con respecto a la salud del comportamiento que requiere que los distritos escolares empleen personal calificado para brindar prevención e intervención temprana a

los servicios de salud mental del comportamiento. También compartió una parte del proyecto de ley que describe estadísticas sobre trastornos mentales y emocionales. Dijo que es fundamental que todos los distritos brinden servicios de salud mental a todos los estudiantes y recomendó no olvidarse del personal, que también debe tener acceso a los servicios de salud mental.

Aurora Sotelo, madre de la Escuela Primaria Boyd, compartió que ella, junto con varios otros padres fueron escuchados en la última reunión de la Directiva para solicitar que el conserje, Allen, sea traído de regreso a la Escuela Primaria Boyd. Indicó que sus hijos comentan cuánto lo extrañan y lo bueno que fue con ellos, ya que el Sr. Allen era más que un conserje y siempre ayudaba a los estudiantes y maestros. Ella solicitó que la Junta considere traerlo de regreso a la escuela.

La Sra. Sotelo también solicitó que las horas de los asistentes de instrucción en el programa de inmersión bilingüe se aumenten a por lo menos dos horas en lugar de 45 minutos. Ella tiene dos hijas en el programa y ve cómo los maestros necesitan la ayuda porque hay muchos estudiantes en el salón de clases. En la clase de quinto grado de su hija hay 31 alumnos y en lugar de aumentar los ayudantes, están aumentando los alumnos. Ella dijo que hay muchos otros padres que solicitan lo mismo, pero que no pudieron estar aquí debido a preocupaciones de COVID.

Evelyn Domínguez, madre de la Escuela Primaria Boyd, compartió los nombres de varios otros padres que querían comentar sobre este tema esta noche, pero no pudieron estar aquí: Beatriz Mares, el Sr. y la Sra. Alex Hernandez, Herlinda Magana, Nancy Rosas y Donna Gomez. Indicó que regresó esta noche porque siente que no se ha resuelto nada desde la última reunión de la Directiva. Ella dijo que habló con muchos administradores aquí en el Distrito y simplemente señalaron con el dedo al Dr. Ávila. Explicó que le cuentan sus antecedentes, pero nadie le dice cómo van a solucionar esto. Se llevó a cabo una reunión con el director Pulido y Les Alexander y ella sintió que los trataron con falta de respeto, los menospreciaron y básicamente dijeron que tendrían que estar de acuerdo en no estar de acuerdo. También habló con la Sra. Diane Romo, quien le dijo que la transferencia del Sr. Allen no era necesaria, pero que lo hicieron de todos modos, según ella, bajo la dirección de Dr. Avila. También reiteró sobre la escasez de ayudantes de instrucción. Le dijeron que se debía a la falta de fondos, lo cual dijo que no era cierto. Comentó sobre una carta enviada por el Sr. Pulido, que consistía en errores gramaticales. Exigió que estos problemas se resuelvan dentro de la próxima semana, el colapso de las clases no es aceptable y dijo que el Distrito necesita hacer que los trabajos atraigan a los empleados, ya que los trabajos de tres horas y media no los atraen.

Celia Saravia, Representante del Grupo de Apoyo para Padres de Niños con Necesidades Especiales les deseó a todos un feliz año nuevo lleno de bendiciones y salud. Agradeció a la Mesa Directiva, al Dr. Ávila ya la Sra. Jafri por hacer posible que los niños de su grupo recibieran un juguete por Navidad. También quiso extender su agradecimiento a todo el equipo de Servicios de Nutrición por el excelente trabajo que están realizando. Explicó que, si bien muchos de nosotros estábamos seguros en casa, ellos estaban trabajando muy duro y continúan haciéndolo. Es muy importante que el personal esté motivado y sea apreciado.

La Sra. Saravia compartió que como parte de la comunidad han participado en las tres reuniones comunitarias para el proceso de redistribución de distritos para comprenderlo mejor y ver los resultados de las áreas de votación para nuestra Directiva del Distrito. Luego de repasar los mapas y con la ayuda de los profesionales, quienes explicaron el proceso y respondieron sus dudas, sienten que el escenario número uno del mapa es el adecuado porque cubre las áreas de manera correcta en función de la población, cultura, y necesidades de la comunidad. Están solicitando a la Directiva que considere su solicitud de aprobar el escenario número uno del mapa. Están felices de saber que estamos trabajando juntos para el beneficio de todos los estudiantes y están muy orgullosos como comunidad del gran trabajo que están haciendo la Directiva, el Superintendente y el personal.

C.4. COMENTARIOS DEL ESTUDIANTE MIEMBRO DE LA DIRECTIVA

C.5. COMENTARIOS DEL SUPERINTENDENTE

C.6. COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DE LA DIRECTIVA EDUCATIVA

D. AUDIENCIA PÚBLICA - Ninguno

E. ARTÍCULOS AGENDADOS PARA APROBAR

Todos los artículos en la lista de artículos agendados para aprobarse se harán con una moción a menos que los miembros de la Directiva Educativa o el Superintendente los retiren para acción individual.

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Vicepresidenta Lewis

Miembro Walker se encontraba ausente. Voto por Miembros de la Directiva para aprobar artículos agendados:

Aprobado unánimemente por 4 a 0 votos.

E.1. FUNCIONES GENERALES DE ARTÍCULOS AGENDADOS PARA APROBAR

E.1.1. SEGUNDA LECTURA DE LA NORMA DE LA DIRECTIVA REVISADA 3516.5; HORARIOS DE EMERGENCIA

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Vicepresidenta Lewis

Aprobar la segunda lectura de la Norma de la Directiva revisada 3516.5; Horarios de emergencia.

Aprobado unánimemente por 4 a 0 votos.

E.1.2. SEGUNDA LECTURA DE LA NORMA DE LA DIRECTIVA REVISADA 7210; FINANCIAMIENTO DE INSTALACIONES

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Vicepresidenta Lewis

Aprobar la primera lectura de la Norma de la Directiva revisada 7210; Financiamiento de instalaciones.

Aprobado unánimemente por 4 a 0 votos.

E.1.3 PRIMERA LECTURA DE LA NORMA DE LA DIRECTIVA REVISADA 3311.3; CONTRATOS DE DISEÑO-CONSTRUCCIÓN

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Vicepresidenta Lewis

Aprobar primera lectura de la norma de la Directiva revisada 3311.5; Contratos de Diseño-Construcción.

Aprobado unánimemente por 4 a 0 votos.

E.1.4 PRIMERA LECTURA DE LA NORMA DE LA DIRECTIVA REVISADA 3600; CONSULTORES

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Vicepresidenta Lewis

Aprobar primera lectura de la norma de la Directiva revisada 3600; Consultores.

Aprobado unánimemente por 4 a 0 votos.

E.1.5 PRIMERA LECTURA DE LA NORMA DE LA DIRECTIVA REVISADA 4112.42; PRUEBA DE DROGA Y ALCOHOL PARA CONDUCTORES DE AUTOBUSES ESCOLARES

Moción por Auxiliar O’Kelley

Secundada por Vicepresidenta Lewis

Aprobar primera lectura de la norma de la Directiva revisada 4112.42; Prueba de droga y alcohol para conductores de autobuses escolares.

Aprobado unánimemente por 4 a 0 votos.

E.1.6 PRIMERA LECTURA DE LA NORMA DE LA DIRECTIVA REVISADA 5141.4; PREVENCIÓN Y DENUNCIA DEL ABUSO INFANTIL

Moción por Auxiliar O’Kelley

Secundada por Vicepresidenta Lewis

Aprobar primera lectura de la norma de la Directiva revisada 5141.4; Prevención y denuncia del abuso infantil.

Aprobado unánimemente por 4 a 0 votos.

E.2. ARTÍCULOS DE INSTRUCCIÓN PARA APROBAR – Ninguno

E.3. ARTÍCULOS COMERCIALES Y FINANCIEROS PARA APROBAR

E.3.1. LISTA DE ORDEN DE VENTA Y LISTA DE REGISTRO DE ORDEN DE COMPRA

Moción por Auxiliar O’Kelley

Secundada por Vicepresidenta Lewis

Aprobar la orden de venta y registro de orden de compra de todos los fondos del 18 de noviembre de 2021 al 15 de diciembre de 2021 (enviado en sobre aparte a los Miembros de la Directiva). Una copia para revisión pública estará disponible en el sitio web del Distrito.

Aprobado unánimemente por 4 a 0 votos.

E.3.2. DONACIONES

Moción por Auxiliar O’Kelley

Secundada por Vicepresidenta Lewis

Aceptar la lista de donaciones de Albert Calderon; Troy y Micah Garner; y *ConvergeOne, Inc.*, y solicitar que una carta de agradecimiento se envíe a los donantes.

Aprobado unánimemente por 4 a 0 votos.

E.3.3. ACEPTAR LA SUBVENCIÓN DE LA CAMPAÑA *SHARE OUR STRENGTH’S NO KID HUNGRY* (o Compartir nuestras fortalezas no niño con hambre)

Moción por Auxiliar O’Kelley

Secundada por Vicepresidenta Lewis

Aceptar la subvención de la Campaña *Share our Strength’s No Kid Hungry* por un total de \$12,000.00 con implementación empezando en enero de 2022, sin costo para el Distrito.

Aprobado unánimemente por 4 a 0 votos.

E.3.4. ACUERDO CON *KEYANALYTICS*

Moción por Auxiliar O’Kelley

Secundada por Vicepresidenta Lewis

Aprobar un acuerdo (de 5 años) con *KeyAnalytics* para proveer Facilidades Comunitarias del Distrito (CFD) No. 2019-1 servicios de apoyo administrativos de impuestos especiales CFD, del 13 de enero de 2022 al 30 de junio de 2027. El costo se determinará por la urbanización del proyecto residencial y se pagará con el recibo anual de impuestos especiales CFD.

Aprobado unánimemente por 4 a 0 votos.

E.3.5. APROBAR LA ASISTENCIA A LA CONFERENCIA DE LA ASOCIACIÓN DE SUPERINTENDENTES Y ADMINISTRADORES AFROAMERICANOS DE CALIFORNIA (CAAASA por sus siglas en inglés)

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Vicepresidenta Lewis

Aprobar a tres (3) padres del Concilio Consultivo de Padres Afroamericanos del Distrito (DAAPAC) y un (1) administrador del distrito para asistir a la conferencia anual de la Asociación de Superintendentes y Administradores Afroamericanos de California (CAAASA) del 29 de marzo al 1 de abril de 2022 en Sacramento, California, por un costo sin exceder \$13,000.00 y para ser pagado por fondo general. El tema de la conferencia es un Enfoque equitativo para alinear la educación y salud para el éxito de afroamericanos y otros estudiantes de color.

Aprobado unánimemente por 4 a 0 votos.

E.3.6. PROGRAMA INLAND EMPIRE DE OPORTUNIDAD Y ACCESO ESTUDIANTIL DE CALIFORNIA (CAL-SOAP por sus siglas en inglés) EN ASOCIACIÓN CON LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE CALIFORNIA SAN BERNARDINO (CSUSB)

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Vicepresidenta Lewis

Aprobar un Memorándum de Entendimiento con el Programa Cal-SOAP Inland Empire, del 13 de enero de 2022 al 30 de junio de 2023, sin costo para el Distrito.

Aprobado unánimemente por 4 a 0 votos.

E.3.7 ACUERDO CON *CONVENIENT FUN FITNESS* (o *Aptitud física conveniente y divertida*)

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Vicepresidenta Lewis

Aprobar un acuerdo con *Convenient Fun Fitness* para proveer un programa de recreo estructurado STEAM del 13 de enero de 2022 al 2 de junio de 2022, por un costo sin exceder \$26,000.00 y para ser pagado por fondo general (Step-Up).

Aprobado unánimemente por 4 a 0 votos.

E.3.8. ACUERDO CON DRA. ANGELA CLARK-LOUQUE

Moción por Auxiliar O'Kelley
Secundada por Vicepresidenta Lewis

Aprobar un acuerdo entre la Dra. Angela Clark-Louque y la Escuela Primaria Werner para proveer entrenamientos de capacitación para padres con el fin de incrementar la participación y liderazgo entre padres, mejorando la salud socio emocional de los estudiantes, del 15 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022, por un costo sin exceder \$8,500.00 y para ser pagado por fondo general (Título I/Participación de Padres).

Aprobado unánimemente por 4 a 0 votos.

E.3.9. EXENCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA

Moción por Auxiliar O'Kelley
Secundada por Vicepresidenta Lewis

Aprobar la exención de todas las actividades físicas para estudiante 3275331 para los años escolares 2020-2021 y 2021-2022, sin costo para el Distrito.

Aprobado unánimemente por 4 a 0 votos.

E.3.10. ACUERDO DE ENTRENAMIENTO CON INSTITUTO DE PADRES PARA LA EDUCACIÓN DE CALIDAD (PIQE) – ESCUELA SECUNDARIA JEHUE

Moción por Auxiliar O'Kelley
Secundada por Vicepresidenta Lewis

Aprobar la renovación del acuerdo con Instituto de Padres para la Educación de Calidad (PIQE) para facilitar dos cursos de 8 semanas de entrenamiento con un enfoque en la participación total de los padres para el año escolar 2021-2022 en la Escuela Secundaria Jehue, del 1 de febrero de 2022 al 26 de abril de 2022, por un costo sin exceder \$18,000.00 y para ser pagado por fondo general (Título I).

Aprobado unánimemente por 4 a 0 votos.

E.3.11. ACUERDO CON INSTITUTO DE PADRES PARA LA EDUCACIÓN DE CALIDAD (PIQE) – ESCUELA SECUNDARIA RIALTO

Moción por Auxiliar O’Kelley

Secundada por Vicepresidenta Lewis

Aprobar un acuerdo con Instituto de Padres para la Educación de Calidad (PIQE) para un mínimo de cincuenta (50) padres por un costo de \$7,000.00 más \$3,000.00 por cualquier clase adicional para la participación de padres que se llevará a cabo en un modelo híbrido en la Escuela Secundaria Rialto, del 30 de marzo de 2022 al 18 de mayo de 2022, por un costo sin exceder \$10,000.00 y para ser pagado por fondo general (Título I).

Aprobado unánimemente por 4 a 0 votos.

E.3.12. ACUERDO CON SCALE EDUCATION AND RESEARCH FOUNDATION (o Escala educativa y Fundación de investigación)

Moción por Auxiliar O’Kelley

Secundada por Vicepresidenta Lewis

Aprobar la renovación del acuerdo con *Scale Education and Research Foundation* para proveer un Programa de Mejora Académica de 8 semanas para 275 estudiantes aprendices de inglés después de clases en las escuelas primarias Bemis, Garcia, Henry, Kordyak y Werner, del 15 de enero de 2022 al 10 de marzo de 2022, por un costo de \$11,756.25 por cada escuela, por un total sin exceder \$58,781.25, y para ser pagado por fondo general (Título I).

Aprobado unánimemente por 4 a 0 votos.

E.3.13. MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO CON EL PROGRAMA *TRIO EDUCATIONAL TALENT SEARCH* (o Trio busca talento educacional) DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL SAN BERNARDINO (CSUSB)

Moción por Auxiliar O’Kelley

Secundada por Vicepresidenta Lewis

Aprobar un memorándum de entendimiento con el Programa Trio Busca Talento Educativo en la Universidad Estatal de California, San Bernardino para proveer servicios en todas las escuelas secundarias y preparatorias del Distrito Escolar Unificado de Rialto, del 13 de enero de 2022 al 30 de junio de 2026, sin costo para el Distrito.

Aprobado unánimemente por 4 a 0 votos.

E.3.14. ACUERDO CON *YOUTH ACTION PROJECT, INC.* (o Proyecto de Acción Juvenil)

Moción por Auxiliar O’Kelley

Secundada por Vicepresidenta Lewis

Aprobar un acuerdo con *Youth Action Project, Inc.*, para proveer servicios hasta 15 jóvenes de preparatoria en hogares de acogida/McKinney Vento, del 13 de enero de 2022 al 30 de junio de 2022, sin costo para el Distrito.

Aprobado unánimemente por 4 a 0 votos.

E.3.15. ACUERDO CON *ACTIVE EDUCATION* (o Educación activa)– ESCUELA PRIMARIA FITZGERALD

Moción por Auxiliar O’Kelley

Secundada por Vicepresidenta Lewis

Aprobar un acuerdo con *Active Education* para proveer un programa de Educación de Carácter en la Escuela Primaria Fitzgerald, del 13 de enero de 2022 al 2 de junio de 2022, por un costo sin exceder \$24,795.00 y para ser pagado por fondo general (Fondo ELO).

Aprobado unánimemente por 4 a 0 votos.

E.3.16. ACUERDO CON *ACTIVE EDUCATION* (o Educación activa) – ESCUELA PRIMARIA HUGHBANKS

Moción por Auxiliar O’Kelley

Secundada por Vicepresidenta Lewis

Aprobar un acuerdo con *Active Education* para proveer un programa de Educación de Carácter en la Escuela Primaria Hughbanks, del 13 de enero de 2022 al 2 de junio de 2022, por un costo sin exceder \$15,750.00 y para ser pagado por fondo general (Fondo ELO).

Aprobado unánimemente por 4 a 0 votos.

E.4. ARTÍCULOS DE PLANIFICACIÓN DE FACILIDADES PARA APROBAR - Ninguno

E.5. ARTÍCULOS DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA APROBAR

E.5.1. REPORTE DE PERSONAL NO. 1269 PARA EMPLEADOS CLASIFICADOS Y CERTIFICADOS

Moción por Auxiliar O’Kelley

Secundada por Vicepresidenta Lewis

Aprobar Reporte de Personal No. 1269 para empleados clasificados y certificados.

Aprobado unánimemente por 4 a 0 votos.

E.6. ACTA

E.6.1. ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA DIRECTIVA EDUCATIVA DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021

Moción por Auxiliar O’Kelley

Secundada por Vicepresidenta Lewis

Aprobar el acta de la reunión ordinaria de la Directiva Educativa del 15 de diciembre de 2021.

Aprobado unánimemente por 4 a 0 votos.

F. COMENTARIOS – PARTE II

A solicitud del presidente de la Directiva, Montes, todos los comentarios se escucharon después de "Comentarios sobre los puntos de la agenda".

G. ARTÍCULOS DE DEBATE/ACCIÓN

G.1. ENMIENDA AL ACUERDO CON *COLLECTION SITES*

Moción por Vicepresidenta Lewis

Secundada por Auxiliar O'Kelley

Enmendar el acuerdo con *Collection Sites* para llevar a cabo la Reacción en Cadena de Polimerasa (PCR) o prueba de antígeno de los estudiantes, incluyendo estudiantes atletas, para detectar la presencia de SARS-CoV-2 (COVID-19) por un costo adicional de \$100,000.00, por un nuevo costo total sin exceder \$300,000.00, y para ser pagado por fondo general. Todos los demás términos del acuerdo siguen siendo los mismos.

Miembro Walker se encontraba ausente. Voto por Miembros de la Directiva:

Aprobado unánimemente por 4 a 0 votos.

G.2. DENEGACIÓN DE RECLAMO DE RESPONSABILIDAD

Moción por Auxiliar O'Kelley

Secundada por Miembro Martinez

Denegar reclamo de responsabilidad No. 21-22-02.

Miembro Walker se encontraba ausente. Voto por Miembros de la Directiva:

Aprobado unánimemente por 4 a 0 votos.

G.3. RESOLUCIÓN NO. 21-22-24 – REMUNERACIÓN

Moción por Vicepresidenta Lewis

Secundada por Miembro Martinez

Adoptar Resolución 21-22-24 justificando la ausencia de la Auxiliar de la Mesa Directiva Nancy G. O'Kelley de la reunión ordinaria de la Directiva del miércoles 15 de diciembre de 2021.

Miembro Walker se encontraba ausente. Voto por Miembros de la Directiva: Presidente Montes, Vicepresidenta Lewis, Miembro Martinez (SÍES); Auxiliar O'Kelley (Abstención).

Aprobado por mayoría de votos.

G.4. AUDIENCIA ADMINISTRATIVA

Moción por Auxiliar O'Kelley
Secundada por Miembro Martinez

Número de caso:
21-22-27

Miembro Walker se encontraba ausente. Voto por Miembros de la Directiva:

Aprobado unánimemente por 4 a 0 votos.

G.5. REINCORPORACIÓN

Moción por Auxiliar O'Kelley
Secundada por Miembro Martinez

Números de casos:

18-19-20
18-19-19
18-19-18
17-18-66

Miembro Walker se encontraba ausente. Voto por Miembros de la Directiva:

Aprobado unánimemente por 4 a 0 votos.

H. CLAUSURA

La próxima reunión ordinaria de la Directiva Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto se llevará a cabo el miércoles 26 de enero de 2022 a las 7:00 p.m., en el Centro Educativo Dr. John Kazalunas, 182 East Walnut Ave., Rialto, California.

Materiales distribuidos o presentados a la Directiva Educativa en la junta de la directiva están disponibles a petición en la Oficina del Superintendente.

Moción por Vicepresidenta Lewis

Secundada por Auxiliar O'Kelley

Miembro Walker se encontraba ausente. Voto por Miembros de la Directiva para concluir la junta:

Hora: 8:11 p.m.

Aprobado unánimemente por 4 a 0 votos.

Auxiliar, Directiva Educativa

Secretario, Directiva Educativa

TEMAS A DEBATIR/ACCIÓN



PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: AUDITORÍA DEL REPORTE FINANCIERO ANUAL

Introducción: La firma de contadores públicos certificados de Eide Bailly LLP ha completado sus auditorías de las cuentas del Distrito para el año fiscal que finaliza el 30 de junio de 2021. Las recomendaciones del auditor contenidas en la auditoría actual y la auditoría anterior se han implementado o están en proceso de ser implementadas.

Razonamiento: Se proporcionó una copia de este informe a la Directiva en una cubierta separada y estará disponible en la sala de juntas de la Directiva para revisión por parte del público.

Recomendación: Aceptar la auditoría del reporte financiero anual del año fiscal 2020-2021 completado por Eide Bailly LLP (o Sociedad de Responsabilidad Limitada)

Impacto fiscal: No impacto fiscal.

Sometido por: Nicole Albiso
Revisado por: Diane Romo



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 26 de enero de 2022

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **AUDITORIA FINANCIERA Y RENDIMIENTO ANUAL DEL BONO DE OBLIGACIÓN GENERAL (G.O.), MEDIDA Y, DEL AÑO FISCAL 2020-2021**

Introducción: La firma de contadores públicos certificados de Eide Bailly LLP ha completado sus auditorías del Bono de Obligación General (G.O.), Medida Y para el año fiscal finalizando el 30 de junio de 2021. La auditoría se lleva a cabo anualmente.

Razonamiento: Se proporcionó una copia de este informe a la Directiva en una cubierta separada y estará disponible en la sala de juntas de la Directiva para revisión por parte del público.

Recomendación: Aceptar la auditoría del reporte del Bono de Obligación General (G.O.), Medida Y del año fiscal 2020-2021 completado por Eide Bailly LLP (o Sociedad de Responsabilidad Limitada)

Impacto fiscal: No impacto fiscal.

Sometido por: Nicole Albiso
Revisado por: Diane Romo



PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **OTORGAR LICITACIÓN NO. 21-22-006 A SJD&B INC., PARA EL PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL EDIFICIO ANEXO AL CENTRO EDUCATIVO DR. JOHN R. KAZALUNAS (KEC)**

Introducción: El 12 de noviembre de 2021, el Distrito publicó una licitación para renovar el espacio de oficinas para el área de Servicios de Educación Especial. Según el Código de Contratos Públicos 22032(c), el Distrito debe licitar formalmente cualquier proyecto de obras públicas que exceda los \$200,000.00.

Razonamiento: Según lo exige la ley, el Distrito publicó un Aviso de Invitación a Licitaciones (NIB) en el periódico San Bernardino County Sun el 12 de noviembre de 2021 y el 19 de noviembre de 2021. La licitación también se publicó en la página web del Distrito y un correo electrónico de divulgación que contenía la información de la licitud se envió a los contratistas locales. Dieciocho (18) postores/licitadores asistieron a la caminata laboral obligatoria el 30 de noviembre de 2021. El 16 de diciembre de 2021, el Distrito recibió y abrió nueve (9) licitaciones.

El Distrito ha determinado que SJD&B Inc. es el licitador responsable y con menor capacidad de respuesta. El Distrito agregará una asignación de \$100,000.00 al contrato del licitador más bajo por condiciones imprevistas durante la construcción. A continuación, se muestra un resumen de todas las licitaciones recibidas y los montos:

Contratista	Cantidad base de licitación
SJD&B Inc.	\$ 2,937,000.00
New Dynasty Construction	\$ 3,155,341.00
Dalke & Sons Construction	\$ 3,238,890.00
Marjani Builders Inc.	\$ 3,325,000.00
Spec Construction Co.	\$ 3,387,500.00
Hamel Contracting, Inc	\$ 3,480,008.00
Harik Construction	\$ 3,497,000.00
Plyco Corp.	\$ 3,974,000.00
The Nazerian Group	\$ 4,188,123.00

Recomendación: Otorgar licitación No. 21-22-006 para la renovación del edificio anexo al Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas (KEC) a SJD&J, Inc., por un costo total sin exceder \$3,037,000.00 que incluye una asignación de \$100,000.00 para condiciones imprevistas.

Impacto fiscal: \$3,037,000.00 – Fondo 40 – Reserva Especial de Desembolso de Capital para Proyectos

Sometido por: Angie Lopez y Ricardo G. Salazar

Revisado por: Diane Romo



PARA: Directiva Educativa
DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: ADOPCIÓN DE RESOLUCIÓN NO. 21-22-25 – APROBAR UN ACUERDO DEL SISTEMA DE PERSONAL DEL DISTRITO CON MANN INFOCOM INC., haciendo negocio con el nombre de HELIOS ED Y DELEGANDO LA AUTORIDAD PARA TOMAR ACCIONES RELACIONADAS

Introducción: El 30 de noviembre de 2021, el Distrito publicó una Solicitud de Propuestas (RFP) para un Sistema de Personal del Distrito. De acuerdo con la sección 20118.2 del Código de Contratos Públicos, el Distrito debe establecer un proceso de negociación competitivo para bienes y servicios tecnológicos.

Razonamiento: El Distrito publicó un aviso de convocatoria de propuestas para el Sistema de Personal del Distrito el 30 de noviembre de 2021 y el 7 de diciembre de 2021 en el periódico Sun del Condado de San Bernardino. La RFP también se publicó en la página web del Distrito. Como parte del proceso de solicitud de propuesta, el distrito convocó una reunión previa a la propuesta obligatoria el 8 de diciembre de 2021. El 15 de diciembre de 2021, el personal recibió y abrió una propuesta.

Tras la revisión de la presentación, el Distrito ha determinado que la propuesta presentada por Mann InfoCom Inc., haciendo negocio con el nombre de Helios Ed responde y está alineada con la RFP del Distrito.

Table with 3 columns: Propuestas calificadas, Puntaje de clasificación RFP, Precio total – Plazo de 5 años. Row 1: Helios Ed., 92.07, \$297,940

El desglose del costo por el plazo de cinco años es el siguiente:

- Licencia de software año 1 y tarifa única de implementación: \$82,688
Licencia de software año 2: \$53,813
Licencia de software año 3: \$53,813
Licencia de software año 4: \$53,813
Licencia de software año 5: \$53,813

Recomendación: Aprobar Resolución No. 21-22-25 – aprobando un acuerdo del sistema de personal del distrito con Mann InfoCom Inc., haciendo negocio con el nombre de Helios Ed y delegar la autoridad para tomar acciones relacionadas.

Impacto fiscal: Sin exceder \$297,940.00 – Fondo general.

Sometido por: Rhonda Kramer y Ricardo G. Salazar
Revisado por: Diane Romo

RESOLUCIÓN NÚM. 21-22-25

APROBACIÓN DE UN ACUERDO DEL SISTEMA DE PERSONAL DEL DISTRITO CON *MANN INFOCOM INC.*, haciendo negocio con el nombre de *HELIOS ED* Y DELEGANDO AUTORIDAD PARA TOMAR MEDIDAS RELACIONADAS

CONSIDERANDO que, el Distrito Escolar Unificado de Rialto ("Distrito") desea implementar un Sistema de Personal del Distrito disponible para uso de su personal en relación con la operación de personal del Distrito ("Sistema"); y

CONSIDERANDO, como se establece en la Sección 20118.2 del Código de Contratos Públicos ("Sección 20118.2"), la Legislatura de California ha determinado que, en vista de la naturaleza única y altamente especializada de la tecnología, las telecomunicaciones, los equipos relacionados, el software y los servicios, está en el mejor interés del público para permitir que los distritos escolares, al otorgar contratos para computadoras y otra tecnología como se especifica en la Sección 20118.2, consideren otros factores además del precio; y

CONSIDERANDO que, la Sección 20118.2 establece un proceso para la adquisición de tecnología que incluye la emisión de una solicitud de propuestas ("RFP"), la publicación de un aviso de la RFP, la evaluación de las respuestas y la adjudicación del contrato a la empresa cuya propuesta satisface los requisitos de la RFP y será la más ventajosa para el distrito escolar teniendo en cuenta el precio y todos los demás factores; y

CONSIDERANDO que, el 30 de noviembre de 2021 o alrededor de esta fecha, el Distrito aprobó y emitió una RFP para un Sistema de Personal del Distrito como base para adquirir un proveedor de software y servicios relacionados ("SOL del Sistema de Personal del Distrito") y, el 30 de noviembre de 2021, y 7 de diciembre de 2021, se publicó el aviso de RFP del Sistema de Personal del Distrito en el periódico Sun del Condado de San Bernardino; y

CONSIDERANDO que, el 15 de diciembre de 2021, el Distrito recibió una respuesta a la RFP del Sistema de Personal del Distrito de *MANN INFOCOM INC.*, *DBA HELIOS ED*; y

CONSIDERANDO que, en base a que la RFP del Personal del Distrito fue recibida por múltiples compañías diferentes en la industria relevante, nueve de las cuales se registraron en el Distrito como proveedores potenciales, el Distrito determinó y encontró posteriormente, de acuerdo con la Sección 20118.2, que el Distrito había hecho cada esfuerzo para generar el máximo número factible de propuestas de fuentes calificadas; y

CONSIDERANDO que, un panel compuesto por seis representantes del Distrito evaluó debidamente las respuestas a la RFP del Sistema de Personal del Distrito presentada por *MANN INFOCOM INC.*, haciendo negocio con el nombre de *HELIOS ED*, en base a todos los factores de evaluación significativos establecidos y utilizando los procedimientos para la evaluación técnica establecidos en el RFP del Sistema de Personal del Distrito; y

CONSIDERANDO que, los factores de evaluación mencionados en el considerando anterior incluyeron: (i) Solución técnica y compatibilidad, (ii) Costo total (iii) Presentación de una propuesta completa y demostración de comprensión de las necesidades del Distrito según lo establecido en la RFP, (iv) Implementación Plazo/Capacidad para prestar el servicio, según lo solicitado, dentro del plazo deseado, (v) Términos y condiciones del contrato propuesto: Excepciones solicitadas, (vi) Referencias; y

CONSIDERANDO que, al evaluar todas las respuestas a la RFP del Sistema de Personal del Distrito, el panel de revisión determinó que la propuesta de *MANN INFOCOM INC.*, haciendo negocio con el nombre de *HELIOS ED* cumplió con todos los estándares de evaluación y logró una cantidad suficiente de puntos totales, y que será más ventajosa para el Distrito y en el mejor interés del Distrito, otorgar el contrato para el Sistema de Personal del Distrito y los servicios relacionados a *MANN INFOCOM INC.*, haciendo negocio con el nombre de *HELIOS ED*; y

CONSIDERANDO que, el Distrito y *MANN INFOCOM INC.*, haciendo negocio con el nombre de *HELIOS ED* han establecido los términos y condiciones para implementar la propuesta en ese acuerdo determinado por y entre el Distrito y *MANN INFOCOM INC.*, haciendo negocio con el nombre de *HELIOS ED* que se titula "Términos y condiciones para Acuerdo de servicios de suscripción de Helios Ed" ("Acuerdo"), "Propuesta de precios" ("Propuesta") y la Respuesta de la propuesta del proveedor (juntos, el "Acuerdo de servicio") y, antes de la consideración de esta Resolución por parte de la Directiva Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto ("Directiva Educativa"), el Distrito proporcionó una copia del Acuerdo de Servicio a la Directiva para su revisión y consideración; y

CONSIDERANDO que, la "Propuesta" adjunta al Acuerdo de Servicio identifica la suscripción, el tipo y otras especificaciones para el Sistema de Personal del Distrito, y establece que, sin necesidad de una acción adicional por parte de la Directiva Educativa; y

AHORA, POR LO TANTO, la Directiva Educativa encuentra, ordena y resuelve lo siguiente:

Sección 1. Por la presente, la Directiva Educativa determina que los considerandos anteriores son verdaderos y correctos, y por la presente adopta dichos considerandos como conclusiones de la Directiva Educativa.

Sección 2. Por la presente, la Directiva Educativa determina que el Sistema de Personal del Distrito y los servicios relacionados son de una naturaleza altamente especializada y única, y no constituyen un producto que esté disponible en cantidades sustanciales para el público en general y, por lo tanto, que la adquisición del Sistema de Personal del Distrito y los servicios relacionados califican bajo la Subdivisión (b) de la Sección 20118.2.

Sección 2. Por la presente, la Directiva Educativa aprueba el Acuerdo de servicio, que incluye, entre otros, la Estructura de precios adjunta al mismo, en la forma proporcionada por el personal del Distrito para su revisión por parte de la Directiva Educativa.

Sección 3. Por la presente, la Directiva Educativa autoriza y ordena al Superintendente del Distrito ("Superintendente"), al Delegado Líder de Servicios Financieros del Distrito ("Asistente Superintendente"), al Delegado de Servicios de Compra ("Director"), o su designado, para firmar y entregar de inmediato el Acuerdo de servicio.

Sección 4. Antes de la ejecución del Acuerdo de servicio, el Superintendente, el Asistente del superintendente, el Director o su designado, en consulta con el asesor legal del Distrito, pueden hacer las revisiones no sustanciales de esos documentos que sean aconsejables o necesarias.

Sección 5. Por la presente, la Directiva Educativa autoriza e instruye al Superintendente, al Asistente del Superintendente, al Director o a su designado, a tomar todas y cada una de las acciones, ejecutar y entregar dichos documentos y gastar los fondos, según sea necesario para implementar la intención de esta Resolución.

Sección 6. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de la aprobación y adopción por parte de la Directiva Educativa.

APROBADO, ADOPTADO y RESUELTO por la Directiva Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto del Condado de San Bernardino, en una reunión ordinaria de la Directiva Educativa celebrada el 26 de enero de 2022, con el siguiente voto:

SÍES: _____ NOES: _____ AUSENTE: _____ ABSTENCIÓN: _____

Yo certifico bajo pena de perjurio, que las declaraciones anteriores son verdaderas y correctas.

Cuauhtémoc Ávila, Ed.D.
Secretario, Directiva Educativa

Edgar Montes
Presidente, Directiva Educativa



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de junta de la Directiva: 26 de enero de 2022

PARA: Directiva Educativa
DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente
ARTÍCULO: **RESOLUCIÓN NO. 21-22-26 - REMUNERACIÓN**

**RESOLUCIÓN NO. 21-22-26
RESOLUCIÓN DE LA DIRECTIVA EDUCATIVA DEL
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO**

REMUNERACIÓN

26 de enero de 2022

CONSIDERANDO, que la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto reconoce que el miembro de la Mesa Directiva Dina Walker fue justificado de la Reunión Ordinaria de la Mesa Directiva del miércoles 12 de enero de 2022;

Y CONSIDERANDO que el Código de Educación de California §35120 y el Estatuto 9250 de la Directiva Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto establecen que se puede pagar a un miembro de la directiva escolar por cualquier ausencia justificada, mediante resolución debidamente adoptada e incluida en sus actas;

POR LO TANTO, SE RESUELVE, que la Mesa Directiva Educativa excusa la ausencia de la miembro de la Directiva, Dina Walker de la reunión ordinaria del miércoles 12 de enero de 2022 de la Directiva Educativa.

Edgar Montes, Presidente de la Directiva

Fecha

Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Secretario de la Directiva

Fecha

Sometido y revisado por: Cuauhtémoc Avila, Ed.D.



PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **RESOLUCIÓN NO. 21-22-29
EN APOYO DE DEL PROYECTO DE LEY DE LA ASAMBLEA NO. 75, LEY
DE BONOS PARA INSTALACIONES DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE
KINDERGARTEN Y UNIVERSIDADES COMUNITARIAS DE 2022**

**RESOLUCIÓN NO. 21-22-29
RESOLUCIÓN DE LA DIRECTIVA EDUCATIVA DEL
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO**

26 de enero de 2022

CONSIDERANDO que, el Distrito Escolar Unificado de Rialto ("Distrito") está comprometido a brindar una educación de calidad a nuestros estudiantes y prepararlos para tener éxito en la economía global actual; y

CONSIDERANDO que, el Distrito tiene más de \$450 millones en necesidades de instalaciones que son elegibles para ser parcialmente igualadas por los fondos de Instalaciones escolares estatales; y

CONSIDERANDO que, reemplazar, mejorar o construir nuevos salones de clases e instalaciones es costoso y los fondos de bonos escolares estatales brindan la oportunidad para que los distritos construyan salones de clases seguros, acogedores y modernos que ofrecen las oportunidades de aprendizaje necesarias para una educación de alta calidad del siglo XXI; y

CONSIDERANDO que, el Proyecto de Ley 75 de la Asamblea, tal como está redactado actualmente, autoriza la Ley de Bonos para Instalaciones de Educación Pública de Kindergarten-Colegios Universitarios de 2022 (Ley de Bonos de 2022), proporcionando fondos para la renovación y mejoras de los salones existentes, la construcción de nuevos salones e instalaciones escolares, mejoras para HVAC y filtros de aire limpios; y

CONSIDERANDO que, los nuevos fondos de bonos ampliarán las instalaciones de Educación Técnica Profesional para mejorar la capacitación laboral y profesional, proporcionarán fondos para satisfacer nuevas necesidades relacionadas con COVID-19, asistencia para distritos escolares pequeños; Instalaciones de escuelas chárter y viviendas provisionales para ayudar a los distritos afectados por desastres naturales.

CONSIDERANDO que, el Distrito apoya el Programa de Instalaciones Escolares para retener los fondos de orden de fecha para todos los proyectos en la Lista de Espera; y

CONSIDERANDO que, la aprobación de un nuevo Bono Estatal para Instalaciones creará puestos de trabajo en todo California, incluidas carreras dentro de los oficios de la construcción,

CONSIDERANDO que, el Estado de California ha comprometido fondos de todas las medidas de bonos anteriores y actualmente enfrenta una creciente acumulación de necesidades no financiadas, actualmente en más de \$3 mil millones de dólares; y

CONSIDERANDO que, el Proyecto de Ley 75 de la Asamblea, la Ley de Bonos de 2022, no aumentará los impuestos locales a la propiedad individuales, mientras que al mismo tiempo reduce la necesidad de impuestos locales adicionales a la propiedad para las instalaciones escolares, y

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE, que el Distrito Escolar Unificado de Rialto apoya el Proyecto de Ley 75 de la Asamblea, la Ley de Bonos para Instalaciones de Educación Pública de Kindergarten-Colegios Comunitarios de 2022 en su forma actual tal como se redactó y publicó el 24 de mayo de 2021.

APROBADO Y ADOPTADO por la Directiva Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto, en una reunión regular de la Directiva Educativa celebrada el 26 de enero de 2022, por el siguiente voto:

SÍES: _____

NOES: _____

AUSENTE: _____

ABSTENCIÓN: _____

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Por: _____
Presidente, Directiva Educativa

Por: _____
Superintendente

YO, POR LA PRESENTE CERTIFICO que la resolución anterior fue presentada, aprobada y adoptada debida y regularmente por los miembros de la Directiva Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto, en una reunión pública de dicha Directiva celebrada el 26 de enero de 2022.

Auxiliar, Directiva Educativa
Distrito Escolar Unificado de Rialto

Sometido y revisado por: Cuauhtémoc Avila, Ed.D.



PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **RESOLUCIÓN NO. 21-22-27
INICIACIÓN DE PROPUESTA AL COMITÉ DEL CONDADO DE SAN
BERNARDINO SOBRE LA ORGANIZACIÓN DEL DISTRITO ESCOLAR
PARA LA ADOPCIÓN DE ELECCIONES POR ÁREA DE FIDEICOMISO**

**RESOLUCIÓN 21-22-27
DE LA DIRECTIVA EDUCATIVA DEL
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO**

26 de enero de 2022

CONSIDERANDO que, la Directiva Educativa ("Directiva") del Distrito Escolar Unificado de Rialto ("Distrito") se elige "en general", lo que significa que cada fideicomisario es elegido por los votantes de todo el distrito;

CONSIDERANDO que, el 25 de agosto de 2021, la Directiva adoptó la Resolución No. 21-22-09, declarando su intención de hacer la transición de elecciones generales a elecciones por área de fideicomiso, donde cada fideicomisario debe residir dentro de un límite designado del área de fideicomiso, y es elegido únicamente por los votantes en esa área fideicomisaria (**Anexo A**);

CONSIDERANDO que, de conformidad con la sección 10010 del Código Electoral y otras disposiciones legales aplicables, la Directiva celebró una audiencia pública el 22 de septiembre de 2021 para recopilar comentarios del público sobre los posibles límites del área fiduciaria;

CONSIDERANDO que, el 6 de octubre de 2021, la Directiva celebró una segunda audiencia pública para recopilar aportes de la comunidad con respecto a los posibles límites del área fiduciaria;

CONSIDERANDO que, el 17 de noviembre de 2021, la Directiva publicó tres mapas de áreas de fideicomisarios propuestos junto con posibles opciones para la secuenciación de elecciones y celebró la primera de dos audiencias públicas requeridas por ley sobre los mapas de áreas de fideicomisos propuestos;

CONSIDERANDO que, el 15 de diciembre de 2021, la Directiva publicó un mapa adicional del área propuesta por los fideicomisarios junto con opciones potenciales para la secuenciación de elecciones y celebró la segunda de dos audiencias públicas requeridas por ley sobre los mapas propuestos del área del fideicomiso;

CONSIDERANDO que, a lo largo de este proceso, el distrito llevó a cabo un amplio alcance a la comunidad;

CONSIDERANDO que, las secciones 5019, 5030 del Código de Educación y otras disposiciones legales aplicables autorizan al Comité de Organización del Distrito Escolar del Condado de San Bernardino ("Comité del Condado"), con previa solicitud de la junta directiva del distrito escolar, a cambiar el método de elección en un distrito escolar bajo su jurisdicción;

CONSIDERANDO que, la sección 5020 del Código de Educación, enmendada por el Proyecto de Ley del Senado 442, permite que el Comité del Condado renuncie a un requisito previo de que las elecciones del área por fideicomiso se presenten al electorado para su aprobación; y

CONSIDERANDO que, el 26 de enero de 2022, la Directiva considerará adoptar la Resolución Número 21-22-28, solicitando que el Comité del Condado ejerza su poder para renunciar al requisito de aprobación del electorado (**Anexo B**); y

AHORA POR LO TANTO SE RESUELVE que, después de una audiencia pública sobre el asunto, la Directiva Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto por la presente declaran lo siguiente:

1. Los considerandos anteriores son correctos y verdaderos.
2. Por la presente, la Directiva aprueba y recomienda que el Comité del Condado apruebe la adopción de elecciones de áreas de fideicomisos y el mapa del área de fideicomisos establecido en el **Anexo C**, que ha sido designado como Escenario conceptual de áreas de fideicomisos # ____.
3. Por la presente, la Directiva aprueba y recomienda que el Comité del Condado apruebe la siguiente secuencia de elecciones:
 - a. *Si se selecciona el escenario 1 o 2 del área conceptual de fideicomiso:*
 - i. Al dar consideración especial a los propósitos de la Ley de Derecho al Voto de California, y luego de tomar en cuenta las preferencias expresadas por los miembros del distrito, la Directiva propone que:
 1. Área de fideicomiso ____ se programará para la elección en el 2022;
 2. Áreas ____ y ____ se programarán para la elección en el 2024;
 - b. *Si se selecciona el escenario 3 o 4 del área conceptual de fideicomiso:*
 - i. Al dar consideración especial a los propósitos de la Ley de Derecho al Voto de California, y luego de tomar en cuenta las preferencias expresadas por los miembros del distrito, la Directiva propone que:
 1. Área de fideicomiso ____ se programará para la elección en el 2022;'
 2. Áreas ____ y ____ se programarán para la elección en el 2024;
 3. Las dos áreas vacantes ____ y ____ se programarán para elección por el Comité del Condado "por sorteo" de acuerdo con la sección 5021 del Código Educativo, de modo que un área de fideicomiso se sorteará para la elección en el 2022 y un área de fideicomiso se sorteará para las elecciones de 2024.

4. Por la presente, se autoriza y ordena al superintendente del Distrito o su designado enviar una copia de esta Resolución al Comité del Condado, y trabajar con el Comité del Condado y la Oficina del Secretario-Registrador del Condado para realizar cualquier acto necesario para lograr los propósitos de esta Resolución y para garantizar que las elecciones por área de fideicomisos puedan implementarse en los ciclos electorales programados en 2022 y 2024.

APROBADO Y ADOPTADO por la Directiva Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto en su reunión regular de la Directiva Educativa llevada a cabo el 26 de enero de 2022 por la siguiente votación:

SÍES: _____

NOES: _____

AUSENTE: _____

ABSTENCIÓN: _____

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Por: _____
Presidente, Directiva Educativa

Por: _____
Superintendente

YO, POR LA PRESENTE CERTIFICO que la resolución anterior fue presentada, aprobada y adoptada debida y regularmente por los miembros de la Directiva Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto, en una reunión pública de dicha Directiva celebrada el 26 de enero de 2022.

Auxiliar, Directiva Educativa
Distrito Escolar Unificado de Rialto

Anexo A
Resolución No. 21-22-09



Fecha de Junta de la Directiva: 25 de agosto de 2021

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

**ARTÍCULO: RESOLUCIÓN NO. 21-22-09
INICIAR UNA TRANSICIÓN AL SISTEMA DE ELECCIÓN DEL ÁREA DE
FIDUCIARIOS COMENZANDO CON LA ELECCIÓN DE LA MESA
DIRECTIVA DE 2022**

**RESOLUCIÓN 21-22-09
DE LA DIRECTIVA EDUCATIVA DEL
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO**

25 de agosto de 2021

CONSIDERANDO que las secciones 5019 y 5030 del Código de Educación de California autorizan al Comité de Organización del Distrito Escolar del Condado de San Bernardino ("Comité del Condado"), a solicitud de la directiva educativa del distrito escolar, a cambiar el método de elección de los miembros de la directiva en un distrito escolar bajo su jurisdicción;

CONSIDERANDO que la Ley de Derechos Electorales de California ("CVRA") desaprueba el uso de un sistema de elección "general" para los miembros de la directiva educativa de un distrito escolar si el sistema electoral "general" puede afectar la capacidad de una clase protegida para elegir candidatos de su elección o su capacidad para influir en el resultado de una elección;

CONSIDERANDO que los miembros de la Directiva Educativa ("Directiva") del Distrito Escolar Unificado de Rialto ("Distrito") son elegidos actualmente utilizando un sistema electoral "general" (es decir, un sistema electoral en el que los votantes registrados de toda la jurisdicción eligen candidatos a la directiva);

CONSIDERANDO que los miembros de la Directiva son elegidos en años pares y sirven términos escalonados de cuatro años, de modo que la próxima elección de dos miembros de la Directiva está programada para noviembre de 2022, y los tres miembros restantes de la Directiva están programados para la elección en noviembre de 2024;

CONSIDERANDO que la Directiva desea promover una participación significativa de los votantes en la elección de los miembros de la Directiva y aumentar la capacidad de los candidatos para buscar cargos electos;

CONSIDERANDO, que es la opinión considerada de la Directiva que el interés público se servirá mejor mediante la elección de los miembros de su directiva utilizando un sistema de elección "por área de fideicomisario" (es decir, elecciones en las que un candidato que reside en cada área de fideicomisario es elegido por solo los votantes registrados en esa área de fideicomisario en particular);

CONSIDERANDO que, la adopción de elecciones del "área por fideicomisario" no afectará los términos de ningún miembro de la Directiva que sirva o sea elegido durante esta transición, cada uno de los cuales cumplirá su término completo;

CONSIDERANDO que, los límites de las áreas de fideicomisarios en las elecciones de fideicomisarios se establecen en función de los recuentos de población y la demografía del censo más reciente de los Estados Unidos;

CONSIDERANDO que, el conteo del censo de los Estados Unidos ocurre cada diez (10) años y el último conteo del censo ocurre en 2020 ("Censo de 2020");

CONSIDERANDO que, debido a las demoras relacionadas con la pandemia de Coronavirus, no se espera que los datos del Censo de 2020 estén disponibles para las agencias estatales y locales hasta el 30 de septiembre de 2021, lo que representa un retraso sustancial desde la fecha de vencimiento original del 31 de marzo de 2021;

CONSIDERANDO que, si el Distrito hizo la transición a elecciones por área de fideicomisarios antes de la publicación del Censo de 2020, las áreas de fideicomisarios se establecerían con base en el Censo de 2010, que (1) puede no reflejar de manera justa y precisa la distribución y demografía actual de la población de votantes del Distrito, y (2) podría requerir que el Distrito incurra en costos duplicados adicionales para ajustar las áreas de fideicomisarios en base al Censo 2020 como lo requiere la Sección 5019.5 del Código de Educación;

CONSIDERANDO que la Directiva, consciente de su necesidad de ser fiscalmente responsable, desea implementar este cambio en la manera de elegir a los miembros de la directiva de una manera rentable y eficiente después de la publicación de los datos del Censo 2020;

CONSIDERANDO que, la Directiva celebrará un mínimo de dos audiencias públicas para buscar la opinión del público con respecto a la composición de las áreas de fideicomisarios antes de desarrollar mapas de límites propuestos para el área de fideicomisarios;

CONSIDERANDO, que la Directiva, con la ayuda de un demógrafo, llevará a cabo un mínimo de dos audiencias públicas adicionales para buscar la opinión del público sobre los mapas propuestos del área de fideicomisarios desarrollados y sobre la secuencia propuesta de elecciones;

CONSIDERANDO que, la Directiva celebrará una audiencia pública adicional antes de adoptar un mapa del área de fideicomisarios y presentarlo al Comité de Organización del Distrito Escolar del Condado de San Bernardino ("Comité del Condado") para su consideración;

CONSIDERANDO que las secciones 5019 y 5030 del Código de Educación autorizan al Comité del Condado, a solicitud de la Directiva a cambiar el método de elección de la Directiva de un área general a un fideicomisario;

CONSIDERANDO que, si el Comité del Condado aprueba esta solicitud para cambiar el método de elección de los miembros de la Directiva, la sección 5020 del Código de Educación requiere que la resolución de aprobación del Comité del Condado se presente al electorado para su aprobación; y

CONSIDERANDO que, como alternativa, y si corresponde, el Distrito puede solicitar una exención de este requisito de aprobación de los votantes de la Directiva Educativa del Estado, de conformidad con las secciones 33050-33053 del Código de Educación.

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE POR LA DIRECTIVA EDUCATIVA DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO LO SIGUIENTE:

Sección 1. Considerandos estimados verdaderos. Los considerandos y conclusiones anteriores son verdaderos y correctos.

Sección 2. Autoridad de resolución. Esta Resolución se aprueba y adopta de conformidad con la sección 10010, subdivisión del Código Electoral. (e) (3) (A).

Sección 3. Transición a las elecciones del área de fideicomisarios en 2022 y 2024.

El distrito comenzará el proceso de transición a las elecciones del área de fideicomisarios, en total cumplimiento con todos los procedimientos y políticas apropiados provistos por la ley, incluyendo, pero no limitado al Código de Educación, secciones 5019, 5030 y 33050, et seq., y las secciones 10010 y 14025, et seq. del Código Electoral. Los límites del área de fideicomisarios se desarrollarán en base a los datos del censo decenal federal más actualizado después de su publicación en 2021 para proporcionar elecciones de "área por fideicomisario" que se implementarán en las elecciones de la Directiva de 2022 y 2024.

Sección 4. Transmisión de la resolución al Comité del Condado. De conformidad con las secciones 5019, 5030 del Código de Educación y otras disposiciones legales aplicables, la Directiva ordena al personal del Distrito que transmita esta resolución al Comité del Condado para que el Comité del Condado esté al tanto de la intención del Distrito de adoptar un cambio en el método de elegir a los miembros de la Directiva de elecciones "generales" a elecciones de "área de fideicomisario" a partir de las elecciones de la Directiva de 2022.

Sección 5. Programación de audiencias públicas múltiples. Después de la disponibilidad del Censo de 2020, y antes de presentar una propuesta final al Comité del Condado para mapas del área de fideicomisarios utilizando los datos del censo federal de 2020, se programarán múltiples audiencias públicas de acuerdo con la sección 10010 del Código Electoral y otras leyes aplicables para obtener comentarios del público. sobre los borradores de mapas y propuestas del área de los fideicomisarios.

Sección 6. Establecimiento de áreas fiduciarias de manera oportuna. La Directiva deberá solicitar al Comité del Condado el establecimiento de áreas de fideicomisarios de conformidad con la sección 5019 del Código de Educación de manera oportuna después de la disponibilidad de los datos del Censo de 2020 para que las elecciones de 2022 para la Directiva se lleven a cabo dentro de las nuevas áreas de fideicomisarios.

Sección 7. Contratación de demógrafos y otros consultores. Se indica al personal que contrate a un demógrafo y a cualquier otro consultor que se considere necesario para ayudar en el desarrollo de los límites de área propuestos por el fideicomisario.

Sección 8. Dirección para realizar otros actos; Buscar una exención. El Superintendente, o su designado, está autorizado y dirigido a tomar cualquier otra acción según sea necesario para llevar a cabo los propósitos de esta resolución y cumplir con todos los requisitos legales aplicables de manera oportuna, incluida la preparación de resoluciones y documentos adicionales de la directiva y, si corresponde, buscando una exención de la Directiva Educativa del Estado del requisito de elección impuesto por la sección 5020 del Código de Educación, que antes del 1 de enero de 2022, de otra manera requeriría una elección para determinar si se realiza la transición a las elecciones de área de fideicomisario.

Sección 9. Consulta con el asesor legal. El Superintendente, o su designado, consultará con un asesor legal para tomar todas las medidas necesarias para implementar y hacer efectiva esta resolución.

Sección 10. Fecha de vigencia. Esta resolución entrará en vigencia inmediatamente después de que la adopte la Directiva.

APROBADO Y ADOPTADO por la Directiva Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto, en una reunión ordinaria de la Directiva Educativa celebrada el 25 de agosto de 2021, por el siguiente voto:

SÍES _____
NOES: _____
AUSENTE: _____
ABSTENCIÓN: _____

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Por: _____
Presidente, Directiva Educativa

Por: _____
Superintendente

POR LA PRESENTE CERTIFICO que la resolución anterior fue debida y regularmente introducida, aprobada y adoptada por los miembros de la Directiva Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto, en una reunión pública de dicha Directiva celebrada el 25 de agosto de 2021.

Stephanie E. Lewis
Auxiliar, Directiva Educativa
Distrito Escolar Unificado de Rialto

Sometido y revisado por: Cuauhtémoc Avila, Ed.D.

Anexo B
Resolución No. 21-22-28

Anexo C
Mapa del área de fideicomiso

Sometido y revisado por: Cuauhtémoc Avila, Ed.D.



PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

**ARTÍCULO: RESOLUCIÓN NO. 21-22-28
SOLICITAR AL COMITÉ DEL CONDADO UN REQUISITO DE EXENCIÓN
PARA APROBACIÓN ELECTORAL DE LA TRANSICIÓN A LAS
ELECCIONES DE ÁREA DE FIDEICOMISO**

**RESOLUCIÓN 21-22-28
DE LA DIRECTIVA EDUCATIVA DEL
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO**

26 de enero de 2022

CONSIDERANDO que, la Directiva Educativa ("Directiva") del Distrito Escolar Unificado de Rialto ("Distrito") se elige "en una elección general", lo que significa que cada fideicomisario es elegido por los votantes de todo el distrito;

CONSIDERANDO que, el 25 de agosto de 2021, la Directiva adoptó la Resolución No. 21-22-09, declarando su intención de hacer la transición de elecciones generales a elecciones por área de fideicomiso, donde cada fideicomisario debe residir dentro de un límite designado del área de fideicomisario, y es elegido únicamente por los votantes en esa área fideicomisaria (**Anexo A**);

CONSIDERANDO que, de conformidad con la sección 10010 del Código Electoral y otras disposiciones legales aplicables, la Directiva celebró una audiencia pública el 22 de septiembre de 2021 para recopilar comentarios del público sobre los posibles límites del área de fideicomiso;

CONSIDERANDO que, el 6 de octubre de 2021, la Directiva celebró una segunda audiencia pública para recopilar aportes de la comunidad con respecto a los posibles límites del área de fideicomiso;

CONSIDERANDO que, el 17 de noviembre de 2021, la Directiva publicó tres mapas de áreas de fideicomisos propuestos junto con posibles opciones para la secuenciación de elecciones y celebró la primera de dos audiencias públicas requeridas por ley sobre los mapas de áreas de fideicomisos propuestos;

CONSIDERANDO que, el 15 de diciembre de 2021, la Directiva publicó un mapa adicional del área de los fideicomisos propuestos junto con posibles opciones para la secuenciación de las elecciones y celebró la segunda de las dos audiencias públicas requeridas por ley sobre los mapas del área propuestos por fideicomiso;

CONSIDERANDO que, a lo largo de este proceso, el Distrito llevó a cabo un amplio alcance a la comunidad;

CONSIDERANDO que, las secciones 5019, 5030 del Código de Educación y otras disposiciones legales aplicables autorizan al Comité de Organización del Distrito Escolar del Condado de San Bernardino ("Comité del Condado"), con previa solicitud de la mesa directiva del distrito escolar, a cambiar el método de elección en un distrito escolar bajo su jurisdicción;

CONSIDERANDO que, el 26 de enero de 2022, la Directiva adoptó la Resolución Número 21-22-27, iniciando una propuesta al Comité del Condado para la adopción de elecciones de área de fideicomiso (**Anexo B**); y

CONSIDERANDO que, la sección 5020 del Código de Educación, modificada por el Proyecto de Ley del Senado 442, permite que el Comité del Condado renuncie a un requisito previo de que las elecciones del área por fideicomiso se presenten al electorado para su aprobación.

AHORA POR LO TANTO SE RESUELVE, después de una audiencia pública sobre el asunto, la Directiva Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto por la presente declara lo siguiente:

1. Los considerandos anteriores son correctos y verdaderos.
2. Por la presente, la Directiva recomienda que el Comité del Condado, de acuerdo con la sección 5020 del Código de Educación, incluya lenguaje en cualquier Resolución que apruebe la propuesta del Distrito, declarando que el cambio en el método de elección se realiza para promover los propósitos de la Ley de Derecho al Voto de California de 2001.
3. Por la presente, se autoriza y ordena al superintendente de distrito o su designado a enviar una copia de esta Resolución al Comité del Condado, y a trabajar con el Comité del Condado y la Oficina del Secretario-Registrador del Condado para realizar cualquier acto necesario para lograr los propósitos de esta Resolución y para garantizar que las elecciones por área de fideicomisos puedan implementarse en los ciclos electorales programados en 2022 y 2024.

APROBADO Y ADOPTADO por la Directiva Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto en su reunión regular de la Directiva Educativa llevada a cabo el 26 de enero de 2022 por la siguiente votación:

SÍES: _____

NOES: _____

AUSENTE: _____

ABSTENCIÓN: _____

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Por: _____
Presidente, Directiva Educativa

Por: _____
Superintendente

YO, POR LA PRESENTE CERTIFICO que la resolución anterior fue presentada, aprobada y adoptada debida y regularmente por los miembros de la Directiva Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto, en una reunión pública de dicha Directiva celebrada el 26 de enero de 2022.

Auxiliar, Directiva Educativa
Distrito Escolar Unificado de Rialto

Anexo A
Resolución No. 21-22-09



Fecha de Junta de la Directiva: 25 de agosto de 2021

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

**ARTÍCULO: RESOLUCIÓN NO. 21-22-09
INICIAR UNA TRANSICIÓN AL SISTEMA DE ELECCIÓN DEL ÁREA DE
FIDUCIARIOS COMENZANDO CON LA ELECCIÓN DE LA MESA
DIRECTIVA DE 2022**

**RESOLUCIÓN 21-22-09
DE LA DIRECTIVA EDUCATIVA DEL
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO**

25 de agosto de 2021

CONSIDERANDO que las secciones 5019 y 5030 del Código de Educación de California autorizan al Comité de Organización del Distrito Escolar del Condado de San Bernardino ("Comité del Condado"), a solicitud de la directiva educativa del distrito escolar, a cambiar el método de elección de los miembros de la directiva en un distrito escolar bajo su jurisdicción;

CONSIDERANDO que la Ley de Derechos Electorales de California ("CVRA") desaprueba el uso de un sistema de elección "general" para los miembros de la directiva educativa de un distrito escolar si el sistema electoral "general" puede afectar la capacidad de una clase protegida para elegir candidatos de su elección o su capacidad para influir en el resultado de una elección;

CONSIDERANDO que los miembros de la Directiva Educativa ("Directiva") del Distrito Escolar Unificado de Rialto ("Distrito") son elegidos actualmente utilizando un sistema electoral "general" (es decir, un sistema electoral en el que los votantes registrados de toda la jurisdicción eligen candidatos a la directiva);

CONSIDERANDO que los miembros de la Directiva son elegidos en años pares y sirven términos escalonados de cuatro años, de modo que la próxima elección de dos miembros de la Directiva está programada para noviembre de 2022, y los tres miembros restantes de la Directiva están programados para la elección en noviembre de 2024;

CONSIDERANDO que la Directiva desea promover una participación significativa de los votantes en la elección de los miembros de la Directiva y aumentar la capacidad de los candidatos para buscar cargos electos;

CONSIDERANDO, que es la opinión considerada de la Directiva que el interés público se servirá mejor mediante la elección de los miembros de su directiva utilizando un sistema de elección "por área de fideicomisario" (es decir, elecciones en las que un candidato que reside en cada área de fideicomisario es elegido por solo los votantes registrados en esa área de fideicomisario en particular);

CONSIDERANDO que, la adopción de elecciones del "área por fideicomisario" no afectará los términos de ningún miembro de la Directiva que sirva o sea elegido durante esta transición, cada uno de los cuales cumplirá su término completo;

CONSIDERANDO que, los límites de las áreas de fideicomisarios en las elecciones de fideicomisarios se establecen en función de los recuentos de población y la demografía del censo más reciente de los Estados Unidos;

CONSIDERANDO que, el conteo del censo de los Estados Unidos ocurre cada diez (10) años y el último conteo del censo ocurre en 2020 ("Censo de 2020");

CONSIDERANDO que, debido a las demoras relacionadas con la pandemia de Coronavirus, no se espera que los datos del Censo de 2020 estén disponibles para las agencias estatales y locales hasta el 30 de septiembre de 2021, lo que representa un retraso sustancial desde la fecha de vencimiento original del 31 de marzo de 2021;

CONSIDERANDO que, si el Distrito hizo la transición a elecciones por área de fideicomisarios antes de la publicación del Censo de 2020, las áreas de fideicomisarios se establecerían con base en el Censo de 2010, que (1) puede no reflejar de manera justa y precisa la distribución y demografía actual de la población de votantes del Distrito, y (2) podría requerir que el Distrito incurra en costos duplicados adicionales para ajustar las áreas de fideicomisarios en base al Censo 2020 como lo requiere la Sección 5019.5 del Código de Educación;

CONSIDERANDO que la Directiva, consciente de su necesidad de ser fiscalmente responsable, desea implementar este cambio en la manera de elegir a los miembros de la directiva de una manera rentable y eficiente después de la publicación de los datos del Censo 2020;

CONSIDERANDO que, la Directiva celebrará un mínimo de dos audiencias públicas para buscar la opinión del público con respecto a la composición de las áreas de fideicomisarios antes de desarrollar mapas de límites propuestos para el área de fideicomisarios;

CONSIDERANDO, que la Directiva, con la ayuda de un demógrafo, llevará a cabo un mínimo de dos audiencias públicas adicionales para buscar la opinión del público sobre los mapas propuestos del área de fideicomisarios desarrollados y sobre la secuencia propuesta de elecciones;

CONSIDERANDO que, la Directiva celebrará una audiencia pública adicional antes de adoptar un mapa del área de fideicomisarios y presentarlo al Comité de Organización del Distrito Escolar del Condado de San Bernardino ("Comité del Condado") para su consideración;

CONSIDERANDO que las secciones 5019 y 5030 del Código de Educación autorizan al Comité del Condado, a solicitud de la Directiva a cambiar el método de elección de la Directiva de un área general a un fideicomisario;

CONSIDERANDO que, si el Comité del Condado aprueba esta solicitud para cambiar el método de elección de los miembros de la Directiva, la sección 5020 del Código de Educación requiere que la resolución de aprobación del Comité del Condado se presente al electorado para su aprobación; y

CONSIDERANDO que, como alternativa, y si corresponde, el Distrito puede solicitar una exención de este requisito de aprobación de los votantes de la Directiva Educativa del Estado, de conformidad con las secciones 33050-33053 del Código de Educación.

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE POR LA DIRECTIVA EDUCATIVA DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO LO SIGUIENTE:

Sección 1. Considerandos estimados verdaderos. Los considerandos y conclusiones anteriores son verdaderos y correctos.

Sección 2. Autoridad de resolución. Esta Resolución se aprueba y adopta de conformidad con la sección 10010, subdivisión del Código Electoral. (e) (3) (A).

Sección 3. Transición a las elecciones del área de fideicomisarios en 2022 y 2024.

El distrito comenzará el proceso de transición a las elecciones del área de fideicomisarios, en total cumplimiento con todos los procedimientos y políticas apropiados provistos por la ley, incluyendo, pero no limitado al Código de Educación, secciones 5019, 5030 y 33050, et seq., y las secciones 10010 y 14025, et seq. del Código Electoral. Los límites del área de fideicomisarios se desarrollarán en base a los datos del censo decenal federal más actualizado después de su publicación en 2021 para proporcionar elecciones de "área por fideicomisario" que se implementarán en las elecciones de la Directiva de 2022 y 2024.

Sección 4. Transmisión de la resolución al Comité del Condado. De conformidad con las secciones 5019, 5030 del Código de Educación y otras disposiciones legales aplicables, la Directiva ordena al personal del Distrito que transmita esta resolución al Comité del Condado para que el Comité del Condado esté al tanto de la intención del Distrito de adoptar un cambio en el método de elegir a los miembros de la Directiva de elecciones "generales" a elecciones de "área de fideicomisario" a partir de las elecciones de la Directiva de 2022.

Sección 5. Programación de audiencias públicas múltiples. Después de la disponibilidad del Censo de 2020, y antes de presentar una propuesta final al Comité del Condado para mapas del área de fideicomisarios utilizando los datos del censo federal de 2020, se programarán múltiples audiencias públicas de acuerdo con la sección 10010 del Código Electoral y otras leyes aplicables para obtener comentarios del público. sobre los borradores de mapas y propuestas del área de los fideicomisarios.

Sección 6. Establecimiento de áreas fiduciarias de manera oportuna. La Directiva deberá solicitar al Comité del Condado el establecimiento de áreas de fideicomisarios de conformidad con la sección 5019 del Código de Educación de manera oportuna después de la disponibilidad de los datos del Censo de 2020 para que las elecciones de 2022 para la Directiva se lleven a cabo dentro de las nuevas áreas de fideicomisarios.

Sección 7. Contratación de demógrafos y otros consultores. Se indica al personal que contrate a un demógrafo y a cualquier otro consultor que se considere necesario para ayudar en el desarrollo de los límites de área propuestos por el fideicomisario.

Sección 8. Dirección para realizar otros actos; Buscar una exención. El Superintendente, o su designado, está autorizado y dirigido a tomar cualquier otra acción según sea necesario para llevar a cabo los propósitos de esta resolución y cumplir con todos los requisitos legales aplicables de manera oportuna, incluida la preparación de resoluciones y documentos adicionales de la directiva y, si corresponde, buscando una exención de la Directiva Educativa del Estado del requisito de elección impuesto por la sección 5020 del Código de Educación, que antes del 1 de enero de 2022, de otra manera requeriría una elección para determinar si se realiza la transición a las elecciones de área de fideicomisario.

Sección 9. Consulta con el asesor legal. El Superintendente, o su designado, consultará con un asesor legal para tomar todas las medidas necesarias para implementar y hacer efectiva esta resolución.

Sección 10. Fecha de vigencia. Esta resolución entrará en vigencia inmediatamente después de que la adopte la Directiva.

APROBADO Y ADOPTADO por la Directiva Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto, en una reunión ordinaria de la Directiva Educativa celebrada el 25 de agosto de 2021, por el siguiente voto:

SÍES _____
NOES: _____
AUSENTE: _____
ABSTENCIÓN: _____

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Por: _____
Presidente, Directiva Educativa

Por: _____
Superintendente

POR LA PRESENTE CERTIFICO que la resolución anterior fue debida y regularmente introducida, aprobada y adoptada por los miembros de la Directiva Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto, en una reunión pública de dicha Directiva celebrada el 25 de agosto de 2021.

Stephanie E. Lewis
Auxiliar, Directiva Educativa
Distrito Escolar Unificado de Rialto

Sometido y revisado por: Cuauhtémoc Avila, Ed.D.

Anexo B
Resolución No. 21-22-27

Sometido y revisado por: Cuauhtémoc Avila, Ed.D.



Creencias

Creemos que...

- Cada uno tiene talento único
- Hay un poder ilimitado en todos nosotros
- Todas las personas tienen valor inherente
- La diversidad es fortaleza
- Cada persona merece respeto
- Altas expectativas inspiran un alto rendimiento
- El riesgo es esencial para el éxito
- Intereses comunes e individuales son recíprocos
- La integridad es fundamental para confiar
- Una conversación honesta conlleva a la comprensión
- La música es el lenguaje universal
- Una comunidad fuerte beneficia a todos sus miembros
- Cada uno puede contribuir al bien de la comunidad

Parámetros

- Tomaremos todas las decisiones en el mejor interés de los estudiantes
- Respetaremos el valor y dignidad de cada persona
- Mantendremos las expectativas más altas de cada uno
- Reafirmaremos el potencial ilimitado de cada estudiante
- Practicaremos tomar decisiones en colaboración por todo el distrito
- No permitiremos que el pasado determine nuestro futuro

Fotos de la cubierta posterior:

Arriba: ¡Aprendiendo haciéndolo con una sonrisa es el proceso! **Zuri Banks**, estudiante en el Programa de Lenguaje de Inmersión Dual (DLI por sus siglas en inglés) de la Escuela Primaria Kelley, muestra con orgullo la lima que cortó recientemente del jardín escolar Koala.

Abajo: ¡A la infinidad y más allá! El estudiante, **Daniel Huerta** del programa de Rendimiento en Matemáticas, Ingeniería, Ciencias (MESA por sus siglas en inglés) y el maestro **Sr. Victor Torres** ponen a prueba el cohete creado por un estudiante durante una reciente clase. ¡Increíble trabajo Mustangs!

